

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 16
DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021.**

SQ.

HORA: 10:49 A.M.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenos días, como siempre solicitándoles se registren con sus huellas por favor.

Buenos días colegas, es hora de iniciar plenaria, un saludo colegas diputadas, diputados que nos acompañan este día, un saludo también para los amigos de la prensa que también nos acompañan este día, es un gusto como siempre tenerlos acá en plenaria, acompañándonos en nuestro trabajo y un saludo como siempre también al pueblo salvadoreño que nos sintoniza y que está pendiente del trabajo legislativo, a través del canal de la Asamblea Legislativa y de la radio Legislativa también y de las diferentes plataformas sociales que están sintonizándonos, un saludo a todo el pueblo salvadoreño, tanto acá como afuera del país, a todos nuestros hermanos que viven afuera del país un saludo para todos ustedes.

De conformidad a lo establecido en el artículo 12, numeral 12 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número 16, que se realizará este día martes 17 de agosto del 2021, a estas horas la siguiente agenda; romano I, **Establecimiento del Quórum**, le solicito al Diputado Numan Salgado establecer quórum.

DIPUTADO NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA. Con gusto señor presidente.

Lista de Asistencia de Diputados y Diputadas a la Sesión Plenaria Ordinaria Número 16. Período Legislativo 2021-2024. Diecisiete de Agosto de 2021.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	PRESENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	AUSENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	PRESENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	PRESENTE
GERARDO BALMORE AGUILAR SORIANO	PRESENTE
WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	PRESENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	AUSENTE
RODRIGO ÁVILA ÁVILES	AUSENTE
RODIL AMILCAR AYALA NERIO	PRESENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	AUSENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	-----
Corrección.	
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	PRESENTE
CARLOS HERMAN BRUCH CORNEJO	PRESENTE

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	PRESENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	PRESENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	PRESENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	AUSENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	PRESENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	PRESENTE
ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO	PRESENTE
JOSÉ ILOFIO GARCÍA TORRES	PRESENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	PRESENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	PRESENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	PRESENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	PRESENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	AUSENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMIRÉZ	PRESENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	PRESENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	AUSENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	AUSENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	AUSENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	PRESENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	AUSENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	AUSENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE...

MMC/IE .

DIPUTADO NUMAN SALGADO GARCÍA. ...	
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	PRESENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	AUSENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	PRESENTE
JAVIER PALOMO NIETO	PRESENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE

RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	PRESENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	PRESENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE
MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS	PRESENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE
ROSA MARÍA ROMERO	PRESENTE
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ EUCEDA	PRESENTE
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	PRESENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	AUSENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	PRESENTE
JOHN WRIGHT SOL	PRESENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE.

Se hace presente la Diputada Dina Argueta y el Diputado Romeo Auerbach. ¿Cuántos tenemos?

Con 71 diputados presentes, señor presidente, se establece la lista de asistencia del día de ahora.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Con 71 diputados presentes, tenemos quórum y se abre esta sesión plenaria.

Se incorpora el Diputado Rodrigo Ayala.

Romano III **LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA**, le solicito al Diputado Numan Salgado, dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADO NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA. Con gusto señor presidente.

José Armando Godoy en sustitución de Juan Carlos Mendoza, Héctor Mauricio Figueroa en sustitución de Ivonne Hernández, Milagro Hernández en sustitución de Ángel Lobos, Andrés Muñoz en sustitución de Janneth Xiomara Molina, Jenny Solano en sustitución de Salvador Chacón, Dina Mata en sustitución de Samuel Martínez y David Cupido en sustitución de Héctor Sales, señor presidente. Leídos los llamamientos.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 73 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Continuamos con la **Aprobación de la Agenda** en términos generales. Romano V Minuto de Silencio, romano VI Informe Trimestrales de las Comisiones Política, Relaciones Exteriores, Defensa, Trabajo y Previsión Social, Reformas Electorales y

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

Constitucionales, romano VII Lectura y Discusión de Dictámenes, romano VIII Lectura y Distribución de correspondencia, romano IX Llamamientos de Diputados Suplentes para Próximos Períodos, romano X Convocatorias y romano XI Cierre de la Sesión Plenaria. Quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 74 VOTOS QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

Para continuar con el desarrollo de esta agenda, vamos a un **MINUTO DE SILENCIO** por el fallecimiento de la señora Juana Antonia Navarrete.

(MINUTO DE SILENCIO)

Gracias.

Me permito dar un saludo especial al señor ministro de Salud, Francisco Alabí, y a los funcionarios que también le acompañan, también a las señoras representantes del despacho de la Primera Dama de la República, y también a los representantes de diferentes departamentos que nos están acompañando desde allá arriba, en el mezzanine, un saludo muy especial también para todos ustedes, sean siempre bienvenidos a este Palacio Legislativo.

VI INFORMES TRIMESTRALES DE LAS COMISIONES, de la **Comisión Política**, período de mayo, junio y julio del 2021, Secretaria Ana Magdalena Figueroa Figueroa, se le solicita dar lectura al informe de la Comisión Política.

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Gracias presidente.

Primer Informe Trimestral de la Comisión Política: San Salvador, 9 de agosto 2021. Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión Política, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento Interior de esta Asamblea, informa a este honorable Pleno Legislativo, las labores realizadas en el período comprendido durante los meses de mayo, junio y julio del corriente año, en el que se destaca lo siguiente:

Sesiones de trabajo: trece; Dictámenes Favorables: cuatro; Dictámenes de Archivo: dos; Expedientes en estudio: dos.

Como parte de las actividades más sobresalientes realizadas por esta comisión durante el período que informa, se puede mencionar los siguientes:

En el mes de junio del presente año, llevó a cabo la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que establece el Capítulo XIII del Reglamento Interior de la Asamblea, y sobre el cual emitió dictamen proponiendo al Pleno Legislativo como máxima autoridad facultada para deliberar y sustanciar la decisión relativa a la elección de dichos funcionarios, siendo éste quien debía tomar la decisión al respecto, no obstante el Pleno Legislativo decidió que la Comisión Política discutiera nuevamente el tema y presentara propuesta de candidatos a elegir, obteniendo como resultado a los siguientes profesionales: SANDRA LUZ CHICAS DE FUENTES, JOSÉ ERNESTO CLÍMACO VALIENTE, MIGUEL ÁNGEL FLORES DUREL, ALEX DAVID MARROQUÍN MARTÍNEZ y ENRIQUE ALBERTO PORTILLO PEÑA, a quienes el Pleno

Legislativo eligió como magistrados propietarios de la Corte Suprema de Justicia. En esa misma dinámica, la comisión también propuso que se eligiera como presidente de dicha Corte al abogado ÓSCAR ALBERTO LÓPEZ JEREZ, quien fue electo por el Pleno Legislativo en ese cargo.

Otra de las actividades sobresalientes de esta comisión, fue el haber creado la "COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA ENTREGA DE SOBRESUELDOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS PÚBLICOS DE LA CASA PRESIDENCIAL A FUNCIONARIOS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE GOBIERNOS ANTERIORES," comisión que a la fecha se encuentra efectuando su trabajo investigativo según sus atribuciones constitucionales.

Finalmente, la comisión expresa que al iniciar sus actividades en la presente legislatura, conoció una lista de 43 expedientes que provenían de legislaturas anteriores, los cuales al hacer un estudio del contenido de los mismos, se pudo constatar que eran temas que ya no tenían objeto de ser aprobados o que eran extemporáneos, por lo que no podían ser atendidos por esta comisión ya que se referían a hechos que habían perdido actualidad.

En la forma antes referida, esta Comisión Política presenta el informe que lo hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, se da por recibido.

De la **Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior**, le solicito al Secretario Reynaldo López Cardoza, dar lectura al informe período de mayo, junio y julio del 2021.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, buenos días colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño que nos ve a través de los diferentes medios de comunicación y nos escucha también a través de la 88.1, la Radio Legislativa.

Primer Informe Trimestral: San Salvador, 11 de agosto de 2021. Asunto: Informe Trimestral correspondiente a los meses de mayo, junio, julio de 2021. Señores y Señoras Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 del Reglamento Interior de este órgano del gobierno, la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, presenta al honorable Pleno Legislativo, **INFORME TRIMESTRAL** del trabajo desempeñado por la misma, durante los meses de mayo, junio y julio del presente año, el cual se detalla a continuación:

Se hace del conocimiento del Pleno, que en ese período se han desarrollado 11 sesiones de trabajo, en las cuales, según lo acordado al seno de esta comisión, se ha llevado a cabo lo siguiente:

Resumen Ejecutivo de Labores:

I. Dictámenes Favorables: seis; Dictámenes de Archivo: uno; Expedientes en Estudio: veintiuno y Reuniones con Invitados recibidos en el seno de la comisión: tres.

A continuación paso a desarrollar cada uno de los puntos antes mencionados, de la siguiente manera:

I. Dictámenes Favorables:

Sobre el particular, la comisión emitió en los referidos meses, seis dictámenes favorables, así:

1) Dictamen Favorable, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se ratifique el Convenio Marco al Establecimiento del Mecanismo de Cooperación Bilateral para la Ejecución de los Proyectos de Asistencia Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República de El Salvador; y su respectiva Adenda. Expediente 18-5-2021-1.

2) Dictamen Aprobando Informe de Labores del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al período 2020-2021. Expediente 86-6-2021-1.

3) Dictamen Favorable, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido se ratifique el Convenio relativo a la Lucha contra las Discriminación en la Esfera de la Enseñanza, la cual fue aprobada por la Conferencia General de las Organizaciones de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en adenda UNESCO, en diciembre de 1960. Expediente 775-4-2019-1.

4) Dictamen Favorable, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores en el sentido se autorice al ciudadano salvadoreño Luis Alonso Chávez Molina, presidente de la Federación Salvadoreña de JUDO-FESAJUDO, para que pueda aceptar la condecoración de la "Orden del Sol Naciente, Rayo de Oro y Plata", que le ha conferido el Gobierno del Japón por su contribución al estrechamiento y lazos culturales entre Japón y El Salvador. Expediente 122-6-2021-1.

5) Dictamen Favorable, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se autorice al ciudadano salvadoreño señor Oswalds Adalberto Mata Trujillo, presidente de la Federación Salvadoreña de Karate-FSK, para que pueda aceptar la condecoración de la "Orden del Sol Naciente, Rayo de Oro y Plata", que le ha conferido el gobierno del Japón, por su contribución al estrechamiento de lazos culturales entre Japón y El Salvador. Expediente 123-6-2021-1.

6) Dictamen Favorable, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se autorice al señor Víctor Silhy Zacarías, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Honorario de la Federación Rusa ante la República de El Salvador. Expediente 134-6-2021-1.

II. Dictámenes de Archivo

Con respecto a esta gestión, esta comisión ha emitido en los mencionados meses, un dictamen de Archivo, así:

Dictámenes de Archivo, 43 expedientes por haber perdido actualidad y ser necesario la renovación de los temas, desde las perspectivas que exige la realidad que enfrenta el país.

III. Expedientes en Estudio

En el período que se informa obran en poder de la comisión 21 expedientes en estudio, 21 expedientes pendiente de estudio.

IV. Reuniones con Invitados recibidos en el seno de la comisión

Durante el período trimestral que se informa, nos reunimos con las siguientes personas y/o instituciones:

El 26 de mayo del 2021, compareció la licenciada Alejandra Hill Tinoco, en calidad de ministra de Relaciones Exteriores, en la cual se trató sobre el tema Tratados e Instrumentos Internacionales.

El nueve el 9 de junio del 2021, compareció la licenciada Carla Hananía de Varela, en su calidad de ministra de Educación Ciencia y Tecnología, la cual trató sobre la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

El 23 de junio del 2021, compareció la licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, en su calidad de Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia CONNA y Master Manuel Sánchez Estrada, en su calidad de Director del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, tratando dicha visita sobre la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

Así el presente informe que se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y tiene la firma, presidente, de su servidor como Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Leído.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se da por recibido.

De la **Comisión de Defensa**, le solicito al Secretario Diputado Giovanny Zaldaña, dar lectura al período de mayo, junio y julio del 2021.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto presidente, buenos días colegas diputados y diputadas, buenos días a los salvadoreños que nos están viendo.

Lectura Informe trimestral correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2021. Señoras y Señores Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa, Presente.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Defensa presenta al honorable Pleno Legislativo, su **PRIMER INFORME TRIMESTRAL**, correspondiente al trabajo desempeñado durante los meses de mayo, junio y julio del presente año, el cual se detalla a continuación:

Se hace del conocimiento del Pleno, que en ese período se han desarrollado diez sesiones de trabajo, en las cuales, según lo acordado al seno de esta comisión, se ha llevado a cabo lo siguiente:

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

En el **RESUMEN EJECUTIVO DE LABORES**, tenemos: Dictámenes de Archivo: uno; Expedientes en Estudio: tres; Reuniones con invitados recibidos en el seno de la comisión: tres; y Visitas de campo realizadas: tres.

A continuación se pasa a desarrollar cada uno de los puntos antes mencionados, de la siguiente manera:

I. DICTÁMENES DE ARCHIVO:

Con respecto a esta gestión, la suscrita comisión ha emitido en los mencionados meses, un dictamen de Archivo, así:

Un dictamen de Archivo, a treinta y tres expedientes, por considerar que no recibieron el impulso oportuno para convertirse en ley o en reforma de ley, y por haber perdido actualidad; de conformidad a los artículos 40, 46, 52 y 89 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.

II. EXPEDIENTES EN ESTUDIO

En el período que se informa obran en poder de la comisión tres expedientes pendientes de estudio.

III. LAS REUNIONES CON INVITADOS RECIBIDOS EN EL SENO DE LA COMISIÓN

Durante el período trimestral que se informa, se recibió a las siguientes personas y representantes de instituciones:

En Fecha 26 de mayo de 2021, se recibió de parte del Ministerio de la Defensa Nacional al titular vicealmirante René Francis Merino Monroy, quien ostenta el cargo de ministro con el tema para "Iniciar a una comunicación para el estudio de la normativa en materia de Defensa Nacional y otros aspectos relacionados a esta temática".

En fecha 2 de junio de 2021, recibió al Comité de Veteranos Militares, representados por el profesor José Antonio Amaya, quien ostenta el cargo de coordinador, para ver la temática "Funcionamiento del Instituto de Veteranos".

En fecha 7 de julio de 2021, se ostentó una reunión con la Asociación de Veteranos Militares de la Fuerza Armada de El Salvador, con el representante sargento Hugo David Salterio Valle, quien ostenta el cargo presidente y representante legal, para ver los temas de Ley especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado Interno En El Salvador, del primero de enero de 1980 al 16 de enero de 1992.

Y en fecha 7 de julio de 2021 se tuvo una reunión con el Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, con el titular licenciado Marcelo Cruz Cruz, quien ostentaba el cargo de presidente, para ver el tema de Informe del Programa de Atención a Veteranos y Excombatientes.

La Comisión de Defensa tiene el firme propósito de encaminar acciones positivas, a fin de garantizar la apertura y participación de los distintos sectores involucrados en los temas de estudio; en consecuencia, es procedente detallar los resultados obtenidos en las

reuniones en las que se ha contado con los asistentes de los invitados, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Ministro de la Defensa Nacional, de la fecha 26 de mayo del 2021. Dicha reunión tuvo como objetivo, iniciar un canal de comunicación, que permita a los diputados que integran la comisión, tener una mejor visión sobre su objeto de trabajo; y en consecuencia, contar con un punto de partida para el estudio de la normativa en materia de defensa nacional y otros aspectos relacionados a esta temática. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Constitución, que establece que es necesario que los órganos de Estado colaboren entre sí, en el ejercicio de funciones públicas, respetando siempre la competencia de cada institución u órgano de Estado; así como, en atención a los principios de unidad orgánica y de coordinación que regulan a la administración pública.

b) Comité de Veteranos Militares, en fecha 2 de junio de 2021. Se les concedió audiencia para que expresaran su punto de vista acerca del funcionamiento del Instituto de Veteranos; asimismo, hicieron entrega de un documento en el que detallaron puntualmente sus recomendaciones; entre ellas, reformas la Ley especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador, del primero de enero de 1980 al 16 de enero de 1992".

c) Asociación de Veteranos Militares de la Fuerza Armada de El Salvador, en fecha 7 de julio de 2021. Se recibió a una comitiva, en respuesta a solicitud de audiencia, para que manifestaran sus opiniones respecto a la Ley especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador, del primero de enero de 1980 al 16 de enero de 1992". Dichas opiniones fueron escuchadas y constituyen un importante insumo para la comisión.

d) Licenciado Marcelo Cruz Cruz, presidente del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, en fecha 7 de julio de 2021. Con el propósito de obtener mayores elementos de juicio, la suscrita comisión tuvo a bien convocar a la parte institucional, en cuanto al tema de veteranos y excombatientes se refiere; en ese sentido, se conoció informe del Programa de atención a veteranos y excombatientes, que contiene: estructura organizativa, asignaciones presupuestarias, registro de veteranos y excombatientes, acciones realizadas por el Instituto sobre el registro y beneficios en cuanto a: pensiones, prestaciones económica para servicios funerarios, becas, viviendas, inserción productiva y atención médica preferencial.

EN CUANTO A LAS VISITAS DE CAMPO REALIZADAS

Como parte de la labor de esta comisión y con el propósito de tener una participación activa para conocer de primera mano las

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

necesidades de las comunidades y/o de la sociedad en general, así como de las acciones de las diversas carteras o entidades del Estado que velan y atienden tales necesidades, se programó las siguientes visitas:

En fecha 30 de junio de 2021; se visitó el Ministerio de la Defensa Nacional, se mantuvo la reunión con el vicealmirante René Francis Merino Monroy, quien ostenta el cargo de ministro, para ver el tema de la situación actual en materia de defensa nacional.

En fecha 14 de julio 2021, se visitó a la Base Naval con el contralmirante Exxon Oswaldo Ascencio Albeño, quien es jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Naval, para ver el tema de cómo se ejerce la soberanía en el Golfo de Fonseca y mar territorial; así como, situación real de los recursos de la Fuerza Naval.

En fecha 28 de julio de 2021, se visitó a la Fuerza Aérea, con el titular coronel piloto aviador Pablo Alberto Soriano Cruz, quien ostenta el cargo de jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea Salvadoreña, para ver el tema de la situación actual de la Fuerza Armada.

La información antes detallada, confirma el importante cambio que ha tenido la nueva Asamblea Legislativa y su dinámica de trabajo, en la que se ha dado apertura a todos los sectores; lo que constituye un compromiso por continuar enfocados en los temas de interés de la población.

Así el primer informe trimestral, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo.

Y firmado por todos los miembros de la comisión.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, y se da por recibido.

De la **Comisión de Trabajo y Previsión Social**, se le solicita a la Secretaria Cruz Evelyn Merlos Molina, dar lectura al período de mayo, junio y julio del 2021.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA. Con gusto presidente, un saludo muy especial al pueblo salvadoreño que siempre está pendiente de las comisiones, compañeras y compañeros diputados, y un saludo muy especial a los médicos veterinarios de El Salvador, por estar celebrando su día.

San Salvador, 12 de agosto del 2021. Asunto: Informe Trimestral correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2021. Señoras y Señores Secretarios. Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Trabajo y Previsión Social presenta al honorable Pleno Legislativo, su **PRIMER INFORME TRIMESTRAL** correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del presente año, el cual se detalla a continuación:

Se hace del conocimiento del Pleno, que en ese período se han desarrollado doce sesiones de trabajo, en las cuales, según lo acordado al seno de esta comisión, se ha llevado a cabo lo siguiente:

RESUMEN EJECUTIVO DE LABORES:

I. Dictamen Favorables, 2.

II. Dictamen de Archivo, 1.

III. Expedientes en Estudio, 4.

IV. Reuniones con invitados recibidos en el seno de la comisión.

A continuación, se pasa a desarrollar cada uno de los puntos antes mencionados de la siguiente manera:

I. DICTÁMENES FAVORABLES

Sobre el particular, la suscrita comisión ha emitido en los referidos meses, dos dictámenes favorables, así:

1) Dictamen Favorable a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley del Seguro Social.

2) Dictamen Favorable a iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Trabajo y Previsión Social, encargada del despacho, en el sentido se reforme la Ley de Formación Profesional.

II. DICTÁMENES DE ARCHIVO

Con respecto a esta gestión, la suscrita comisión ha emitido en los mencionados meses un dictamen de Archivo, así:

1) Dictamen de Archivo a noventa y tres expedientes, por considerar que no recibieron el impulso oportuno para convertirse en ley, o en reforma de ley; y por haber perdido actualidad, ya que no responden a la realidad y a las necesidades de la clase trabajadora; lo anterior, de conformidad a los artículos 40, 46, 52 y 89 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa...

RdeC/SQ.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA... artículos 40, 46, 52 y 89 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.

III. EXPEDIENTES EN ESTUDIO

En el período que se informa, obran en poder de la comisión cuatro expedientes en estudio.

IV. REUNIONES CON INVITADOS RECIBIDOS EN EL SENO DE LA COMISIÓN.

Durante el período trimestral que se informa, se recibió a las siguientes personas y representantes de instituciones:

Fecha 20 de mayo del 2021, se recibió al Ministerio de Trabajo, nombre del titular: Licenciado Marvin Humberto Juárez López, ostenta el cargo de: Director Ejecutivo, el tema: Panorama Laboral y Empresas de Seguridad y Limpieza.

Fecha 27 de mayo del 2021, se recibió a Sindicatos de empleados de empresas de seguridad, nombre del titular: señor Alex Orlando Carballo García, cargo que ostenta: representante, tema: Situación Laboral de Empleados que Trabajan en Empresas que Brindan Servicios de Seguridad Privada.

Fecha 10 de junio del 2021, se recibió al Ministerio de Trabajo, nombre del titular: señor Oscar Rolando Castro, cargo: ministro, tema: Empresas que Brindan Servicios de Seguridad Privada.

Fecha 10 de junio del 2021, se recibió a Grupo Leo, S.A. de C.V., nombre del titular: señor Romeo Adalberto Reyes, el cargo: representante legal, tema: Seguridad Privada.

Fecha 22 de julio del 2021, se recibió Unión Nacional de Agentes Privados de Seguridad, titular: Licenciado Carlos Nova, cargo que ostenta: director ejecutivo, el tema: Proyecto de Ley Especial de Regulación de los Servicios de Seguridad Privada.

Fecha 29 de julio del 2021, se recibió: Sindicatos de empleados de empresas de seguridad, nombre del titular: señor Juan Carlos de la Cruz, cargo que ostenta: representante, tema: Proyecto de Ley Especial de Regulación de los Servicios de Seguridad Privada.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social está realizando acciones positivas, a fin de garantizar la apertura y participación de los distintos sectores involucrados en los temas de estudio; de ello, es procedente detallar los resultados obtenidos en las reuniones en las que se ha contado con la asistencia de invitados, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Titulares del Ministerio de Trabajo 20 de mayo del 2021. En dicha reunión se conocieron antecedentes sobre el mercado laboral: calidad de dato; sistema de información; panorama económico; definiciones conceptuales; estructura y dinámica; panorama laboral y estrategia de tránsito a la formalidad.

Asimismo, se obtuvo información acerca de infracciones laborales recurrentes, por parte de empresas de seguridad y limpieza, tales como: incumplimiento de la jornada laboral, falta de pago de horas extraordinarias, descuentos ilegales para uniformes, permiso de armas; falta de pago o atrasos de salario, falta de pago de prestaciones como vacaciones, aguinaldo, entre otros.

b) Señor Rolando Castro, ministro de Trabajo, él fue el 10 de junio del 2021. En esa oportunidad presentó el documento: "Título de Derechos Laborales", a efecto de ser incorporado como insumo, cuando se cuente con un nuevo proyecto de ley en materia de seguridad privada; igualmente, brindó información adicional, relativa a este tema, que igualmente ha servido de insumo para el estudio del proyecto de Ley Especial de Regulación de los Servicios de Seguridad Privada, contenido en el expediente número 154-7-2021-1.

c) Sindicatos de empleados de empresas que brindan servicios de seguridad privada.

En diversas fechas, la Comisión recibió a representantes de varios sindicatos que aglutinan a trabajadores de esta área, quienes informaron sobre su experiencia en cuanto a la vulneración de sus derechos y garantías laborales; como consecuencia de ello, la comisión solicitó informe al ministro de Hacienda, a efecto de conocer el número de empresas que, durante los últimos cinco años fueron creadas. Según el informe recibido, actualmente suman

trescientas dos empresas, de las cuales ciento sesenta y siete contribuyentes, personas naturales o jurídicas, se inscribieron en el Registro Único de Contribuyentes; es decir, se les emitió el Número de Identificación Tributaria por primera vez desde el año 2016 a mayo de 2021; y al momento de la inscripción, registraron la actividad económica de "Servicios de Seguridad Privada" y la mantienen activa a mayo de 2021; y ciento treinta y cinco contribuyentes, personas naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Único de Contribuyentes antes de 2016, realizaron modificaciones en sus actividades económicas desde el año 2016 a mayo de 2021 y al momento de la modificación sustituyeron o incorporaron dentro de sus actividades económicas la correspondiente al de "Servicios de Seguridad Privada" y la mantienen activa a mayo de 2021.

d) Empresas que brindan servicios de seguridad privada. Con el propósito de enriquecer el estudio que realiza la suscrita comisión, también se invitó a representantes de distintas empresas que se dedican a este rubro económico, quienes brindaron su opinión acerca del proyecto de Ley Especial de Regulación de los Servicios de Seguridad Privada, lo que constituye un importante insumo para su eventual valoración.

V. OTRAS ACTIVIDADES

La suscrita comisión, al inicio de sus actividades estableció como principal objetivo, trabajar por mejorar las condiciones laborales de todos los sectores, para ello se establecieron los siguientes aspectos:

1. Priorización de los sectores laborales más vulnerables.
2. Citar al ministro de Trabajo para establecer una ruta de trabajo en dichos sectores.
3. Establecer una mesa de trabajo para la creación de leyes y reformas de los distintos sectores laborales.

En razón de lo anterior y con el propósito de continuar estos esfuerzos, se habilitó el correo electrónico comision.trabajo@asamblea.gob.sv, a efecto de invitar a los doscientos sesenta y dos municipios, organizaciones de la sociedad civil y población en general, para que expresen, propongan y hagan del conocimiento las situaciones que consideren deban ser evaluadas y resueltas, mediante la actualización de las nuevas leyes, reformas o derogar aquellas que ya no respondan a la necesidad del país. Dicha acción, ha permitido recabar importantes insumos, que contribuirán al trabajo legislativo que la suscrita comisión realice.

Los distintos rubros que se ha dado a conocer, evidencian el cambio sustancial que ha tenido la nueva Asamblea Legislativa y la dinámica de trabajo, en la que se incluyen a todos los sectores; todo ello, constituye un compromiso por continuar enfocados en las necesidades de los sectores más vulnerables.

Así el primer informe trimestral, se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo.

DIOS UNION LIBERTAD.

Y firmada por la mayoría de los que integramos la comisión.

Leído señor presidente.

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, se da por recibido.

De la **Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales**, del período de mayo, junio y julio del 2021, le solicito dar lectura al Diputado Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracias presidente, un saludo a todo El Salvador que está pendiente de nuestro quehacer legislativo, al departamento de Sonsonate y obviamente a toda nuestra querida diáspora que está pendiente de todo nuestro trabajo y sobre todo en la dignificación de sus derechos.

Comisión Reformas Electorales y Constitucionales, Primer Informe Trimestral. San Salvador, 12 de agosto del 2021. Señoras y Señores Secretarios, Junta Directiva, Asamblea Legislativa de El Salvador Presente.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 del Reglamento Interior de este Órgano de Gobierno, la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales, presenta al Honorable Pleno Legislativo, INFORME TRIMESTRAL del trabajo desempeñado por la misma, durante los meses de mayo, junio y julio del presente año, el cual se detalla a continuación:

Se hace del conocimiento del pleno, que en dicho período se han desarrollado diez sesiones de trabajo, en las cuales, según lo acordado al seno de esta comisión, se ha llevado a cabo lo siguiente:

I. DICTAMEN EMITIDO

Se informa que en el trimestre mencionado se emitió el Dictamen número 1 de archivo, en fecha trece de mayo. Mediante el mismo, después del estudio y consideraciones que se hizo por parte de los miembros de esta comisión, habiendo recibido en formato digital los expedientes que se encontraron en la comisión, fueron enviados al archivo un total de ochenta y tres expedientes, algunos que datan desde el año de 1998, siendo evidente que han perdido actualidad en algunos casos, y en otros, el mecanismo de estudio utilizado por anteriores legislaturas no demostró operatividad, y por el contrario ha impedido que dichos expedientes se encaminen a resultados legislativos que respondan a las necesidades del pueblo salvadoreño.

II. TEMAS ESTUDIADOS

En el período que comprende el presente informe trimestral, la comisión mantuvo en estudio y análisis la sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en proceso de Inconstitucionalidad número 156-2012, la cual manda a esta Asamblea Legislativa a realizar los ajustes normativos que sean necesarios para garantizar el ejercicio del derecho del sufragio activo y pasivo de los salvadoreños en el extranjero.

III. REUNIONES CON INVITADOS RECIBIDOS EN EL SENO DE LA COMISIÓN.

Durante el período trimestral que se informa, la comisión se reunió con las siguientes personas e instituciones:

26 de mayo del 2021, institución: Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, Cindy Portal invitada, cargo: viceministra de Diáspora y Movilidad Humana, tema: Trabajo del Viceministerio, y aportes que podrían hacer para el tema del voto en el exterior.

Misma fecha, Secretaría de Innovación de Presidencia de la República, Ingeniero Vladimir Roberto Hándal, cargo: Secretario de Innovación de Presidencia de la República, tema: Apoyos de la Secretaría en el estudio de alternativas para el voto en el exterior.

10 de junio del 2021, Iniciativa Social para la Democracia, Licenciado Ramón Villalta invitado, cargo: Director Ejecutivo del ISD, Propuestas para Legislar sobre el Sufragio Activo y Pasivo.

Misma fecha, Asociación Hermano Cercano, tema: Inconvenientes sobre obtención del DUI y sobre el voto postal en elecciones pasadas.

24 de junio, institución Registro Nacional de las Personas Naturales, invitado: Licenciado Federico Guerrero, cargo: Presidente del RNPN, tema: Planes sobre la emisión del DUI en el extranjero.

Misma fecha, Unión Europea, nombre Licenciado Andreu Bassols, cargo: Embajador de la Unión Europea para El Salvador y el SICA, tema: Informe final de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea para las elecciones del 28 de febrero de 2021.

08 de julio, institución: Correos de El Salvador, invitado: Licenciado Franklin Castro, cargo: Director General de Correos de El Salvador, tema: Inconvenientes sobre el voto postal en las elecciones presidenciales del 2019.

15 de julio, institución: Fiscalía General de la República, nombre Licenciada Alma Campos, cargo: Fiscal Electoral, tema: Plan de la Fiscalía General de la República para el voto postal en las elecciones presidenciales del 2019.

Y fecha 22 de julio del 2021, institución: Ministerio de Hacienda, nombre: Licenciada Laura Michelle Arce, cargo: Subdirectora de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, tema: Presupuesto para el voto desde el exterior en las elecciones presidenciales del 2019.

Esta comisión desea plasmar en su primer informe trimestral, una descripción breve de los resultados obtenidos en cada una de las reuniones, ya que se está garantizando una real participación de los sectores involucrados, demostrando una verdadera apertura y trabajo en conjunto para el abordaje del tema, obteniendo la siguiente información:

a) Cindy Portal, Viceministra de Diáspora y Movilidad Humana: la viceministra propuso que el abordaje de esta temática: el voto en el exterior, se lleve a cabo de manera integral y articulada, a través de una mesa en la que participen actores claves como la Secretaría de Innovación de la Presidencia, el Registro Nacional de las Personas Naturales, que es la oficina encargada de emitir el Documento Único de Identidad, así como el Tribunal Supremo Electoral, también, compartió algunas acciones que la cartera de Estado a la que ella pertenece ha ejecutado y que serán de utilidad para poder posibilitar que la diáspora sea parte de los procesos de elecciones democráticas.

Entre dichas acciones, mencionó la realización de treinta y nueve ferias de identidad en diversos destinos del exterior, en coordinación con el Registro Nacional de las Personas Naturales, para facilitar la obtención del DUI, que es el documento requerido para ejercer el sufragio. En el año 2020, por medio de estas jornadas, se emitieron tres mil ciento noventa y dos Documentos Únicos de Identidad.

Finalmente, y para garantizar el voto de los connacionales que se encuentran en otros países, la funcionaria recomendó implementar nuevas alternativas para emitir el sufragio, mejorar mecanismos de inscripción ciudadana en el padrón electoral, subsanar los problemas de circunscripción que limitan la participación, tomar en cuenta las experiencias exitosas de otras naciones y el diseño de campañas para que la diáspora cuente con toda la información necesaria de manera oportuna.

b) Ingeniero Vladimir Roberto Hándal, Secretario de Innovación de la Presidencia de la República: el funcionario expuso sobre ejemplos de países con sistemas electrónicos de votos, de los cuales se podría tomar referencia para las formas de ejercer el sufragio, así como las garantías con que estos sistemas brindan a los ciudadanos.

Manifestó que se deben cumplir los requisitos del voto de ser directo, secreto e igualitario, el país modelo de esta forma de voto que mencionó el Secretario de Innovación es Estonia, dicho país mediante una aplicación desde el dispositivo móvil, genera una cabina de votación digital con la cual el electorado puede seleccionar al candidato de su preferencia.

Finalmente, hizo referencia que este concepto de voto podría tropicalizarse, ya que en Estonia se facultan acciones como el derecho a recapacitar, que le permite a los ciudadanos de dicho país la opción de cambiar la predilección de su voto incluso después marcada su preferencia, siempre y cuando esté dentro de los plazos que la ley habilita, esta facultad a criterio del secretario es una parte para la que aún no estaría preparada nuestra democracia, pero es el horizonte hacia dónde debe ir el sistema electoral.

c) Iniciativa Social para la Democracia: se dio participación a dicha organización ciudadana, quien a través de su Director el Licenciado Ramón Villalta, presentó una propuesta de regulación de sufragio activo y pasivo para los salvadoreños residentes en el exterior.

La propuesta incluyó en su marco de referencia, algunas valoraciones sobre la migración, las formas de sufragio ya mencionadas, la derogatoria de los marcos normativos aún vigentes sobre el voto en el exterior, pero que no representan una verdadera herramienta para garantizar dicho derecho a nuestros compatriotas.

Finalmente, el invitado planteó una reforma constitucional encaminada a garantizar representación política para los salvadoreños residentes en el exterior. Dicha propuesta busca reformar los

artículos 79 y 80 de la Constitución de la República para asignar cinco escaños a la diáspora.

d) Asociación Hermano Cercano: integrantes de la diáspora que viven en distintos países del mundo se hicieron presentes al seno de la comisión, e hicieron comentarios y valoraciones al trabajo que está realizando en la misma, dando especial énfasis a que ésta ha sido la primera ocasión en la que se les ha recibido de manera oficial en la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales, y que en el pasado tenían que andar pidiendo audiencias con los diputados sin obtener una respuesta favorable, situación que ha cambiado completamente con la conformación de esta nueva Asamblea Legislativa.

A su vez, manifestaron los inconvenientes que como diáspora tienen para la obtención del Documento Único de Identidad, teniendo que ir hasta tres veces al consulado para poder recibir el documento, además exigieron tener participación política, dada su calidad de salvadoreños, confiando en que el trabajo que esta comisión está realizando, permitirá que efectivamente se garanticen sus derechos.

e) Licenciado Federico Guerrero, otrora presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales: el titular del RNPN manifestó que hay desafíos que deben superarse para echar a andar la legislación propuesta, entre los cuales están la reducción de tiempos de espera para la entrega del documento, que se realice vía postal, disminución del costo de la emisión y sobre todo lograr que más Estados en Estados Unidos reconozcan al DUI como documento válido en el exterior.

f) Licenciada Andreu Bassols, otrora Embajador de la Unión Europea para El Salvador y el SICA: expuso detalles sobre las misiones de observación electoral que como Unión Europea realizan, así mismo, facilitó un ejemplar del informe referente a las elecciones del 28 de febrero de 2021. Además, extendió su felicitación por dicho proceso electoral, resaltando que los resultados reflejaron la voluntad de los ciudadanos salvadoreños.

g) Licenciado Franklin Castro, Director General de Correos de El Salvador: dicho funcionario se hizo acompañar de su personal técnico que labora en la institución a la que representa, quienes tuvieron la experiencia sobre la implementación del voto postal en las elecciones del año 2019.

Mencionaron las serias deficiencias que se tuvo por parte del Tribunal Supremo Electoral, en cuestiones sencillas como la colocación de códigos de barras en los sobres que contenían las papeletas electorales, además hicieron ver los costos logísticos, económicos y operativos que dicho voto requiere, concluyendo que no es un mecanismo idóneo para garantizar la participación efectiva de los ciudadanos salvadoreños radicados en el exterior.

h) Licenciada Alma Campos, Fiscal Electoral: la funcionaria hizo ver la logística que se implementó durante la implementación del voto desde el exterior bajo la modalidad postal, que se efectuó en las elecciones presidenciales del año 2019, en el que como

institución destinaron personal fiscal para que estuvieran de turno de veinticuatro horas, en un resguardo del material electoral.

Manifestó además que como institución debieron estar presentes desde el envío de las papeletas, así como la recepción de las mismas, las cuales iba acompañada de una comitiva formada por personal del Tribunal Supremo Electoral, Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República, personal de Correos de El Salvador, y demás involucrados. Manifestó además que dicha comitiva era necesaria incluso si solo era una papeleta la que se recibía, evidenciando la inviabilidad y los esfuerzos que requiere el sistema del voto postal implementado.

i) Licenciada Laura Michelle Arce, Sub Directora de Presupuesto del Ministerio de Hacienda: expuso sobre los presupuestos y ejecución del mismo por parte del Tribunal Supremo Electoral, respecto del programa del Voto en el Exterior para las elecciones presidenciales del 2019, detalló las cantidades solicitadas por parte del TSE y las cantidades asignadas por parte del Ministerio de Hacienda para dicho programa, el cual fue de dos millones de dólares, el cual resulta un costo sumamente elevado, con respecto a la cantidad de votos efectivos que se obtuvo.

Con lo anteriormente descrito, se hace evidente que la dinámica de la actual Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales, ha dado un giro positivo de ciento ochenta grados, ya que se está trabajando de manera integral, escuchando a los sectores involucrados, encaminando el trabajo a garantizar la eficiencia y celeridad en la actividad legislativa, dando una respuesta pronta y acertada a las necesidades de la población salvadoreña, particularmente, en lo que a este primer trimestre respecta, al desarrollo de una normativa que garantice el sufragio activo y pasivo de los ciudadanos en el exterior.

Así el presente informe trimestral, que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo.

DIOS UNION LIBERTAD.

Y firman la mayoría de miembros de la comisión a excepción de la Diputada Yolanda Anabel Belloso de Carranza y el Diputado Alberto Armando Romero Rodríguez.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se da por recibido. Se incorpora el Diputado Jaime Guevara.

Vamos a dar lectura a los siguientes **llamamientos**, Diputado Jhony Ponce en sustitución del Diputado Estuardo Rodríguez, Diputada Nidia Guirola en sustitución del Diputado Felipe Interiano, Diputada Lisseth Palma en sustitución del Diputado Rodrigo Ávila, Diputado José Jesús Villanueva en sustitución de la Diputada Margarita Escobar.

Quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 70 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Solicita la palabra y tiene la palabra la Diputada Ana Figueroa.

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Gracias señor presidente. Con base al inciso tercero del artículo 67 del Reglamento Interior de esta Asamblea, solicito modificación de agenda para incorporar una pieza de correspondencia, en el sentido se emita un pronunciamiento público en solidaridad con el pueblo de Afganistán y la búsqueda de soluciones por la vía del diálogo, como la mejor forma de consolidar la democracia en las naciones. Por lo que pido se incorpore esta pieza de correspondencia y en su oportunidad se apruebe con dispensa de trámites. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quienes estén de acuerdo con la solicitud de la reforma de agenda, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 73 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN DE AGENDA.

Romano **VII. Lectura y Discusión de Dictámenes.**

De la **Comisión de Salud**, le solicito al Diputado José Urbina, dar lectura al Dictamen número 5 Favorable.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA. Muchas gracias presidente. Muy buenos días población salvadoreña y a todos los colegas diputados.

Comisión de Salud, Palacio Legislativo: San Salvador, 12 de agosto de 2021. Secretarios, Honorable Junta Directiva Presente. Asamblea Legislativa. Dictamen número 5 Favorable.

La Comisión de Salud, se refiere al expediente número 176-7-2021-1, que contiene iniciativa de diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita "Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido".

Sobre el particular la comisión hace del conocimiento al Honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Que la Constitución en su artículo 65, inciso uno, establece que la salud de los habitantes de la República, constituye un bien público y que el Estado y las personas están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento y quien determine la política nacional de salud, controle y supervise su aplicación.

La Constitución reconoce en su artículo 34 y 35, el derecho de los niños y niñas a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, y la obligación que tiene el Estado para crear instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia, para proteger su salud física, mental y moral y garantizar el derecho de éstos a la educación y a la asistencia.

El artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra el derecho a la salud en los siguientes términos: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez,

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad."

La salud es mucho más que ausencia de enfermedad o tener acceso a la atención médica; es un derecho fundamental que toca todos los aspectos de la vida y por eso es tan importante entender la salud del modo más amplio posible, la Organización Mundial de la Salud estableció como definición de salud el "estado completo bienestar físico, mental y social".

La práctica médica está provista de cambios tecnológicos, pero también de cambios sociales y es pertinente reconocer que en la actualidad los fines de la medicina se han transformado, que las funciones del médico han cambiado de la relación tradicional médico-paciente, y se ha vuelto necesario que dicha relación sea cada vez más estrecha y más humanizada.

Como ciencia, la medicina tiende a lo general, a explicar fenómenos y procesos causales de las enfermedades, sus aspectos teóricos y prácticos anotan a incrementar el conocimiento de las funciones y disfunciones del organismo a la luz de los diferentes teorías y al diseño de tecnologías diagnósticas y terapéuticas.

En ese sentido los médicos, aunque no son investigadores, consideran la medicina como una transferencia del conocimiento científico a la práctica; se instruyen en el paradigma biomédico y hacen lo que en lenguaje cotidiano se denomina "medicina científica".

El arte de la medicina, surge de la interacción humana, incluye conocimiento tactito con base en la experiencia y el razonamiento práctico, que combina el conocimiento médico y no médico del cuidado clínico.

Las leyes obligan a todos los médicos por igual, a veces es imposible para un médico hacer lo que se requiere cuando el paciente no está de acuerdo, a veces le resulta imposible hacer lo que el paciente con todo derecho pide o exige. Es entonces cuando recurre a las normas médicas y descubre que hay sucesos que debieran pero no pueden hacerse, por razones legales, sociales, psicológicas y morales, cuando se ve desde la moral del paciente, la teleología interna tiene sentido.

Esta la ley asegura un parto respetado, un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido, brindando una atención especializada a madres e hijos, reforzando así los vínculos afectivos entre ambos y reafirmando que la lactancia materna juega un papel importante para el desarrollo del bebé, permitiendo que las mujeres y su grupo familiar estén informados en todas las etapas del embarazo, para que se sientan plenas, seguras y crean en ellas..

IE.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA....seguras y crean en ellas.

La comisión que suscribe realizó un análisis y estudio sobre este marco normativo, en el que participaron diputadas y diputados de la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y

Persona con Discapacidad, y se contó con la exposición de médicos especialistas en salud materno infantil del Ministerio de Salud, y el equipo técnico del despacho de la Primera Dama de la República Gabriela de Bukele, en el cual se analizó la importancia de la implementación de la ley, el mecanismo de financiamiento de la misma, los derechos de los pacientes y las obligaciones del personal médico y de salud, para brindar una atención que garantice a las madres un parto respetado y a sus hijos recién nacidos un cuidado cariñoso y sensible, entre otros.

El expediente versa con documentación que evidencia la necesidad de la creación de la primer iniciativa que se convierte en ley dentro de la política nacional de primera infancia, investigación científica de la Organización Mundial de la Salud, (Cuidados durante el parto, para una experiencia de parto positiva y Recomendaciones de la OMS para la estimulación del trabajo de parto) documentos que abordan los problemas y prácticas más comunes utilizadas durante el trabajo de parto, las normas de buenas prácticas para la conducta del trabajo de parto y un parto sin complicaciones.

Nacer con cariño para un parto respetado, cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido, es una propuesta de ley impulsada por la Primera Dama de la República, Gabriela de Bukele, que permite propiciar un Sistema Nacional Integrado de Salud, que garantice el derecho a la salud de la madre y su hijo, teniendo en cuenta que cada nacimiento es un momento único e irrepetible en donde no solo viene un nuevo niño o niña al mundo, si no también surge una nueva madre, y por tanto es obligación del Estado garantizarles un proceso digno desde el momento preconcepcional hasta el nacimiento, postparto y puerperio.

Por las razones antes expuestas y con base al artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, después de analizar y discutir el expediente en el seno de la comisión, considera procedente emitir dictamen favorable para la creación de la "Ley nacer con cariño para un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido", que marcará un antes y un después en la forma en que la madre puede ser respetada, escuchada, acompañada, informada, con libertad de movimiento, que no le apresuren, ni le aceleren el proceso, que no se realice nada innecesario, que no invada, ni separe al recién nacido de su madre, que propicie el contacto piel con piel, promoviendo la lactancia materna y el fomento del vínculo afectivo para el apego seguro, siendo la forma más humana y cariñosa para venir al mundo de todos los niños y niñas nacidos en El Salvador.

Así nuestro dictamen FAVORABLE, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, adjuntándose el respectivo proyecto de decreto, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN y LIBERTAD.

Tiene la firma de la mayoría de los diputados.

Ahora, me permito presidente, leer el decreto.

DECRETO NUMERO..LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

I. Que el artículo 1 de la Constitución, reconoce a la persona humana como el origen y fin del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. Asimismo, establece que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

II. Que el artículo 34 de la Constitución de la República reconoce el derecho que toda niña y niño y adolescente, tiene a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado, estableciendo, además, que la Ley determinará los deberes del Estado y creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia. Asimismo, de acuerdo con el artículo 35 de la misma, es un deber del Estado proteger la salud física, mental y moral de las niñas y niños, adolescentes, y garantizar el derecho de éstos a la educación y a la asistencia.

III. Que el artículo 65, inciso 1.º de la Constitución establece que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público y que el Estado y las personas están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.

IV. Que en 1985 se proclamó la Declaración de Fortaleza, Brasil: "El Embarazo y Parto no es una Enfermedad", con el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, la cual recoge el trabajo de cincuenta personas entre obstetras, pediatras, parteras, epidemiólogos, sociólogos, psicólogos, economistas, administradores sanitarios y madres, los cuales tras una cuidadosa revisión de los conocimientos adoptaron una serie de recomendaciones. Asimismo, señala que toda mujer tiene derecho a una atención prenatal adecuada y un papel central en todos los aspectos incluyendo la participación en la planificación, ejecución y evaluación que ésta conlleva; y que los factores sociales, emocionales y psicológicos son fundamentales para comprender la manera de prestar una atención perinatal adecuada, siendo necesaria una profunda transformación de los servicios sanitarios junto a modificaciones en las actitudes del personal y la redistribución de los recursos humanos y materiales.

V. Que la salud materna y neonatal es una prioridad del Estado y tiene su marco referencial en "El Plan Cuscatlán, un nuevo gobierno para El Salvador", siendo su objetivo general garantizar el derecho a la salud de todos los habitantes del territorio nacional mediante un Sistema Nacional Integrado de Salud, basado en la equidad y el acceso a los servicios de salud para todos los habitantes de la República, en el que la atención humanizada en el embarazo y el parto forman parte de la calidad en la atención y servicios brindados en ese importante momento reproductivo, tanto para la madre, como para la persona recién nacida, al igual que para su familia y la sociedad.

VI. Que la práctica nacional de apoyo al desarrollo infantil temprano "Crecer Juntos" establece en el eje salud y nutrición, la

implementación de acciones dirigidas a garantizar un parto respetado con el objetivo fundamental que se viva la experiencia del nacimiento en condiciones de dignidad humana, donde la mujer y su bebé se convierten en sujetos y protagonistas de las decisiones y atenciones que reciben.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados y diputadas ...

DECRETA, la siguiente:

LEY NACER CON CARIÑO PARA UN PARTO RESPETADO Y UN CUIDADO CARIÑOSO Y SENSIBLE PARA EL RECIEN NACIDO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Objeto y finalidad

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto garantizar y proteger los derechos de la mujer desde el embarazo, parto y puerperio, así como los derechos de la niñez y niños desde la gestación, durante el nacimiento y la etapa de recién nacido, a través del establecimiento de los principios y normas generales para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud, en el marco de la presente ley en adelante, el SNIS.

Deberá garantizarse de manera preceptiva el cumplimiento de los derechos, definiciones y principios rectores desarrollados en la presente ley, así como en el reglamento que para el efecto se emita.

Ámbito de aplicación

Artículo 2.- La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio salvadoreño.

La protección de esta ley comprende desde la etapa preconcepcional, durante el embarazo, parto, puerperio y del recién nacido.

Principios Rectores

Artículo 3.- El SNIS fundamentará su actuación en los principios rectores siguientes:

a) Principio de supremacía de la dignidad humana: en todas las actuaciones realizadas en la aplicación de la presente ley, deberá respetarse la dignidad de la mujer, de la persona que está por nacer y de la niña o niño recién nacido.

b) Principio de interés superior del niño: ante cualquier situación que involucre a las niñas y niños que están por nacer y recién nacidos siempre se tomará las medidas y decisiones que más propicien su desarrollo físico, espiritual, psicológico, moral y social.

c) Principio pro-educación preconcepcional, prenatal y parto: en todas las actuaciones realizadas en aplicación de la presente ley se deberá facilitar toda la información relevante y necesaria para la preparación del embarazo y el desarrollo de éste, el parto y para la atención de la persona que está por nacer y recién nacida.

d) Principio de integralidad: la atención que se brinde en el marco de la presente ley deberá considerar un enfoque holístico, es

decir, que reconozca los aspectos físicos, mentales, emocionales y sociales que forman parte de cada persona.

Definiciones

Artículo 4.- Para efectos de esta ley, se entenderá por:

1. Alimentación complementaria: es la incorporación gradual de otros alimentos a la dieta del niño y niña, los cuales complementan la alimentación con el seno materno que está recibiendo. Esta etapa debe iniciarse a partir de los seis meses de edad, junto con la lactancia materna al menos hasta los dos años de edad.

2. Alojamiento conjunto: contacto inmediato y permanente de la persona recién nacida con su madre, iniciando desde su nacimiento, el contacto piel a piel y la lactancia materna; con énfasis en las primeras tres horas de vida; manteniendo la convivencia de la persona recién nacida y su madre durante toda su estadía en el centro asistencial haciendo énfasis en el método canguro.

3. Apego seguro: es el vínculo que refleja el lazo afectivo duradero que se establece en el espacio y tiempo entre el bebé y el cuidador, este debe de ser empático y favoreciendo la experimentación de emociones.

4. Atención integral a la primera infancia: el enfoque de derechos, la multidimensionalidad del desarrollo y la responsabilidad compartida de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales en la provisión de cuidados, estimulación, educación, salud, nutrición, entornos protectores y protección especial. Abarca las intervenciones indispensables para el desarrollo integral de niños y niñas en su primera infancia que deben ser garantizadas de manera articulada, simultánea, oportuna y con calidad, atendiendo a sus características e intereses individuales y promoviendo su participación mediante esfuerzos que involucran a la familia, el Estado y la sociedad.

5. Atención preconcepcional: conjunto de atenciones que se brindan a las mujeres en edad reproductiva previo al embarazo para identificar riesgos potenciales que puedan llegar a desarrollarse durante la gestación. El objetivo es lograr un estado de bienestar óptimo para que favorezca al desarrollo de un futuro embarazo.

6. Atención prenatal: la serie de contactos, entrevistas o visitas integrales, periódicas, sistemáticas y programadas de la embarazada con el personal de salud, idealmente acompañada, a efecto de vigilar la evolución del embarazo y obtener una adecuada preparación para el parto, el puerperio y la atención de la persona recién nacida. La atención prenatal, incluye la promoción de información sobre la evolución adecuada del embarazo y parto, así como, sobre los síntomas de urgencia obstétrica; el derecho de las mujeres a recibir atención digna, de calidad, con pertinencia cultural y respetuosa de su autonomía; además de elaborar un plan de seguridad para que las mujeres identifiquen el establecimiento para la atención médica resolutive donde deben recibir atención de manera inmediata, acompañada de la persona que ella decida, así como el

cuidado de la persona recién nacida. Todas estas acciones se deben registrar en el expediente clínico.

7. *Atención receptiva:* habilidades que permiten a madres, padres o cuidadores identificar, reconocer y responder con interacciones positivas a las necesidades e intereses de las niñas y los niños; promoviendo que los adultos se muestren sensibles, receptivos, predecibles y cálidos, facilitando el desarrollo socioemocional temprano, procurando una vinculación emocional segura y contribuyendo a acrecentar su capacidad cognoscitiva.

8. *Calidad de la atención en salud:* grado en el que se obtienen los mayores beneficios de la atención en salud, acorde a las disposiciones jurídicas aplicables, con los menores riesgos para los pacientes y al trato respetuoso y de los derechos de las usuarias, considerando los recursos con los que se cuenta y los valores sociales imperantes. Incluye oportunidad de la atención, accesibilidad a los servicios, tiempo de espera, información adecuada, así como los resultados a través del escrutinio del usuario.

9. *Consentimiento informado:* proceso continuo y gradual que se da entre el personal de salud y el paciente y que se consolida en un documento escrito asignado por el paciente, su representante legal o familiar más cercano en vínculo, mediante los cuales se acepta un procedimiento médico o quirúrgico con fines de diagnósticos, rehabilitatorios, paliativos o de investigación una vez que se ha recibido información de los riesgos y beneficios esperados.

10. *Contacto piel a piel:* consiste en colocar al recién nacido desnudo, sobre el abdomen y tórax desnudo de la madre inmediatamente al nacer y durante las primeras tres horas de vida.

11. *Cuidado cariñoso y sensible:* conjunto de condiciones que se proveen a niñas y niños para garantizar su salud, nutrición, seguridad, protección, una atención receptiva y oportunidades para un aprendizaje temprano; tiene como objetivo atender y responder a sus necesidades e intereses, garantizar sus derechos, protegerles de los peores efectos de la adversidad, reducir sus niveles de estrés y fortalecer los mecanismos emocionales y cognoscitivos para hacer frente a las situaciones difíciles.

12. *Derecho a la protección de la salud:* derecho humano que incluye acciones a cargo del Estado a efecto de que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar.

13. *Derecho a la vida:* derecho inherente al ser humano desde el momento de su concepción, el cual debe ser reconocido, respetado y tutelado en todo momento por los integrantes del SNIS, debiendo encaminar sus actuaciones para tal fin.

14. *Embarazo:* parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la concepción, luego la implantación en el endometrio y termina con el nacimiento.

15. *Estrés tóxico:* ocurre cuando una niña o niño afronta, sin apoyo adecuado de un adulto, de manera frecuente, intensa o prolongada, una situación adversa que produce la activación y

sobrecarga de los sistemas de respuesta al estrés, produciendo afectaciones en el desarrollo de la arquitectura del cerebro y otros sistemas de órganos, aumentando el riesgo de enfermedades relacionadas con el estrés y ocasionando deterioro cognitivo en ocasiones de manera irreversible.

16. *Ficha de nacimiento*: formato único nacional establecido por el SNIS, de expedición gratuita y obligatoria, con carácter individual e intransferible, que hace constar el nacimiento de un nacido vivo y las circunstancias que acompañaron el hecho.

17. *Habilidades Parentales*: capacidades que adquieren o desarrollan las madres, los padres y personas responsables para cuidar, proteger, educar y estimular a sus hijos e hijas, asegurando su desarrollo integral y el respeto a sus derechos.

18. *Lactancia materna exclusiva*: a la proporcionada a la persona recién nacida, con leche humana, sin la adición de otros líquidos o alimentos o sucedáneos de la leche, durante los primeros seis meses de vida.

19. *Lactancia materna prolongada*: es la prolongación de la lactancia materna después de los seis meses de edad cumplidos hasta los dos años de edad o más.

20. *Método Canguro*: es la atención a niñas y niños prematuros o de bajo peso al nacer manteniéndoles en contacto piel a piel con su madre o acompañante; constituye un método sencillo y eficaz que proporciona bienestar tanto a los bebés como a sus madres, favoreciendo la lactancia materna, paternidad activa, vínculo afectivo y potenciando el neurodesarrollo del recién nacido.

21. *Maternidad*: función reproductiva de la mujer que comprende la gestación, el embarazo, parto y puerperio.

22. *Nacimiento por Cesárea*: intervención quirúrgica que tiene por objeto, el nacimiento del feto, vivo o muerto, de veintidós semanas cumplidas o más, así como la placenta y sus anexos, a través de una incisión en la pared abdominal y uterina.

23. *Nacimiento por vía vaginal*: forma natural o fisiológica en la que el feto sale del útero al exterior a través de la vagina.

24. *Neurodesarrollo*: proceso dinámico que inicia en la etapa fetal, en el que niñas y niños interactúan con el medio que los rodea, obteniendo como resultado la maduración del sistema nervioso y la consolidación de múltiples conexiones neuronales que permiten el desarrollo y perfeccionamiento de las funciones cerebrales y la formación de la personalidad.

25. *Oportunidad de la atención*: la prestación de los servicios en el momento en que se requieran, comprendiendo la accesibilidad al establecimiento para la atención médica y tiempo de respuesta del personal de salud.

26. *Parto*: es la culminación fisiológica de todo el proceso del embarazo, que implica el nacimiento del feto de veintidós semanas o más, incluyendo la placenta y sus anexos.

27. *Partera profesional:* persona egresada de las escuelas de formación de partería, cuyo título es reconocido por las autoridades educativas competentes y que corresponde al nivel superior.

28. *Parto respetado:* modelo de atención de parto que toma en cuenta, de manera explícita y directa, las opiniones, necesidades y valoraciones emocionales de las mujeres y sus familias en los procesos de atención del embarazo, parto y puerperio; persiguiendo como objetivo fundamental que se viva la experiencia del nacimiento como un momento especial, placentero, en condiciones de dignidad humana, donde la mujer y su bebé se convierten en sujetos y protagonistas de las decisiones y atenciones que reciben.

29. *Persona recién nacida:* período comprendido desde el nacimiento, hasta los veintiocho días de vida extrauterina.

30. *Profesionales de la salud:* médicos, enfermeras y/o parteras profesionales que atienden a la mujer y el recién nacido durante el embarazo, parto y puerperio.

31. *Promoción de la salud:* estrategia fundamental para proteger y mejorar la salud de la población. Acción política, educativa y social que incrementa la conciencia pública sobre la salud. Promueve estilos de vida saludables y acciones comunitarias a favor de la salud para que las personas ejerzan sus derechos y responsabilidades y participen en la creación de ambientes, sistemas y políticas favorables al bienestar.

32. *Puerperio:* período que sigue al nacimiento del feto, en el cual los cambios anatómo-fisiológicos propios del embarazo se revierten.

33. *Sistema Nacional Integrado de Salud:* se entenderá como Sistema Nacional Integrado de Salud, la totalidad de elementos o componentes del sistema público y privado que relacionan en forma directa o indirecta con la salud, diseñado con el propósito de crear una integración clara y progresiva de funciones e instituciones del sistema en lo relativo a la rectoría, regulación, atención, gestión, administración, financiamiento y provisión de los servicios.

34. *Trabajo de parto:* período comprendido desde el inicio de las contracciones uterinas y que termina con el nacimiento del feto o extracción del mismo y sus anexos.

35. *Vínculo afectivo:* es un lazo de amor, empatía y cuidado mutuo entre la madre, padre y su hijo o hija, que proporciona bienestar y seguridad. Es base para el desarrollo en la primera infancia.

CAPITULO II

Derechos y obligaciones

Derechos de la mujer en relación con el embarazo

Artículo 5.- Toda mujer, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto, tiene los siguientes derechos:

a) A ser tratada con calidez, respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad; logrando un ambiente relajado y seguro para el binomio madre hijo durante todo el proceso asistencial.

b) *Estar informada de manera cálida y respetuosa sobre la evolución de su parto, el estado de salud de su hijo o hija, a los procedimientos que se le van a realizar, así como lo relativo al diagnóstico, tratamiento o evolución en términos sencillos y fácilmente comprensibles.*

c) *Acceso a un parto respetado y seguro.*

d) *A no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité Nacional de Ética de la Investigación en Salud.*

e) *A recibir el correspondiente control prenatal y a estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el mismo, el trabajo de parto, parto y postparto.*

f) *Al alojamiento conjunto.*

g) *A ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar.*

h) *A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño o niña.*

i) *A ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño o niña y ella misma.*

j) *Recibir información sobre la evolución normal del embarazo y parto, así como, sobre los síntomas de urgencia y riesgo obstétrico, si fuere el caso.*

k) *A recibir atención digna, de calidad y respetuosa de su autonomía.*

l) *A la ingesta de líquidos y alimentación durante el trabajo de parto.*

m) *A no ser objeto de procedimientos innecesarios o injustificados, enlistándose de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:*

Tactos vaginales

Tricotomía

Enemas

Restricción de líquidos

Venopunciones innecesarias

Dilatación innecesaria del periné y el cervix

Restricción de movimiento

Amniotomía

Dilatación manual del periné

Episiotomías

Revisión manual del periné

Maniobra de Kristeller

Separación de membranas manual dentro del útero materno

Corte temprano del cordón

n) *A la libertad de movimiento durante el trabajo de parto y el nacimiento a optar por posturas más cómodas para ella, que contribuyan a la evolución satisfactoria del parto.*

- o) Al abordaje natural del dolor durante el trabajo de parto.
- p) A decidir la posición de nacimiento al momento de parto.
- q) Al contacto piel a piel, apego seguro, corte tardío del cordón umbilical, lactancia materna, alojamiento conjunto; manteniendo en todo momento el contacto físico para propiciar el vínculo afectivo; debiendo quedar registrado en el expediente de la madre las razones por las que no pudieron realizarse o no fue posible.
- r) A la educación prenatal.

Derechos de las niñas y niños recién nacidos..

MdeC.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA.

Derechos de las niñas y niños recién nacidos

Artículo 6.- Toda niña o niño recién nacido tiene derecho:

- a) A recibir un trato cálido, respetuoso y digno.
- b) A su inequívoca identificación.
- c) A no ser sometidos a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación o docencia, salvo consentimiento, manifestado por escrito por sus representantes legales, bajo protocolo aprobado por el Comité Nacional de Ética de Investigación en Salud.

d) A que sus padres reciban adecuado asesoramiento e información sobre los cuidados para su crecimiento y desarrollo, así como de su plan de vacunación.

e) A realizar apego seguro inmediato, mediante el contacto piel a piel inmediatamente después del nacimiento que le permita amamantarlo y cargarlo, exceptuando situaciones en las cuales la salud de la madre y/o del recién nacido no lo permitan.

En caso de que la madre no pueda tener el contacto piel a piel por una situación médica, se permitirá lo haga con el acompañante o con quien ella decida.

f) A tener a la niña o niño recién nacido a su lado en alojamiento conjunto, permaneciendo ambos en la misma habitación para facilitar la lactancia materna.

g) A recibir el certificado de nacimiento o de defunción de forma inmediata cuando el parto sea atendido en hospitales o clínicas públicas o privadas.

Derechos de la madre y el padre y de la niña o niño recién nacido en situación de riesgo:

Artículo 7.- La madre y el padre de la niña o niño recién nacido en situación de riesgo tienen los siguientes derechos:

a) A recibir información comprensible, suficiente y continuada, en un ambiente adecuado, sobre el proceso o evolución de la salud de su hijo o hija, incluyendo diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

b) A tener acceso continuado a su hijo o hija mientras la situación clínica lo permita, así como a participar en su atención y en la toma de decisiones relacionadas con su asistencia.

c) A prestar su consentimiento manifestado por escrito para cuantos exámenes o intervenciones se requiera someter al niño o niña

con fines de investigación, bajo protocolo aprobado por el Comité Nacional de Ética de la Investigación en Salud.

d) A que se facilite la lactancia materna de la persona recién nacida.

e) A que sus padres y acompañantes puedan ser orientados de manera sencilla, proporcionándoles las condiciones necesarias para incorporarse al método canguro, como una estrategia que brinda beneficios importantes en el bienestar de salud del recién nacido.

f) En el caso de fallecimiento del recién nacido, se debe proporcionar apoyo psicológico y crear un entorno de intimidad para que puedan sobrellevar su proceso de duelo.

CAPÍTULO III

Autoridades Competentes, Atribuciones

Entidad responsable

Artículo 8.- La aplicación de la presente ley estará a cargo del Sistema Nacional Integrado de Salud, en lo sucesivo SNIS, el que tendrá a su cargo la ejecución del Plan Nacional Estratégico para el parto respetado y cuidado cariñoso y sensible del recién nacido.

Atribuciones de los integrantes

Artículo 9.- Son atribuciones de los integrantes del SNIS, en relación con esta Ley, en coordinación con el ente rector, las siguientes:

a) Determinar las directrices del Plan Nacional Estratégico para el parto respetado y cuidado cariñoso y sensible del recién nacido.

b) Coordinar la formulación de estrategias, planes, proyectos y acciones.

c) Definir en el ámbito de su acción y con su presupuesto, las actividades que ejecutarán bajo planificación estratégica.

d) Proponer las reformas en sus marcos jurídicos para proporcionar la aplicación de la presente Ley.

e) Celebrar convenios entre los distintos miembros del Sistema, para complementar el Plan Nacional Estratégico para el parto respetado y cuidado cariñoso y sensible del recién nacido.

f) La supervisión y monitoreo de los procesos de calidad para estos componentes.

Ente rector

Artículo 10.- El Ministerio de Salud como ente rector del SNIS, será el responsable de dirigir la implementación de la presente Ley en lo concerniente a coordinar, integrar y regular el mismo en relación con el Plan Nacional Estratégico para el parto respetado y cuidado cariñoso y sensible del recién nacido.

Atribuciones

Artículo 11.- El Ministerio de Salud como ente rector del SNIS, tendrá en relación con la presente Ley las atribuciones siguientes:

a) Elaborar el Plan Nacional Estratégico para el parto respetado y cuidado cariñoso y sensible del recién nacido, así como la normativa respectiva, en coordinación con los integrantes del Sistema.

b) Supervisar el cumplimiento de las acciones adquiridas por los integrantes y colaboradores del Sistema en el marco de la presente Ley.

c) Armonizar la planificación y programación presupuestaria de acuerdo a los compromisos adquiridos por los integrantes del sistema, establecidos en el Plan Nacional Estratégico para el parto respetado y el cuidado cariñoso y sensible del recién nacido.

d) Coordinar y adoptar las medidas necesarias para optimizar la operatividad de los instrumentos de integración que se creen en el marco de la presente Ley.

e) Establecer convenios de cooperación y atención entre los miembros del sistema para la aplicación de la presente Ley.

f) Garantizar el cumplimiento de un modelo de gestión de calidad en la prestación de los servicios, de manera cuantitativa y cualitativa.

g) Formular, con la mejor evidencia científica disponible, los reglamentos, protocolos, normas, necesarios para la aplicación de la presente ley, recabando la opinión de los miembros del SNIS.

h) Validar las normas técnicas con las instituciones miembros del SNIS previo a su ejecución.

i) Generar investigación científica que brinde la información necesaria para la toma de decisiones en bienestar del binomio madre hijo.

j) Formular planes de educación continua para los recursos que brindan atención directa e indirecta a mujeres, madres y recién nacidos en los diferentes espacios de atención.

CAPÍTULO IV

Instrumentos de Integración

Instrumentos de Integración

Artículo 12.- Son instrumentos de integración del Sistema los siguientes:

a) El Plan Nacional Estratégico para el parto respetado y cuidado cariñoso y sensible del recién nacido.

b) El Plan Nacional de Salud.

c) La intersectorialidad.

d) El sistema único de información.

e) El sistema de gestión de calidad.

Plan Nacional Estratégico para el parto respetado y cuidado cariñoso y sensible del recién nacido.

Artículo 13.- El ente rector con los integrantes y colaboradores del Sistema determinarán las directrices del Plan Nacional Estratégico para el parto respetado y cuidado cariñoso y sensible del recién nacido, las cuales serán de obligatorio cumplimiento para estos.

Contenido

Artículo 14.- El Plan Nacional Estratégico para el parto respetado y cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido, deberá contener directrices encaminadas a:

a) Establecer las líneas estratégicas que deberán cumplir las dependencias del SNIS en sus diferentes niveles de gestión,

prestación, las instituciones del sector salud y otras instancias gubernamentales y no gubernamentales, para la implementación del parto respetado y el cuidado cariñoso y sensible al recién nacido.

b) Contar con un instrumento de referencia que permita lograr el involucramiento de otras instituciones y organizaciones cooperantes (intersectorialidad) tanto dentro como fuera del sector salud, a fin de crear alianzas sostenibles que aseguren la puesta en marcha del parto respetado y el cuidado cariñoso y sensible del recién nacido.

c) Proporcionar una guía para el diseño, ejecución, evaluación y control de los planes operativos locales del parto respetado y el cuidado cariñoso y sensible del recién nacido, que involucre a todas las instancias públicas y no públicas, organizaciones sin fines de lucro y privadas que integran el sector salud.

En el desarrollo de estos elementos, el ente rector podrá emitir lineamientos específicos derivados del Plan Nacional Estratégico.

Estos contenidos deberán ser actualizados de manera sistemática y continua de acuerdo a la realidad sin perjuicio de los contenidos anteriormente planteados.

Mecanismos de coordinación

Artículo 15.- El ente rector determinará las acciones y mecanismos de coordinación necesarios, para el involucramiento progresivo de los integrantes y colaboradores del Sistema en el proceso de toma de decisiones, apuntando a la solución efectiva de problemas, para lo cual es necesario generar espacios adecuados de diálogo y concertación, para compartir liderazgos entre las instituciones, recursos, líneas estratégicas, oportunidades; y realizar una planificación nacional.

CAPÍTULO V

Disposiciones finales y vigencia

Reglamentos

Artículo 16.- El Ministerio de Salud, con el acuerdo de los miembros del Sistema, propondrá al presidente de la República el reglamento general y los reglamentos especiales, para la aplicación de la presente Ley, con un período máximo para su elaboración de noventa días.

Deber de comunicación y difusión

Artículo 17.- El sistema Nacional de Salud, deberá implementar una estrategia permanente de comunicación y difusión que permita la información y educación para el cumplimiento de la presente Ley.

Vigencia

Artículo 18.- El presente decreto entrará en vigencia ciento ochenta días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputado.

Con base al artículo 80 del Reglamento Interno de esta Asamblea Legislativa, sometemos a discusión el dictamen y proyecto de decreto

que contiene la Ley Nacer con Cariño para un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido, que antes ha sido leída.

Tiene la palabra la Diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente, buenas tardes colegas, buenas tardes al pueblo salvadoreño que nos acompaña en esta plenaria, buenas tardes ministros y también a las personas que nos acompañan de parte del despacho de la primera dama Gabriela de Bukele, así como a todos los profesionales de la salud, algunos que están acá que conformaron la mesa técnica, que conforman la mesa técnica, y que gracias a todos sus aportes es que esta ley es ahora un proyecto que se está estudiando en esta Asamblea.

La Ley Nacer con Cariño, propone para todo el sistema de salud un nuevo modelo de atención, este nuevo modelo toma en cuenta las necesidades de cada mujer desde la preconcepción hasta el nacimiento de su bebé; esta ley, quiero decirles y hacer énfasis de manera muy importante en que no es una ley aislada, sino que forma parte de una política nacional que debe ser integral, que es la Política Crecer Juntos, la cual obviamente ya hemos hablado mucho de ella pero vale la pena que lo sigamos hablando, es una política que ha sido validada, no solamente por las entidades nacionales, por entidades privadas de la sociedad civil, sino también por entidades internacionales como UNICEF o la Unión Europea.

Es una iniciativa que se propone gracias al gran apoyo, pero no solamente porque es un buen ser humano, un gran ser humano, sino también porque es una profesional de la salud materno infantil y de la sicología prenatal y perinatal como lo es la primera dama Gabriela de Bukele. Ella ha propuesto esta ley junto a un equipo, una mesa técnica que ha estado trabajando con profesionales de la salud, como bien lo hemos dicho desde el área técnica.

Este día, estimados colegas, creo que es un buen día, es una oportunidad para saldar una deuda histórica que tenemos en El Salvador, como saben desde 1948, el Banco Mundial nos hacía recomendaciones para que empezáramos a invertir en la infancia y en la adolescencia de nuestro país, no le hicimos caso, pero nunca es tarde para empezar a saldar deudas históricas, y creo que hoy es un buen día, es una buena oportunidad, un 17 de agosto de 2021, para que iniciemos el camino y podamos empezar a saldar estas deudas históricas.

Como todos saben heredamos un sistema de salud pública deficiente y nuestra sociedad normalizó los maltratos; sin embargo, con la gestión del presidente Bukele, y no solamente porque sufrimos una pandemia, sino porque ya era necesario hacerlo, sabemos que el ministro que lidera, el ministro Alabí que lidera el gabinete de salud ampliado, ha tenido un trabajo sumamente difícil pero también exitoso, yendo uno por uno de los hospitales nacionales de las unidades de salud, de las clínicas de asistencia y pudiendo empezar a poner esa nueva mística de trabajo, esa nueva cultura de trabajo de atención a la salud de los salvadoreños.

Gracias al liderazgo también de la primera dama, Gabriela de Bukele, se ha marcado una ruta hacia un mejor futuro para las generaciones actuales y, por supuesto, las venideras. En la mesa técnica de la elaboración de esta ley participaron expertos de salud materno infantil, doctores, profesionales multidisciplinarios en un equipo jurídico fuerte pero también madres, que hemos tenido la oportunidad de escuchar sus opiniones, de escuchar todo aquello que ellas vivieron al momento de dar a luz a sus hijos en cualquier hospital público de la red nacional, y eso siempre y todos sus aportes se tomaron en cuenta en esta ley, y es muy importante decirlo porque no es cierto que no se ha escuchado el sufrimiento, que no se ha escuchado las experiencias, muchas de ellas de terror, pero también han habido algunas experiencias que han sido positivas y esto ha ayudado a generar un balance en esta ley.

Sabemos también y queremos aclarar que en ningún momento estamos dejando la responsabilidad hacia el personal médico, al contrario, ellos a pesar de ser entes actores activos de esta ley, por supuesto, que también han estado trabajando sin los materiales necesarios, sin la infraestructura necesaria, sin el tiempo necesario para poder atender a cada una de sus pacientes.

Esta ley ofrece una oportunidad para ser escuchados, para que aquellas madres puedan estar acompañadas por un familiar, por su esposo, para que los hombres también puedan iniciar el camino hacia una paternidad activa, responsable, con cariño para sus hijos, para que puedan tener un apego y que los niños también tengan un apego seguro con ellos.

Esta ley es para que tratemos con respeto a las madres, a los bebés, recién nacidos y, por supuesto, a las familias para reconocer el derecho a recibir la educación necesaria, y que las familias puedan tener libertad de movimiento durante el proceso de parto, para ingerir líquidos, para que las madres puedan ingerir líquidos o alimentos, si así lo desean y de ser cuidadas y atendidas con respeto y cariño.

Para los recién nacidos, esta ley ofrece la oportunidad de recibir con un cuidado cariñoso y sensible, de estar cerca de su madre para facilitarles la lactancia materna desde su nacimiento, a que no se les corte el cordón umbilical de manera inmediata, y que puedan ser identificados inequívocamente y de ser recibidos en un entorno preparado, que potenciará su máximo desarrollo.

Estamos conscientes que la aplicación de esta ley podría representar algunos retos, y es por ello que la ley contempla una mejora en la infraestructura y en la capacitación de los profesionales de la salud, quienes por años, como ya lo había dicho anteriormente han tenido que trabajar sin los recursos, sin el equipo necesario para ejecutar su profesión, y sabemos que esto requiere de un cambio actitudinal, de un cambio desde el principio, es por eso también que es necesario, y la ley lo contempla, el reglamento lo contemplará y ya se están trabajando con diferentes convenios con las

universidades, para que esta nueva forma de dar una atención con respeto y cariño pueda integrarse desde el principio en los pensum de las carreras, tanto de las carreras médicas como de las carreras que tienen que ver con la salud materno infantil en específico.

La Comisión de Salud tuvo a bien invitarnos a un taller a la Comisión de la Familia, en donde pudimos dar nuestros aportes como comisión, y estamos convencidos de que el rumbo que debe tomar la atención materno infantil en el país, no puede ser un tema de suerte, no puede ser un tema de buena voluntad, porque la salud materno infantil es un derecho, es un derecho de salud pública y debe cumplirse, no puede ser algo a suerte.

Podemos decirle hoy al pueblo salvadoreño que estamos saldando una de las deudas históricas quizás más grandes que tenemos, iniciamos el camino a partir de esta votación y de la entrada en vigencia de la ley, cada bebé salvadoreño será realmente bienvenido y podrá nacer cómo se debe, con cariño.

El llamado hoy, estimados colegas, es para que todos podamos ser una parte activa, dar nuestro voto y dejar de lado todas aquellas diferencias que podamos tener en cuanto a otras cosas que probablemente desde mi punto sean un poco menos interesantes o importantes, porque creo que siempre la vida de las niñas y los niños, y el hecho de garantizar el respeto a la atención a las madres es algo fundamental en nuestro país, y ojalá que en unos años podamos dejar de estar invirtiendo en combate a la violencia y podamos invertir más en cosas mucho más interesantes.

Sin embargo, el flagelo de la violencia sigue siendo el resultado de la discriminación abrumadora, y ese resultado de la discriminación no ha sido solamente con los niños que ya vemos ahora, sino desde el momento del nacimiento, desde el momento del proceso del embarazo, y esas son cosas que se heredan y no podemos dejarlos de lado. Así que hoy es para que podamos tomar una buena decisión, que podamos aportar, que podamos apoyar, que dejemos de lado solamente la crítica, la crítica que señala lo que falta pero que no es capaz de dar un paso adelante y de tomar decisiones positivas para el país; hoy tenemos la oportunidad de votar por esta ley, tenemos la oportunidad de iniciar un proceso, por supuesto, que si en unos años esta ley necesita algunos ajustes, claro que será, son procesos humanos, y por eso estamos aquí. Sin embargo, este día tenemos la oportunidad histórica de iniciar el camino, de saldar una deuda, una deuda de años, de décadas para nuestro país, y que tal vez podamos celebrar un bicentenario que sea más ameno, más cariñoso, más respetuoso con los niños, pero también con las madres que nacen en ese momento en el que existe un nacimiento.

Así que muchísimas gracias, aprovecho el saludo a la primera dama, saludo también a su hija Layla, que hace poco estuvo cumpliendo años, felicidades, y también aprovecho para darle la bienvenida a Olivia Pleytez, que en este momento está naciendo, así que felicidades, gracias, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado John Wright.

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

DIPUTADO JOHN TENNANT WRIGHT SOL. Gracias señor presidente. Seré breve, puesto que la colega que me antecedió expuso ampliamente los puntos más relevantes e importantes de este proyecto de ley, en honor al tiempo y sobre todo porque como el legislador puedo atribuirme poco crédito por este resultado, que se lo debemos, como ya se mencionó, a un equipo multidisciplinario, una mesa técnica que en la Comisión de Salud, en el taller que realizamos demostró haber realizado un diagnóstico de la situación, una investigación científica, de hecho se agregaron al expediente documentos de donde se extrajo los estándares internacionales, consideraciones presupuestarias, para echar a andar este nuevo reto para el Sistema Integrado de Salud Nacional, y también demostrar una claridad en cuanto a la planificación para poder ejecutar y desarrollar el reglamento general y posterior a reglamentos especiales que conllevaría este nuevo marco legal que se está aprobando este día.

Por tanto, la Ley Nacer con Cariño tendrá nuestro apoyo como Nuestro Tiempo, es una ley de carácter social que busca humanizar el trato de las mujeres, los niños y las niñas en el sistema de salud en la atención materno infantil.

Esta iniciativa busca proporcionar un ambiente seguro a las mujeres, a través de infraestructura adecuada para ella y su hijo o sus hijos y un abordaje integral en la atención que reciben para propiciar etapas como el neurodesarrollo, el alojamiento conjunto, contacto piel a piel, lactancia materna, entre otros, que permitan el pleno desarrollo de nuestros niños y niñas.

Por tanto, presidente, solo cierro haciendo o extendiendo mis sinceras felicitaciones a todo el equipo que participó en la elaboración de este proyecto, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Maricela de Guardado.

DIPUTADA ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO. Muchas gracias presidente, buenas tardes compañeros y compañeras, buenas tardes pueblo salvadoreño que nos sintonizan siempre y nos siguen en ese trabajo legislativo, bienvenido señor ministro y su cuerpo de doctores que lo acompañan, también al cuerpo técnico de la primera dama que nos acompañan esta tarde.

Esta Ley Nacer con Cariño es una ley tan completa y tan perfecta para todas las mujeres madres de familia para sus hijos, esta ley debió hacer muchos gobiernos anteriores, pero lamentablemente ellos nunca quisieron apoyar ni aportar nada para nuestra gente.

Decirles que agradecer, en primer lugar, a la primera dama Gabriela de Bukele, por escuchar ese clamor de tantas madres que han sufrido esa violencia obstétrica y a raíz de eso pues la primera dama se solidariza con sus mujeres. Yo he sido también parte de esas madres que sufrió esa violencia obstétrica.

En el año 2013, el 13 de mayo tuve mi primer aborto, en donde no me informaron absolutamente nada, solo legrado y hasta ahí; en el año 2014 salí embarazada de nuevo, en el cual mi embarazo no estaba bien,

pero los médicos decían que todo iba perfecto, cuando nació mi hija, el 3 de septiembre del 2014, ella es un embarazo errección de treinta y ocho semanas, con el cordón umbilical, enrolladito en su cuello, y de treinta y seis centímetros, pesando tres libras con diez onzas, eso no es un embarazo normal, no es un niño que venía normal; pero así me lo diagnosticaron los médicos.

En el 2016 tengo mi segundo aborto, en el cual tampoco me dan información, cuál era mi problema de mis embarazos y por qué perdía siempre mis bebés. En el año 2020 vuelvo a salir embarazada, en el cual el 6 de mayo del 2021 pierdo a mi tercer bebé, en el cual a las veintiocho semanas, sí, me diagnostican que padecía de una enfermedad, antecedentes antifosfolípidos, una enfermedad muy grave para nosotras, las mujeres, en el cual pues corremos el riesgo, uno, de los abortos espontáneos en el cual tuve los primeros dos abortos. La muerte intrauterina, que es la que me pasó con este último bebé, y mi hija prematura, todos estos problemas que yo pasé sé que muchas mujeres salvadoreñas lo han pasado, pero por falta de información no nos preparamos, no tuvimos esa oportunidad que ahora sí, todas las mujeres van a tener esa oportunidad de estar preparadas desde antes, durante y después del parto; felicito a la primera dama por esta gran iniciativa para nuestras mujeres.

Decirles que, como mujer salvadoreña pues hoy estoy muy contenta por todas ustedes, madres, que no van a sufrir todo esto que hemos pasado varias madres de familia, pero esto no solo a nosotros nos implica, implica al padre, a los hermanos, a los abuelos, a los tíos que están ansiosos de ver a esos bebés en camino, pero que lamentablemente por falta de compromiso, por falta de interés hemos tenido que sufrir tanto. Decirles que me encanta esta ley, porque también ahora se va hacer justicia con muchas madres que en los hospitales han perdido a sus hijos, y han tenido que pasar un dolor más grande porque no se les ha respetado ese luto, donde las camillas estaban juntas, donde las madres con el recién nacido, mientras la otra madre lloraba por su hijo perdido, y ahora con esta ley me agrada tanto, porque ahora sí se van a separar ya esas camillas, para que hoy sí se pueda guardar ese luto al recién nacido, y que ahora psicológicamente sí se va a dar ese proceso, muchas gracias, que Dios bendiga a El Salvador.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado Carlos Bruch.

IdeI/MdeC.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado Carlos Bruch.

DIPUTADO CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO. Muchas gracias Señor presidente, muy buenas tardes. Compañera Marisela yo creo que no me equivoco al decir que los ochenta y cuatro diputados estamos contigo y sentimos mucho lo que acabas de contarnos, esta Asamblea tiene un angelito en el cielo.

Yo quiero con tristeza también recordar una de las escenas quizás más tristes que viví como fotoperiodista aquí en mi país, cuando una noche lluviosa allá a finales del noventa y ocho, me tocó

entrar a la Sección de Cuidados Intensivos de Neonatos del Hospital de Maternidad, entré de manera sin permiso como fotoperiodista porque teníamos que lograr unas imágenes de un reportaje que llevábamos más de tres meses realizando.

Ese reportaje se basaba en una información fidedigna con fuentes de ahí mismo de maternidad, que nos decían que el ministro de Salud de turno, de esa época había, dado una orden, había girado una política no oficial de hacer a manera de ahorro para esa cartera, hacer que las madres que ya según todos los informes y los exámenes ginecológicos desde el inicio de su parto, perdón, de su embarazo, indicaban que tenía que nacer por cesaria; sin embargo, para ahorrarse dinero se les obligó a nacer de forma natural, y eso provocaba y provocó en cientos de niños traumas, unos no lograron nacer, no vieron la luz de este mundo por esas políticas.

Qué me alegra ser también testigo al día de hoy, y estar participando junto a nuestra bancada en este apoyo a la primera dama, a la señora Gabriela de Bukele, que ha tenido esta iniciativa para, por primera vez, en nuestro país cuidar y dar la atención, y todo el cuidado que se merece un ser al venir a nuestro mundo, al nacer en nuestro país.

La Ley Nacer con Cariño para un parto respetado y con cuidado cariñoso, también implica que las madres sean tratadas como se merecen. Yo como padre de tres lindos niños, que ya no están tan niños, pero en su momento también vi ese momento en el parto, como el momento más grande y más lindo que un hombre puede apreciar en su vida, y por eso quiero acompañar esta tarde, estoy seguro que así lo haremos aquí todos con esta iniciativa y con esta ley que hoy nos ha leído el compañero Urbina, muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra la Diputada Suni Cedillos.

DIPUTADA SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO. Gracias presidente, buenos días diputados y diputadas, pueblo salvadoreño que le da seguimiento a esta Sesión Plenaria, y un saludo muy especial a mi querido departamento de San Miguel, en el cual fui electa como diputada, bienvenido señor ministro.

La Ley Nacer con Cariño para un parto respetado, y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido, es una iniciativa de ley que presentó nuestra primera dama, a quien felicito por su gran trabajo, y sé que esta ley nació de su corazón en base a las necesidades de las mujeres embarazadas que por décadas han sido olvidadas; así también felicitar a los aportes que brindaron el equipo de médicos como también la invitación que realizaron, felicitar verdad a la mesa de salud también por la invitación que nos realizaron a nosotros como Comisión de Familia y los aportes que dimos.

Me siento muy contenta y satisfecha, porque esta ley viene a dignificar el derecho a la salud como lo establece nuestra Constitución en el artículo 65, con esta ley estamos saldando una

deuda histórica tanto con las familias salvadoreñas, mujeres embarazadas y primera infancia. Nacer con Cariño humaniza la atención a mujeres en su gestación y después del parto, sabemos que es un momento trascendental en la vida.

Con esta ley se está garantizando un trato digno y también el derecho a la intimidad en el momento del parto, se realizará el contacto de piel a piel de la madre con su bebé, se logrará que el bebé nazca en un ambiente relajado y seguro; con lo cual esto impactará de manera positiva en la sociedad para tener mejores generaciones; asimismo, se permitirá un acompañante durante la gestación y parto, brindándoles asesorías e información como también el apoyo psicológico en casos de duelo, de necesitarlo; se le apostará también a mejores condiciones en la infraestructura, capacitación del sector salud, contando así con los medicamentos y condiciones suficientes.

Como bancada cyan hicimos una promesa de legislar en favor del pueblo, y con la aprobación de esta ley estamos cumpliéndole a la población salvadoreña, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Luis Figueroa.

DIPUTADO LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ. Gracias presidente, buenas tardes pueblo salvadoreño, buenas tardes diputadas y diputados, un cordial saludo al ministro de Salud, a los viceministros, personal técnico del Ministerio de Salud y a los representantes de la primera dama.

Queremos expresarle al pueblo salvadoreño que, como Comisión de Salud de la Asamblea Legislativa, nos sentimos identificados y conformes con el articulado de la Ley Nacer con Cariño para un parto respetado y cuidadoso, y cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido. La Ley Nacer con Cariño es una iniciativa de la primera dama Gabriela de Bukele, construida por expertos en atención salud, materno infantil, y está respaldada por la Organización Panamericana de la Salud.

Es importante mencionar, que muchas de estas acciones ya las desempeña el personal de salud en los hospitales, con ese cuidado cariñoso al binomio madre-recién nacido, pero esta ley viene a consolidar ese gran esfuerzo del personal de salud, le da las herramientas para disminuir la morbimortalidad materno infantil en El Salvador.

La Ley Nacer con Cariño abarca ese momento preconcepcional que es la actividad de captar a todas las futuras madres, primero, aquellas que están embarazadas, a las cuales se les debe dar una atención integral con un equipo multidisciplinario, y esto se refleja en los controles prenatales que culmina con el parto y el nacimiento del recién nacido; pero también es importante mencionar, de que también hay futuras madres de que son consideradas con alto riesgo reproductivo, son todas aquellas mujeres que quieren embarazarse pero tienen problemas crónicos de salud, ahí encontramos mujeres con obesidad, con desnutrición, con hipertensión, con diabetes mellitus, con enfermedades tiroideas, entre otros. Entonces, este equipo

multidisciplinario tiene la tarea de posponer el embarazo hasta tener las condiciones óptimas, necesarias, para que esta mujer pueda salir embarazada, y que culmine su embarazo, su parto en un nacimiento de recién nacido exitoso.

Pero, ¿Cuáles son esas herramientas que esta ley le proporciona al personal de salud para la atención materno infantil?, aquí encontramos que las herramientas más importantes son tener una infraestructura adecuada, un equipamiento tecnológico, capacitación al recurso humano en salud en temas materno infantil, mejoramiento de la estrategia de los centros y bancos recolectores de leche humana, también intensificar la estrategia de búsqueda y acompañamiento de las mujeres embarazadas en áreas vulnerables, también la implementación de la estrategia de más hogares de espera materna.

Por último, esta ley, la Ley Nacer con Cariño, garantiza la mejora continua de la calidad en atención materno infantil; asimismo, garantiza la humanización de los servicios de salud en materno infantil. Para lograr esa meta, que es qué este binomio, madre-recién nacido, se vayan para su casa, a su hogar en las mejores condiciones.

Estamos muy contentos y felicitamos a la primera dama por esta iniciativa, y esperamos que ese cambio que va ser gradualmente sea un éxito para todas las mujeres embarazadas de nuestro El Salvador, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Rodil Ayala.

DIPUTADO RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO. Gracias presidente, tengan muy buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo al pueblo salvadoreño que nos sintoniza por los medios legislativos, igualmente un saludo muy cordial al ministro, viceministro y al equipo que los acompaña, y al equipo técnico de la primera dama, sean bienvenidos a esta Asamblea Legislativa.

Ley Nacer con Cariño, en esta nueva Asamblea Legislativa he tenido el enorme privilegio de estar presente en las grandes noticias para nuestro país, esta ley, por supuesto, que es una de ellas; es una ley enfocada, como ya se mencionó, específicamente para nuestras embarazadas y sus recién nacidos, en las diferentes etapas desde la parte preconcepcional durante todo su embarazo, parto, puerperio y su recién nacido, es una ley que tiene un sentido humano extraordinario, en donde lo que se busca siempre es humanizar la salud, es una ley bien completa, consta de dieciocho artículos, y yo quisiera traer a mención dos literales que son bien importantes dentro de lo que es el artículo 5, en donde se habla de los derechos de la mujer en relación a su embarazo, en donde dice que toda madre tendrá derecho a ser tratada con respeto, de modo individual y personalizado, garantizando su intimidad en un ambiente seguro y relajado, tanto para su madre como para su recién nacido en todo el proceso asistencial.

Miren que importante este literal, todos en algún momento dado nos hemos podido dar cuenta, incluso, nuestras madres de que han sufridos algún tipo de menosprecio, algún tipo de maltrato, algún

tipo de violencia verbal. Todas estas situaciones es lo que se pretende evitar de ahora en adelante con esta nueva ley, porque hay que pensar que un día puede ser nuestras hijas las que pueden sufrir una situación de estas, por eso yo les digo esta ley es de mucha importancia.

Otro literal bien importante que se menciona, es que la embarazada podrá ser acompañada, como ya se mencionaba, por una persona de su confianza, desde los controles prenatales, durante la labor de parto y en el postparto, esto es bien importante. Ahora la embarazada, ella podrá entrar a sus controles con el médico y acompañada de una persona de su confianza, para que ella se sienta apoyada en todo momento, esto es bien importante.

Yo mencionaba anteriormente que en los países desarrollados ya tienen este apoyo para todas sus embarazadas, ahora El Salvador también lo va tener con nuestras embarazadas y sus recién nacidos.

Quiero comentarles brevemente, que esta ley pues tiene muchos derechos, es muy, bien elaborada por un personal multidisciplinario, médicos, un equipo técnico de la primera dama, en donde todo va enfocado al binomio madre recién nacido. Se utilizaron, como ya se mencionaron también estudios científicos, internacionales para poder dar lo mejor de esta ley.

Quiero pues expresar también mi gratitud como médico, y respeto, a la Primera Dama de la República, Gabriela de Bukele, ya que pues del seno de su despacho ha nacido esta nueva ley que este día la celebramos, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Juan Rodríguez.

DIPUTADO JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR. Gracias señor presidente, buenas tardes colegas diputadas y diputados, pueblo salvadoreño y un saludo especial a mi querido departamento de Morazán.

Hoy, estamos saldando una deuda histórica con la primera infancia y la atención a las madres durante su labor de parto, por décadas nuestro sistema de salud se ha visto en decadencia, brindando una pésima atención médica a las mujeres embarazadas y a nuestros recién nacidos, predominando la violencia obstétrica; hoy, esto queda en el pasado.

A iniciativa de la primera dama Gabriela de Bukele surge la iniciativa de Ley Nacer con Cariño, que hoy se convierte en realidad; por primera vez en la historia el país contará con una ley que pone en el centro los derechos de las mujeres embarazadas y la primera infancia, se crea una ley que dignifica, protege y vela por estos sectores.

Esta ley ha sido creada por expertos en el Ramo de la Salud de materno infantil, diseñando una ley con base científica, encaminada a cambiar la atención materno infantil de la red de salud pública, priorizando potenciar el desarrollo de la primera infancia.

Es importante saber que el vínculo que se forma durante los primeros minutos de vida del recién nacido con su madre, son fundamentales para forjar un lazo único e irrepetible, que conlleva

un sinnúmero de efectos positivos para el desarrollo ideal de nuestros niños en la primera infancia; humanizaremos la atención de las mujeres embarazadas, garantizando sus derechos y un trato digno, sin presiones ni maltratos psicológicos antes, durante y después del parto.

Para los colegas que hemos rotado por los diferentes hospitales nacionales, nos hemos dado cuenta del maltrato que están sufriendo las embarazadas en los hospitales públicos; pero hoy esto cambiará gracias a la iniciativa de la primera dama, y pues ahora tendrán un trato digno, de respeto, en el cual pues si ellas quieren podrán ser acompañadas de su familia, su esposo, su madre, amiga o amigo o como ellos lo deseen. También es importante saber que nacer con cariño cuenta con el respaldo de la Organización Panamericana de la Salud; definitivamente estamos cambiando el sistema de salud de nuestro país, porque los salvadoreños se lo merecen, gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra la Diputada Marta Pineda.

DIPUTADA MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS. Gracias presidente, quiero enviar un saludo a todo el pueblo salvadoreño, especialmente a los sonsonatecos y sonsonatecas, que es el departamento al cual represento.

Me he tomado el tiempo de leer artículo tras artículo de esta ley, pues me suena muy interesante y me suena maravillosa y de mucho provecho para las madres y los padres de familia de nuestro país.

Quiero destacar algunos puntos importantes de esta ley, uno de ellos es la capacitación que se pretende dar y que esta ley en su articulado menciona que se capacitara al personal de salud; de nada nos sirve tener un buen hospital, buenos insumos, si nuestro personal de salud no está capacitado.

El atender un embarazo, el atender un parto y un postparto, debemos de tener empatía al momento que se está viviendo, sabemos que el embarazo y el parto es un cambio hormonal el que sufre la mujer, por lo cual vivimos un estrés, las que somos madres ya sabemos el estrés que se vive en un embarazo y en un parto, ¿por qué?, porque no hay un manual que nos diga cómo vamos a cuidar a nuestros hijos; la naturaleza de madre, claro, nos dice cómo vamos a cuidar del recién nacido pero no tenemos un manual para no equivocarnos, es por esto que necesitamos la ayuda del personal de salud que este previamente capacitados para introducirnos en esta nueva experiencia que cada madre vive.

También me llama la atención, especialmente qué en el artículo cinco menciona que la madre tendrá el derecho de estar acompañada no solo del padre, sino que ella podrá elegir aquella persona de su entera confianza para que esté con ella, tanto en los controles, durante los nueve meses de embarazo, en el parto y en el postparto. ¿Por qué?, cuando como mujeres vamos a un control de embarazo

queremos que alguien nos acompañe, queremos que alguien viva con nosotros la experiencia y sentir el apoyo de esta persona.

En el sistema de salud público en El Salvador no se nos permite ingresar, en este caso al padre o a una persona de confianza, únicamente permiten que ingrese la mujer embarazada que va a su control; entonces esto va a ser muy importante, porque solo se podía apreciar en un sistema de salud privado, pero ahora va a ser en el sistema de salud público.

También me llamaba la atención, también en el artículo 5 que dice que la madre tendrá todo el derecho de un asesoramiento e información sobre los cuidados de su hijo o su hija, en lo que mencionaba anteriormente, que muchas veces somos madres primerizas, probablemente no sabemos por muy pequeño que se oiga el insignificante, no sabemos cómo bañar adecuadamente los primeros días al bebé, entonces ahora las madres salvadoreñas van a tener ese derecho de ser informadas y de ser formadas para el cuidado de un recién nacido.

El artículo 17, también de esta ley, nos menciona que va a tener una difusión, de nada nos sirve tener una ley tan maravillosa si las madres y los padres de familia no conocen de esta ley, va a ser muy importante que llegue hasta los rincones de El Salvador, y las madres y los padres sepan que ahora van a estar protegidos por esta Ley Nacer con Cariño para un parto respetado y cuidado, cariñoso y sensible para el recién nacido, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, colegas diputados y diputadas nuevamente. Bueno, yo creo que este día es un día histórico para la familia salvadoreña, en especialmente para las madres, padres, niños y niñas y la familia completa de un hogar; yo sí creo que esta ley es tan importante para el pueblo salvadoreño y para una vida familiar más amorosa.

Yo solo me recuerdo en los gobiernos anteriores, cuando allá, en el departamento de Chalatenango, una madre por falta de atención médica tuvo que tener el niño, una madre, en la entrada al hospital donde estaba esperando, porque no la pudieron atender, y esa es una realidad que la pueden buscar incluso hasta en los medios de comunicación, ahí está, una madre por descuido tuvo que tener su hijo en la entrada al hospital porque no lo atendían.

Yo sí creo que esta ley es de felicitar a la primera dama, Gabriela de Bukele, porque esta ley que ha presentado a esta Asamblea Legislativa, es la que le está dando...tal vez, presidente, tal vez, presidente, puede dejar...nosotros hemos dejado que los demás intervengan, yo no interrumpí a ninguna persona cuando estaba hablando alguien, entonces yo quisiera más respeto, porque tanto derecho tienen los demás diputados como tengo derecho yo también a expresar mi participación y lo que siento de veras, y si digo los gobiernos anteriores es porque así fue; si a alguien le molesta, que se ponga el saco, que se lo ponga si a alguien le molesta, pero mi responsabilidad es decir la verdad en este curul que el pueblo

chalateco me ha otorgado. Y este día, este día estamos orgullosos el poder estar dando el apoyo como partido a una ley tan importante como lo es esta Ley Nacer con Cariño, y poder atender a la madres en un hospital o un centro de parto con cariño, con sensibilidad tanto a la madre como al recién nacido y a su familia; antes no sucedía, y por eso les ha dolido, no entiendo por qué, no entiendo por qué.

Yo, presidente, estoy totalmente listo como partido para poder dar nuestros votos presidente, de igual forma, como lo hemos estado en otras oportunidades, donde también pertenecía a la Comisión de Salud y orgullosamente lo puedo decir por varios años, donde dimos la Ley de Medicamentos, la Ley de Lactancia Materna, las salas cuna que nosotros también participamos en eso.

Presidente, en vista de lo sucedido quisiera pedirle que el tema está suficientemente discutido, presidente, y quisiera que lo someta usted a votación; así es de que quisiera también que se relacionara la participación y el apoyo a este dictamen tan importante, un saludo al ministro de Salud, un saludo a todos los médicos que nos acompañan, al viceministro y también un saludo a toda la gente que viene de parte de la primera dama Gabriela de Bukele, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Sometemos a consideración la moción del Diputado Reynaldo Cardoza, en el sentido que el tema está suficientemente discutido, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 11 VOTOS EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR, EL TEMA SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Por favor silencio diputados.

Se incorpora el Diputado Salvador Chacón.

A continuación sometemos a votación el fondo de lo solicitado.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 2 ABSTENCIONES Y 79 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 5 FAVORABLE.

¿A discusión los considerandos y el nombre de la ley?, no hay observaciones, queda aprobada, ¿a consideración el artículo número 1?, si no hay observaciones queda aprobada, ¿a consideración el artículo número 2?, si no hay observaciones queda aprobado; ¿a consideración el artículo número 3?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 4?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 5?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 6?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 7?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 8?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 9?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 10?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 11?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 12?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 13?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 14?, no hay observación,

queda aprobado, ¿a consideración el artículo 15?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 16?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 17?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 18?, no hay observaciones, queda aprobado.

POR LO TANTO, QUEDA APROBADA LA LEY NACER CON CARIÑO PARA UN PARTO RESPETADO Y UN CUIDADO CARIÑOSO Y SENCIBLE PARA EL RECIÉN NACIDO....

En estos momentos decretamos receso de una hora.

LdeF/SQ.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. En estos momentos decretamos receso de una hora.

**(SE DECLARA RECESO A LAS TRECE HORAS
CON TREINTA Y SEIS MINUTOS)**

**(SE LEVANTÓ EL RECESO A LAS CATORCE HORAS
CON TREINTA Y SEIS MINUTOS)**

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Colegas si alguien tal vez no se ha registrado por favor registrarse con la huella, porque vamos a reanudar la Sesión Plenaria de este día.

Para continuar con el desarrollo de este día de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al secretario Diputado William Soriano, dar lectura al Dictamen número 73 Favorable. Antes de dar lectura pido una omisión de lectura de decreto, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 70 del Reglamento Interior de esta Asamblea, se somete a votación del pleno omitir la lectura del proyecto de decreto del Dictamen Favorable número 73 de la Comisión de Hacienda, sobre la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda; en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, en la parte correspondiente al Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, a fin de incorporar la cantidad de cuatros mil dólares de los Estados Unidos de América, recursos provenientes del convenio de financiación suscrito con el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo. Para financiar la intervención pública del Código 91125 dentro del marco de la política nacional de apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos. Quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 49 VOTOS QUEDA APROBADA.

Por favor Diputado Soriano dar lectura al Dictamen número 73 Favorable de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto presidente, solo quería aprovechar la ocasión para saludar a los líderes que vienen del departamento de La Unión, que son testigos del trabajo que estamos realizando, vienen desde el departamento de La Unión, allá arriba están y nos acompañan para ver los resultados del trabajo que estamos haciendo.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo: San Salvador, 16 de agosto de 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 73 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 185-8-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, a efecto de incorporar la cantidad de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de donaciones por convenio de financiación suscrito con el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo.

Se explica en la iniciativa, que dichos recursos tienen como origen el Convenio de Financiación entre el Gran Ducado de Luxemburgo y la República de El Salvador, relativo al Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social de El Salvador (Plan Social), suscrito el 27 de diciembre del 2016, por un monto de seis millones de euros, equivalentes a seis millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio a esa fecha; el cual tiene como respaldo, el Acuerdo General de Cooperación entre los referidos gobiernos que fue ratificado en todas sus partes mediante Decreto Legislativo número 869, de fecha 6 de junio del 2002, publicado en el Diario Oficial número 118, Tomo número 355, del 27 del mismo mes y año.

Dentro de ese marco, y con base al referido Convenio, la Presidencia de la República como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social, solicitó a la señora ministra de Educación, Ciencia y Tecnología gestionar la incorporación de recursos por la cantidad de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fortalecimiento de personal comunitario; específicamente en la ejecución de la intervención pública Código 91125 Atención Educativa en la Trayectoria de la Primera Infancia en Municipios Priorizados de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos", cuyo objetivo consiste en incrementar la cobertura en la atención educativa en un mínimo de nueve municipios priorizados, mediante la implementación de diversas modalidades para fomentar el desarrollo cognitivo, motriz, socio cultural y socio afectivo en niños y niñas de primera infancia, y comprende la contratación de servicios profesionales de docentes, coordinadores, supervisores y adquisición de material didáctico, entre otros bienes de consumo.

Con fecha 16 de agosto del presente año, se presentó el viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología, licenciado Ricardo Cardona, quien realizó una exposición justificando la solicitud en mención.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente, pues podrán cumplirse los objetivos detallados, por lo que ha concluido en emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Y cuenta con la firma de todos los diputados de la comisión. Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFARADO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, a discusión el dictamen antes leído.

Tiene la palabra el Diputado José Urbina.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA. Muchas gracias presidente. De acuerdo a la UNICEF las habilidades que se desarrollan a lo largo de la vida, se adquieren en nuestra infancia, por eso es importante este donativo porque va a impactar positivamente en la labor educativa. Ciertamente todo esto se enmarca en la política nacional Crecer Juntos, donde hay tres actores claves: el Estado, la sociedad y la familia. Sabemos que históricamente ha habido dificultad en el acceso, sobre todo en algunos municipios para que los niños puedan tener atención en el sistema educativo, por lo tanto este donativo va a colaborar fuertemente en áreas importantes.

Por ejemplo, hay cuatro modelos de atención educativa que se van implementar, uno de ellos es el modelo de Docentes Itinerantes, es decir, que los docentes van a ir sobre todo en aquellos municipios y comunidades donde los niños tienen dificultad para ir a la escuela, ya sea por un problema de discapacidad o por pobreza extrema. El otro modelo, es la escuela abierta de fin de semana, donde se va a focalizar en aquellos municipios también de mayor densidad poblacional. El otro modelo son los círculos de familia en la escuela, esto lo que busca es involucrar a la comunidad, que no haya una barrera entre el docente y los estudiantes, que se involucre la comunidad, la familia de alguna manera se trata de romper ese paradigma pedagógico que es mecanicista, trasmisioncita solamente de contenidos, donde no se toma en cuenta el entorno cultural, el entorno social de la familia, de la comunidad; por lo tanto, este donativo va a favorecer sobre todo aquellos municipios, aquellos departamentos donde más ha habido dificultad en el acceso a la educación. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracias presidente, quiero aportar hacia este tema, yo creo que nuestra niñez y adolescencia es muy importante, este gobierno tiene un compromiso muy claro, la agenda de la primera dama también está en sintonía con todos los esfuerzos que se están haciendo y Crecer Juntos busca propiciar que nuestra niñez, alcance su máximo potencial de desarrollo, abarcando desde su gestación hasta cumplir los ocho años, con atenciones de calidad, salud, nutrición, educación, aprendizaje, cuidados y protección a través de estrategias, programas y acciones institucionales e intersectoriales para impactar en los objetivos económicos y sociales a largo plazo y que todos puedan gozar de oportunidades equitativas y finalmente tener una mejor calidad de vida.

Para mí como diputado del departamento de Sonsonate, es un placer comunicarles a municipios como Izalco, Nahuizalco, Salcoatitán, San Antonio del Monte, San Julián, Santa Isabel

Ishuatán; municipios que serán beneficiados con este proyecto de Crecer Juntos, porque precisamente buscamos trabajar por nuestra niñez que por décadas y en gobiernos anteriores, en legislaturas anteriores nunca se ha trabajado de manera articulada por el beneficio de cada uno de ellos, por generar un desarrollo integral que es lo que busca Crecer Juntos, porque Crecer Juntos se sitúa como la herramienta integral e intersectorial de alcance nacional que apoyará la trayectoria del desarrollo de los niños y niñas desde la gestación hasta los ocho años de edad, a través de servicios universales, diferenciados y especializados de calidad organizados en cuatro ejes de intervención como es la salud, desnutrición, educación y cuidados, ambientes y entornos protectores protección a derechos.

Lo que buscamos es precisamente invertir en nuestra niñez, para que en un futuro en esta Asamblea Legislativa podamos también tener diputados que estén formados, que tengan un compromiso moral un compromiso de trabajo social y que no como estamos viendo ahorita tenemos curules vacíos de supuestamente representantes del pueblo que no vienen a trabajar o que vienen troleando incluso, o incluso a reírse de nuestros compañeros diputados. Buscamos gente y profesionales que en un futuro nuestro país puedan poner el nombre de El Salvador. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Rodil Ayala.

DIPUTADO RODIL AMILCAR AYALA NERIO. Gracias presidente tengan muy buenas tardes colegas diputados, pueblo salvadoreño, quiero mandar un especial saludo a la gente de mi departamento de Cabañas, que este día pues dos de sus municipios se van a beneficiar de este proyecto y programa.

Es importante mencionar que estos fondos que se van utilizar son provenientes de un convenio que se realizó con el Ducado de Luxemburgo y que es un producto de una donación que se ha hecho pues previamente. Como ya se dijo a un principio un colega que me antecedió, lo que se busca es incrementar la cobertura de la atención educativa en cuatro modalidades, como ya se mencionaron y encaminadas en fomentar el desarrollo cognitivo, desarrollo de la sicomotricidad, desarrollo socio cultural y un desarrollo socio afectivo.

Como sabemos el desarrollo del cerebro del ser humano el 80 por ciento se da en los primeros tres años de vida, en ese sentido estos programas van encaminados para fortalecer esa parte fundamental de todo ser humano. Recordemos que desde ahí se va a fortalecer las bases de todo ser humano, desde esa etapa de la vida y para ello se vuelve necesario la contratación de personal docente para que logre cumplir todas estas metas que se van a o que se quieren llevar a cabo.

De igual modo coordinadores, supervisores, materiales didácticos, materiales de consumo necesarios se vuelven importantes para poder llevar a cabo este programa. El departamento de Cabañas consta de nueve municipios, este programa se ha hecho a la

priorización de necesidades, en base a ciertos ítems, ahí se mencionan en lo que es el decreto y se menciona verdad como por ejemplo índices de pobreza, índices de desnutrición, no escolaridad, etcétera. Entonces el municipio de Cinquera y el municipio de Guacotectic, se va a ver beneficiado la niñez de estos municipios se van a ver beneficiados y yo pues me siento realmente muy contento, porque este gobierno está pensando ahora mismo en los más necesitados.

Quiero decirle presidente que nosotros siempre vamos apoyar firmemente todas estas disposiciones que van encaminadas para ayudarle a nuestra niñez salvadoreña. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Se incorpora el Diputado Felipe Interiano, se incorpora el Diputado Héctor Sales y se incorpora el Diputado Samuel Martínez.

Someto a consideración del pleno los siguientes **llamamientos**, Diputada Rebeca Rodríguez Molina en sustitución del Diputado Reynaldo López Cardoza, Diputada Roxana López, en sustitución del Diputado Francisco Villatoro, Diputado Julio Marroquín en sustitución del Diputado Denis Salinas, Diputado Oscar García en sustitución del Diputado Leonel Uceda, Diputado Eduardo Carías en sustitución del Diputado Erick García. Quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 54 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Tiene la palabra el Diputado Donato Vaquerano.

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. Gracias señor presidente. Quisiera iniciar mi intervención, agradeciéndole de todo corazón al Gran Ducado de Luxemburgo, por este donativo que nos está haciendo y por demostrarnos con este programa de apoyo programático que ha ido realizando y desarrollando, en apoyo de diferentes programas de diferentes ministerios, pero si tomando o dando una directriz de cuáles son las apuestas estratégicas que se le debe de dar a un país que quiere desarrollarse. La inversión ha sido muy bien dirigida, si bien es cierto no son las cantidades que nosotros debemos de invertir en estas áreas específicamente, pero si van dándonos a demostrar de cuál es la apuesta que nosotros debemos hacer como país. Hoy este día reitero mi agradecimiento al Gran Ducado de Luxemburgo porque nos está donando cuatrocientos mil dólares, para un programa que definitivamente es una apuesta estratégica de cualquier país, el apoyo al desarrollo infantil temprano, es algo que definitivamente si es una buena inversión que se debe de realizar; por lo tanto, nosotros estamos conscientes de que va bien dirigido que es un donativo y por lo tanto firmé el respectivo dictamen y vamos apoyar ahora para aprobar el decreto y hacerlo la incorporación presupuestaria respectiva, definitivamente estamos conscientes que esto nada más va como un programa para nueve municipios de los 262 del país; es una buena inversión, en un buen sentido pero lógicamente se va a quedar bien corta, pero esto nos puede servir de guía para seguirle apostando en estas direcciones.

Así es que, reitero el agradecimiento al Gran Ducado de Luxemburgo y espero que con este tipo de acciones también podamos ir

desarrollando ciertos parámetros que nos puedan ir sirviendo como indicadores, para ver cuál es la influencia y el impacto que va a tener en las comunidades específicas donde se va a invertir estos fondos. Muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Rebeca Santos.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. Gracias presidente. Definitivamente un saludo para toda la gente que está dando seguimiento a esta plenaria y pues decirles que seguimos trabajando para el bienestar de nuestra población.

No está demás mencionar que esta Asamblea Legislativa, ha dado pasos importantes en los primeros cien días, implementando políticas públicas que benefician importantes sectores de nuestra población y también hemos eliminado a beneficio de la población el bloqueo que se mantenía durante los últimos tres años, inclusive para ayuda no reembolsable, como es el caso de los fondos provenientes de la donación del Gran Ducado de Luxemburgo. Por eso señor presidente hasta hoy, ningún gobierno, ningún partido político, ninguna oenegé se había preocupado realmente por la educación de todos los niños y los jóvenes de nuestro país. Nuestros niños y niñas en sus primeros años adquieren una base cognitiva y psicoemocional que lo determinan en su vida como adultos, es importante la inversión entonces que se hace en ellos, en su educación inicial y es cuando debemos aprovechar la formación y el estímulo de habilidades para enfrentar la vida.

La estimulación y el desarrollo psicomotriz y el despertar de capacidades cognitivas son propias en los primeros años de aprendizaje, y pues el cambio que se está presentando en estos años en estos meses está haciendo un cambio total del paradigma impuesto hace treinta años, solamente de inculcar habilidad psicomotrices en los ciudadanos, ahora Crecer Juntos está enfocado en desarrollarse en la fase cognitiva y a fortalecer el área emocional de los niños. Por eso esta donación del Gran Ducado de Luxemburgo por cuatrocientos mil dólares que es una donación del monto global de seis millones de euros, servirá para priorizar y focalizar el programa en nueve municipios de nuestro país, que es el inicio, pero que en realidad van a ser beneficiados muchos más municipios, incluyendo en nuestro departamento de La Libertad, municipios como Chiltiupan que son de extrema pobreza, Comasagua, Jicalapa, La Libertad y San Pablo Tacachico.

Los niños y las niñas van a tener la oportunidad de recibir estimulación para poder fomentar el desarrollo cognitivo motriz, socio cultural y socio afectivo. Esta donación permitirá la contratación de servicios profesionales de docentes, coordinadores, supervisores pero además la compra de material didáctico que es fundamental para la formación de todos los niños y niñas de nuestro país.

Así es que la bancada cyan está dispuesta siempre a seguir apoyando estas políticas públicas de beneficio a nuestra niñez, y

creo presidente que este tema ha sido suficientemente discutido, por tanto, pido una moción de orden para que podamos proceder a la votación.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto a consideración del pleno la moción de orden de la Diputada Rebeca Santos, en el sentido que el tema está suficientemente discutido. Quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 62 VOTOS EL PLENO TOMA LA DECISIÓN QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Por lo cual someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor en emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 69 VOTOS QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 73 FAVORABLE.

Siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al Diputado William Soriano, dar lectura al Dictamen número 75 Favorable. Antes de dar lectura solicito la omisión de lectura de decreto de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 70 del Reglamento Interior de esta Asamblea, se somete a votación del pleno, omitir la lectura del proyecto de decreto del Dictamen Favorable número 75 de la Comisión de Hacienda, sobre la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, a fin de incorporar la cantidad de doscientos ochenta y siete mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos, recursos provenientes del convenio de financiación suscrito con el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, con el propósito de ejecutar las actividades del proyecto Equipamiento de la Red Hospitalaria Nacional y Establecimientos de Salud de Primer Nivel para la Atención Preventiva y Curativa de Primera Infancia. Quienes estén de acuerdo favor en emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 65 VOTOS QUEDA APROBADO.

Tiene la palabra la Diputada Rebeca Rodríguez.

DIPUTADA REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y pueblo salvadoreño. Quisiera solicitar modificación de agenda y dispensa de trámite, que consiste en la incorporación de una pieza de correspondencia, que consiste en la conmemoración al Día Nacional del Médico Veterinario Salvadoreño, por su noble labor, cuidado y respeto que le brindan a los animales. El día 17 de agosto de cada año, es motivo de celebración para el gremio de los veterinarios, por lo cual considero necesario que como Asamblea Legislativa podamos reconocerles dicha labor. Que Dios los bendiga.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Quienes estén de acuerdo con la modificación de agenda favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 68 VOTOS QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN DE AGENDA.

Diputado William Soriano por favor dar lectura al Dictamen número 75 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo: San Salvador, 16 de agosto del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 75 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 186-8-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, en el Ramo de Salud, a efecto de incorporar recursos por la cantidad de doscientos ochenta y siete mil setecientos treinta dólares, provenientes de donaciones por convenio de financiación suscrito con el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo.

Se explica en la iniciativa, que mediante Decreto Legislativo número 869, de fecha 6 de junio del 2002, publicado en el Diario Oficial número 118, Tomo número 355, del 27 del mismo mes y año, se ratificó en todas sus partes el Acuerdo General de Cooperación entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, relativo a dar prioridad a los proyectos destinados a combatir la pobreza y exclusión social, con base al cual se suscribió el Convenio de Financiación número SVD/021-11884, con el objeto de desarrollar el "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador", a través de una operación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), por un monto de dos millones de euros, equivalentes a dos millones cuatrocientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Dentro de ese marco, y con base al referido Convenio, la Presidencia de la República como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social, solicitó al señor ministro de Salud gestionar la incorporación de recursos por la cantidad de doscientos ochenta y siete mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, para ser ejecutados en la Política Prioritaria de la Primera Infancia y en la adecuación del área de Neonatología en diversos hospitales nacionales, entre otros; específicamente para financiar el proyecto de inversión pública Código 7284 "Equipamiento de la Red Hospitalaria Nacional y Establecimientos de Salud del Primer Nivel, para la Atención Preventiva y Curativa de la Primera Infancia", cuyo propósito es desarrollar capacitaciones especializadas en el desarrollo infantil temprano y contar con el equipo adecuado en las áreas de Neonatología y Nutrición de diferentes hospitales nacionales, para la detección oportuna y la atención preventiva y curativa de las principales patologías de la primera infancia.

Con fecha 16 de agosto del presente año, se presentó el ministro de Salud, doctor Francisco José Alabí Montoya, quien realizó una exposición justificando la solicitud en mención.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente, pues podrán cumplirse los objetivos

detallados, por lo que ha concluido en emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Y cuenta con todas las firmas de todos los diputados de la Comisión de Hacienda. Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. A discusión el dictamen antes leído.

Tiene la palabra el Diputado Geovanny Zaldaña.

DIPUTADO AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputadas y diputados, buenas tardes pueblo salvadoreño. Debo decir que estos recursos son vitales, porque representan una apuesta fundamental al apoyo de nuestra niñez y es que por años nuestro país ha tenido una deuda histórica con la niñez y es precisamente esta Asamblea Legislativa y este gobierno central quien demuestra con acciones, con la aprobación de fondos que en esta ocasión son donación y con una aprobación de una ley que protege la niñez desde el momento de su nacimiento y desde antes incluso, como se apoya precisamente a la infancia. Dice la Convención de los Derechos del Niño del año 1989, en su artículo 3, inciso 1: *"en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"* precisamente es una convención a la cual estamos suscritos y que en cumplimiento de eso y de nuestra normativa interna incluso hoy la inversión de estos fondos que se realizará es oportuna para todos nuestros niños y niñas y que sean atendidos en los hospitales públicos en las condiciones que ellos se merecen.

Ahora tenemos esta importante apuesta, ya que al intervenir la salud de forma preventiva, como política pública principal, una política impulsada por el ministro de Salud, estamos apostando al desarrollo y la ciencia a través de diferentes estudios, incluso nos dicen, que poder hacer estas intervenciones de manera preventiva, también nos llevan ahorros por parte del Estado, en temas por supuestos en cuanto a la atención en términos curativos o paliativos.

De los doscientos ochenta y siete mil setecientos treinta dólares serán utilizados doscientos cuarenta y nueve mil quinientos en equipos que permitan una mejor atención preventiva de los niños y las niñas. Esta apuesta que se está haciendo por parte y por supuesto al agradecimiento principal al Ducado de Luxemburgo, quien está haciendo la donación y el excelente trabajo que está haciendo el ministro de Salud, nos permitirá el apoyo a noventa y un mil niños y niñas de manera directa y de manera indirecta a cerca de trescientos sesenta y seis mil quinientos tres niños y niñas, para eso serán estos fondos y la buena noticia es que de estos niños de toda esa cantidad del departamento de Santa Ana donde yo soy, va también para el Hospital San Juan de Dios y para el Hospital de Chalchuapa. Sin duda alguna vamos a seguir trabajando y apoyando este tipo de proyectos. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

Tiene la palabra el Diputado Donato Vaquerano.

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. Gracias señor presidente. Quizás no me voy a sentir que estoy haciendo repetitivo al agradecimiento al Gran Ducado de Luxemburgo, porque reitero mi apreciación inicial, en el sentido de que estos fondos si bien es cierto para enfrentar la problemática en cada una de las áreas respectivas son insuficientes, pero nos dan una idea de que es lo que, la apuesta estratégica que nosotros debemos de darle. Me llenó de una enorme satisfacción escuchar definitivamente a las autoridades de salud, al señor ministro cuando llegó hablar sobre la inversión en estas áreas y de la bondanza que va a realizar en el área de salud para nuestros pequeños y lógicamente para prepararlos en el futuro con menor problemática que se pueda presentar en materia de salud. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar este donativo y reiteramos que estas áreas específicamente son a las que debemos de apostar, pero con una política con apoyos mucho más grandes, es el llamado que nosotros haríamos definitivamente. Así es que felicitar nuevamente al Gran Ducado de Luxemburgo y a la asignación de estos fondos en las áreas específicas que se han estado señalando, nosotros vamos a contribuir con nuestros votos también. Gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias señor presidente, como secretario de la Comisión de Hacienda me llena de mucha felicidad, que el trabajo que estamos realizando nos permite beneficiar a todos los niños del país, sabemos que vamos paso a paso, dignificando la salud del pueblo salvadoreño y si comenzamos por los niños vamos a crear una sociedad en la que podamos también tener personas más sanas durante toda su vida.

Les voy hablar un poco más, en que consiste el proyecto. Son doscientos ochenta y siete mil dólares que gracias al Gran Ducado de Luxemburgo ahora podemos destinar a la atención de nuestros niños, niños de Chalchuapa, de Chalatenango, de San Francisco Gotera, de Santa Rosa de Lima que van a ser beneficiados con la realización de ultrasonografía de cadera en recién nacidos. Eso nos va a permitir que ellos obtengan una detección temprana y un tratamiento oportuno, pero también se van a tener la oportunidad de adquirir arneses de pavlik, para recién nacidos afectados con displasia de cadera entre tamaños de cien, doscientos pequeños etcétera. Para el Hospital de Santa Ana y el Hospital Nacional Benjamín Bloom. Estos equipos nos van a permitir seguir tratando esas enfermedades que por muchos años no se le han dado la atención correcta y vemos que los niños crecen con esas, podría decirse afectaciones en sus cuerpos que pudieron haber sido tratada previamente con los controles correctos, con las inversiones en equipos adecuados y sobre todo en la capacitación del personal adecuado.

También se van a comprar dos esponjas de pulgadas de fabricación de arnés para niños con displasia congénita de cadera, para el

Hospital Nacional de la Mujer, un timpanómetro y audiómetro para el Hospital Nacional Benjamín Bloom y se comprarán equipos para tamizajes auditivos para el Hospital Benjamín Bloom asimismo, pero también tendremos capacitaciones en desarrollo infantil temprana para hospitales y primer nivel de atención, tendremos también incubadoras neonatales, es un alto porcentaje de niños que nacen antes del tiempo y si tuviéramos siempre los mejores equipos podríamos acelerar el desarrollo de ellos y estos fondos los vamos a poner a disposición para financiar este proyecto. Son cunas de calor radiante para el Hospital Zacamil son tres, para el Hospital de Sonsonate es una, para el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom es una, para el Hospital San Juan de Dios de Santa Ana, son dos, para el Hospital de Usulután es una y para el Hospital de Jiquilisco es otra.

De esta forma estamos tratando que los fondos que entran a las arcas del Estado a través de esta Asamblea Legislativa, sean asignados a los proyectos correctos. El señor ministro ayer nos comentaba el gran impacto que esto va a tener para la salud de nuestros niños y nos complace presentarle este proyecto a la nación. Vamos a seguir como Comisión de Hacienda apoyando estos proyectos, definitivamente nos alegra mucho que podamos contar con todo el apoyo de las demás bancadas, especialmente aquellos que no nos apoyaron en otras iniciativas. Sigamos trabajando de la misma forma, porque creo que esa es la forma correcta de hacerlo. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen antes leído. Quienes estén de acuerdo favor en emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 79 VOTOS QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 75 FAVORABLE.

Siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, solicito la omisión de lectura de decreto, de conformidad a lo establecido...

S.Q.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA...de conformidad a lo establecido en el inciso 2.º del artículo 70 del Reglamento Interior de esta Asamblea, se somete a votación del pleno, omitir la lectura del proyecto de decreto del Dictamen Favorable número 76 de la Comisión de Hacienda, sobre la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, con el propósito de reforzar las asignaciones presupuestarias de diferentes instituciones del gobierno central, por la cantidad de un millón de dólares de los Estados Unidos de América; a fin de que el comité especial pueda coordinar las actividades relacionadas con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Centro América, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 11 VOTOS EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO.

Le solicito al Diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número 76 Favorable.

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto señor presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo. San Salvador, 16 de agosto del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 76 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 187-8-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, a efecto de reforzar las asignaciones presupuestarias de diferentes instituciones del Gobierno Central por un millón de dólares de los Estados Unidos de América, según se detalla, en el marco de las actividades relacionadas con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Centroamérica.

Se explica en la iniciativa, que mediante Acuerdo Ejecutivo número 338, de fecha 14 de septiembre de 2020, publicado en el Diario Oficial número 190, Tomo número 428, del 22 del mismo mes y año, se delegó a la vicepresidencia de la República como coordinadora de las actividades relacionadas con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Centroamérica, en vista que dicha remembranza, especialmente de la Independencia Patria, constituye un hito especial para la historia del país y un escenario de reflexión sobre los avances de la democracia, libertad y desarrollo de la sociedad salvadoreña.

Por lo anterior, se estableció nombrar un Comité Especial que contará con el presupuesto correspondiente para dichos fines, estimándose necesario reforzar en esta oportunidad las asignaciones presupuestarias de las instituciones que conforman dicho Comité, hasta por un monto de un millón de dólares de los Estados Unidos de América, a efecto que puedan dar cumplimiento al programa de actividades conmemorativas del segundo semestre del año. Las instituciones a reforzar y los montos específicos para cada una de estas son las siguientes: Presidencia de la República, por un monto de sesenta y siete mil doscientos dólares; Ramo de Relaciones Exteriores, por un monto de cincuenta y siete mil seiscientos dólares; ramo de la Defensa Nacional, por un monto de ciento sesenta y cinco mil seiscientos; ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, por un monto de ciento setenta y dos mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América; ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de doscientos setenta y tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América; ramo de Cultura, por un monto de doscientos sesenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Asimismo, se expresa, que el Ministerio de Hacienda ha determinado que como resultado de la eficiencia administrativa en la recaudación tributaria y el combate de la evasión fiscal, el monto recaudado en algunas fuentes específicas de ingresos (Impuesto sobre la Renta), refleja excedentes con relación a las estimaciones

programas al mes de mayo del presente año, hasta por el monto anteriormente relacionado, lo que permite financiar la demanda de recursos solicitada.

Con fecha 16 de agosto del presente año, se presentó la subdirectora general del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, licenciada Laura Michelle Arce, quien realizó una exposición justificando la solicitud en mención.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente, pues podrá cumplirse con el fin expresado, por lo que ha concluido en emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Y cuenta con la firma de todos los diputados, a excepción del Diputado de ARENA, Donato Eugenio Vaquerano Rivas.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. A discusión el dictamen antes leído.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, muy buenas tardes colegas diputados y diputadas y un saludo especial también a la población que sigue el desarrollo de la plenaria en esta tarde.

Con respecto al dictamen que está siendo considerado ahorita por el Pleno Legislativo, referente a la asignación de un millón de dólares de los Estados Unidos a diferentes instituciones del Estado, según se expresa en el dictamen; con el fin de financiar y coordinar actividades en torno al bicentenario de la independencia del país, solamente decir que justamente es iniciativas como estas las que nos deben llamar a la reflexión; en el sentido de la priorización en el uso de los recursos públicos que estamos haciendo, en un contexto donde incluso según la explicación que se daba por parte de la dirección de presupuesto del Ministerio de Hacienda el día de ayer en la Comisión de Hacienda, había mucha incoherencia en cuanto a medidas que se supone que están vigentes dada la pandemia que atraviesa el país y el mundo entero y que se supone que van a ver actividades que estos recursos van a financiar en contra de esas medidas que se ha determinado, no solo acá en esta Asamblea Legislativa sino que también desde el Órgano Ejecutivo, con el argumento del cuidado de la salud y la vida de la población.

Se trata de prioridades y teniendo en cuenta el antecedente que existe del derroche de recursos en materia de publicidad, de propaganda del actual gobierno, donde vemos comerciales que duran más de tres minutos a veces en la televisión, habría que considerar y hubiese sido oportuno hacer un análisis más al detalle de este tipo de asignaciones, algunos podrán decir es un millón ¿Pero qué se hubiese podido hacer con un millón? Si yo retomo la pregunta que algunos colegas hacen de manera reiterada alrededor de los recursos públicos, qué se hubiese podido hacer con este millón en otras áreas que son prioridad justamente y deberían ser una prioridad en torno al manejo de los recursos públicos.

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

Por lo tanto, obviamente el voto no va ser para acompañar esta iniciativa, pero quería dejar en claro principalmente para la población el tema, porque se trata de prioridades y lastimosamente este es un pequeño ejemplo, una muestra chiquitita que justamente da a conocer que no hay por parte de las autoridades hacendarias principalmente también el afán de priorizar y ordenar el uso de los fondos públicos, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracias presidente, bueno realmente escuchar compañeros diputados que se expresan como lo acaban de hacer da tristeza, da tristeza porque de alguna manera no conectan y no aprenden como esta nueva generación de diputados conectamos constantemente con el pueblo salvadoreño.

Miren más de siete países latinoamericanos han celebrado esto, México gastó doscientos treinta millones en esta celebración, Colombia, Ecuador, bueno Ecuador gastó cien millones, Guatemala gastó un millón trescientos veinte mil dólares. Aquí decir que por la pandemia no podemos poner atención a esto, es realmente no conocer la sensibilidad en la historia y la trascendencia de todo esto y el impacto que tiene directamente en la población.

Esto déjeme decirles, no es una mera celebración de un día festivo, no es un día en el calendario el que estamos celebrando aquí, este es un momento oportuno, preciso para abonar a los valores de una nación, a los valores culturales, pero más que eso óiganlo bien, es impulsar la identidad nacional, esto tiene un valor muy importante, se abonan los valores culturales pero también se genera unidad en el pueblo y déjeme decirles algo, hay un proverbio que dice "no es posible amar lo que no conoces" cuando hacemos esto, identificamos a nuestra juventud, a los seres humanos de este territorio, a valorar estos valores culturales, aquí es donde se reconoce y se ratifica en unidad las raíces de nuestro pueblo, óiganlo bien y se manifiesta la libre voluntad de querer ser un Estado independiente, autónomo, libre en sus decisiones, que lucha por un futuro mejor, como pueblo.

Esta celebración además de estar ligada a un acontecimiento histórico, trascendental para bien o para mal, está amarrado a años y años de historia, pero es el momento preciso donde esa historia se une con esta nueva historia, esta nueva historia donde el pueblo salvadoreño ha creído y en donde nos hemos encaminado a un nuevo horizonte, buscando una repuesta clara por el pueblo salvadoreño, donde esta nueva historia conecta en valores con esas necesidades del pueblo salvadoreño, donde los antiguos legisladores deberían de aprender a conectar repito con esos valores, con esas necesidades del pueblo. Y no creer que esta celebración es necesaria es realmente no entender como conectar con ese pueblo, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente, buenas tardes colegas, buenas tardes a todo el pueblo salvadoreño que se mantiene pendiente del desarrollo de esta plenaria.

Muchas veces de una manera errónea, ligera y probablemente con bastante falta de sensibilidad o incluso con bastante falta de una ubicación en tiempo y espacio sobre la historia salvadoreña, se tiende a pensar que las actividades de celebración o de promoción o de rescate, de visibilización, de investigación, no son importantes y por eso es que durante muchos años en especial los últimos diez años en los que el FMLN estuvo en el gobierno, escuchamos una y otra vez hablar de esta gran intención y de estas grandes intenciones de trabajar por el fomento de la cultura y la educación en nuestro país y el resultado, el resultado no fue nada, el resultado fue solamente en el Ministerio de Cultura ochocientas plazas más, muchas de ellas desde los territorios porque desde ahí era que se hacía campaña y ahí estaba la fábrica de empleos, no se contrataron a más artistas, no se contrataron a más músicos, no se contrataron a más bailarines, no se contrataron a más pintores, no se contrataron a más maestros de formación en artes.

Luego nos mintieron y dijeron por años que estaban trabajando para crear el instituto superior de artes, al que le dieron novecientos mil dólares de una manera ridícula, porque con novecientos mil dólares no se hace una universidad de las artes.

Pero nos mintieron y nos mintieron y todos y cada vez y la Ley de Cultura y la Ley de Cultura era una proyecto muy bueno en un principio, luego la cortaron toda y la dejaron sin absolutamente ninguna base legal, se crearon fideicomisos que nunca dijeron de donde iban a salir el dinero y así les podría contar un montón de historias. Entonces el Ministerio de Cultura pasó de tener a quinientos empleados a mil trescientos empleados, eso no representó una mejora en los servicios.

Pero solo el año pasado, le dieron un poco más de ocho millones de dólares a varias oenegés del Presupuesto General de la Nación, sin ningún proyecto a ejecutar del que se tenga registro, incluso en esta Asamblea, muchas de ellas sin ni siquiera una carta de solicitud ¿Por qué? Porque venían avaladas por los distintos diputados de las diferentes fracciones; pero como esto genera curiosidad por decirlo de alguna manera ¿Qué se va hacer con este millón de dólares? ¿De dónde va salir ese millón de dólares? Bueno este millón de dólares no viene de un préstamo, no viene de ningún otro lugar, viene del fondo GOES y con el se van hacer distintas actividades para celebrar, las distintas luchas sociales, las de verdad, las que nos han llevado por doscientos años y que tuvieron hace doscientos años un primer paso y ese primer paso fue la firma de la independencia ¿Cómo y cuándo se iba lograr esa independencia? En ese proceso seguimos.

De hecho en los ochentas, hubo un conflicto armado, porque también se estaba luchando por una independencia, por salir de la pobreza, por una independencia económica, por una mejora en la calidad de vida y eso es lo que seguimos trabajando y de eso también seguimos hablando ¿Por qué? porque es necesario, porque es necesario

que no olvidemos de dónde venimos, porque es necesario que sigamos recordando ¿Por qué? ¿Por qué se dieron las luchas sociales en este país? ¿Y cuál fue el resultado de ellas? ¿Y por qué debemos seguir trabajando para que no vuelvan a ocurrir?.

Los diálogos del bicentenario es solamente una de las actividades con las que se inician ¿Y por qué? Porque es necesario saber cuál es la identidad salvadoreña hoy por hoy, qué es lo que queremos, cuáles son los cambios culturales que necesitamos, porque muchas veces pensamos en la cultura como si fuera un florero y no lo es, el arte es solamente una de las tantas variables que forman parte de la cultura, el arte no es la cultura y la cultura no es solamente el arte y definitivamente no es un arte decorativo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores también forma parte de este gran comité y para que nos entendamos todos estamos hablando de un comité que se generó el año pasado, en donde están el ministerio, se coordina a través de la vicepresidencia del país, está integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de Cultura. Este millón de dólares se va a repartir en los distintos ministerios, porque hay diferentes actividades culturales, educativas que van hacer, que de hecho varias de ellas ya se están ejecutando, pero que necesitan de un presupuesto para ser ejecutadas y también necesitan de un presupuesto porque las condiciones de hoy por hoy de la pandemia como bien lo mencionaron, son distintas y muchos de ellos requiere de nosotros y de los ejecutores que se recurra a lo audiovisual, obviamente tiene que ser de calidad.

Estamos hablando de publicaciones de libros, estamos hablando de adquisición de instrumentos musicales para las distintas bandas regimentales que hay en el país, hay más de catorce, estamos hablando de la emisión de nuevos sellos postales conmemorativos, también de la reparación del reloj de la torre de la Plaza Cívica, la publicación de distintas investigaciones, la realización de distintos conversatorios, el dotar de instrumentos musicales a más de diez bandas en centros escolares, estamos hablando de la ejecución de distintos conciertos de compositores salvadoreños y centroamericanos ejecutados por la Orquesta Sinfónica de El Salvador y las distintas orquestas que forman parte del Sistema Nacional de Coros y Orquestas, diferentes exposiciones, no solamente de exposiciones de pintores extranjeros, estamos hablando de distintos formatos de visualización de la colección nacional de arte a los que muchos de nosotros no hemos tenido acceso y que probablemente no sabemos cuál es la historia de los artistas que ahí tienen una obra y no lo vamos a saber si sigue guardada.

Y por eso es necesario que se visibilice y por eso es necesario que se saque y por eso es necesario que sigamos hablando de esto, porque todos salimos del país y nos admiramos de las maravilla históricas que hay en otros lugares, pero saben por qué, porque muy

probablemente los parlamentarios no se ponen a discutir de la necesidad de celebrar el bicentenario o no y no lo ven como un gasto.

Entonces no seamos miserables con nuestra historia, no nos lo merecemos, los salvadoreños merecemos que nos tratemos con respeto, nos merecemos que empecemos a poner las cosas en su lugar y si queremos un verdadero desarrollo cultural y educativo e histórico para no volver a repetir nuestros pasos, los que ya dimos, los que ya dieron nuestros antepasados, pues tenemos que avanzar y eso se hace con presupuesto, porque toda la gestión requiere presupuestos.

Así que le propongo presidente, una moción de orden creo que el tema está bastante discutido, para que procedamos a votar, al igual les llamo la atención a los compañeros diputados para que podamos tratar con respeto este lugar, no vale la pena gritar, si necesitan tomar la palabra pueden pedirla, usted conocen mejor que yo el reglamento, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto la moción de orden, en el sentido de que el tema está suficientemente discutido, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 13 VOTOS EN CONTRA Y 62 VOTOS A FAVOR, EL PLENO ACUERDA QUE EL TEMA ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

A votación el fondo de lo solicitado.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 16 VOTOS EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 76 FAVORABLE.

Tiene la palabra el diputado que reservó la palabra para hablar sobre el tema, el Diputado René Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Muchas gracias presidente, nosotros sabemos que es muy importante celebrar fechas como el bicentenario, que evocan la identidad de los salvadoreños, de todo un pueblo con vocación democrática, con vocación de respeto a las leyes, y sobre todo que nos convoca como una gran familia.

Estoy totalmente convencido que cualquier gobierno tiene la obligación de reconocer y celebrar adecuadamente una fecha tan memorable como esta. Lo que nosotros no creemos es que deba de gastarse un millón de dólares, en un momento en el que el país sufre una pandemia, en un momento en el que cuadro básico de medicamentos en el Hospital Rosales, en el Hospital Bloom, en el Hospital de Maternidad, hacen falta medicamentos para nuestros enfermos, en un momento en el cual hace unos minutos diputados de diferentes partidos políticos elogiaban una donación del Gran Ducado de Luxemburgo de doscientos ochenta y siete mil dólares y decían que iban hacer beneficiadas personas y escuelas de Chalchuapa, de Chalatenango, de municipios de La Unión, y que bueno, imagínense si esto se puede hacer con esa cantidad, qué no se pudiera hacer con un millón de dólares.

Nos parece importante presidente, que el pueblo salvadoreño conozca ya que se omitió la lectura de este dictamen, que el pueblo salvadoreño conozca cómo va ser repartido este dinero, para la presidencia de la República sesenta y siete mil doscientos dólares, para el Ministerio de Relaciones Exteriores cincuenta y siete mil

seiscientos, para el Ministerio de la Defensa Nacional ciento sesenta y cinco mil seiscientos dólares, para la compra de instrumentos musicales, para el Ministerio de Gobernación ciento setenta y dos mil novecientos ¿Y qué o cómo lo va invertir el Ministerio de Gobernación? Pues bueno con una torre de reloj y con pantallas LED en la Plaza Cívica, el Ministerio de Educación con doscientos setenta y tres mil novecientos, en donde también se le adjudica para instrumentos musicales, para los centros escolares que bueno, ojalá este dinero lo hubiesen tomado del Presupuesto General de la Nación, sobre todo porque el Ministerio de Educación es el ministerio con mayor presupuesto en todo el gobierno, su presupuesto haciende a mil millones de dólares, perfectamente pudieron haberlo tomado del Presupuesto General de la Nación. Y por supuesto al Ministerio de Cultura doscientos sesenta y dos mil ochocientos, para un concierto y para publicaciones, ojalá que el concierto no vaya ser presencial, porque hace quince días la mayoría de esta Asamblea Legislativa, aprobó un decreto en el cual prohibía los conciertos.

Entonces creo que si es importante tener la dimensión correcta de lo que está viviendo el país y de la optimización del dinero y si en algo debo de felicitar al gobierno es que se va celebrar el bicentenario, y esa si es buena noticia, la mala noticia es que se va utilizar un millón de dólares de los impuestos de los salvadoreños, para hacerlo. Vamos acompañar las celebraciones en la medida de nuestras posibilidades porque si es posible ser austero cuando hay crisis económica en las familias salvadoreña, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al Diputado William Soriano, dar lectura al Dictamen número 74 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto señor presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo: San Salvador, 16 de agosto del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 74 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 26-5-2021-2, que contiene solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe el Contrato de Préstamo número 2256, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América, recursos que serán destinados para financiar la ejecución del "Programa Mi Nueva Escuela".

Se explica en la iniciativa, que por medio de Decreto Legislativo número 82, de fecha 6 de julio del 2021, publicado en el Diario Oficial número 130, Tomo número 432, del 8 de julio del mismo año, se autorizó, al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o el representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El

Salvador, el contrato de préstamo con el referido Banco; y que habiendo cumplido con las exigencias de orden legal requeridas, es pertinente proceder a la aprobación de este contrato.

Dicha iniciativa pretende garantizar el diseño, construcción y mejoramiento de las instalaciones educativas en su infraestructura para lograr un impacto positivo en el aprendizaje de la niñez y jóvenes, brindándoles accesibilidad a la educación, el uso de herramientas tecnológicas y equipamiento, a fin de poder propiciar condiciones ideales para implementar una agenda educativa complementaria, por lo que se vuelve necesario aprobar el mencionado préstamo.

Las condiciones bajo las cuales se suscribió el referido contrato de préstamo son las siguientes: Monto: hasta doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América, plazo del préstamo: hasta 25 años, incluyendo cinco años de período de gracia contados a partir de la fecha del primer desembolso del préstamo; amortización: el capital del préstamo será amortizado mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, hasta la cancelación total del mismo; interés: se pagará una tasa establecida por el BCIE de acuerdo con su política de tasas de interés vigente; destino: financiar la ejecución del "Programa Mi Nueva Escuela."

Con fecha 16 de agosto del presente año, se presentó el viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología, licenciado Ricardo Cardona, quien realizó una exposición justificando la solicitud en mención.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión estima que la solicitud es procedente, ya que con ello se lograrán cumplir los objetivos mencionados, por lo que se emite dictamen FAVORABLE, en los términos consignados en el respectivo proyecto de decreto.

Cuenta con la firma de los diputados de la Comisión de Hacienda, a excepción del Diputado Donato Eugenio Vaquerano Rivas, del Partido Alianza Republicana Nacionalista de El Salvador, ARENA.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Presidente, falta la otra parte.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Continuar con la lectura del proyecto de decreto.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Sí.

DECRETO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto Legislativo número 82, de fecha 6 de julio del 2021, publicado en el Diario Oficial número 130, Tomo número 432, del 8 de julio del mismo año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del funcionario que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), destinado para financiar la ejecución del "Programa Mi Nueva Escuela", por un

monto de hasta doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América.

II. Que el referido Contrato de Préstamo fue suscrito el 28 de julio del 2021, por el señor ministro de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo número 82 antes relacionado.

III. Que en razón que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, procede aprobar el Contrato de Préstamo antes mencionado, que ha sido sometido a esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 148 de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales, **DECRETA:**

Artículo 1. Apruébase el Contrato de Préstamo número 2256 suscrito el 28 de julio del 2021, por el ministro de Hacienda y por el Representante del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América, para financiar la ejecución del "Programa Mi Nueva Escuela".

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Sometemos a discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído, tiene la palabra el Diputado Raúl Castillo.

DIPUTADO RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES. Muchas gracias presidente, muy buenas tardes colegas diputadas y diputados y al pueblo salvadoreño, también que sigue esta plenaria.

Este día se han dado importantes pasos en apoyo de la primera infancia, de la niñez, es importante el trabajo de esta Asamblea Legislativa en ese sentido, por segunda vez conocemos el Proyecto de Nueva Escuela, por fin un gobierno se está tomando en serio la educación de nuestra niñez y de nuestra juventud, por fin un gobierno centró su mirada en este tema tan relevante.

El Proyecto Mi Nueva Escuela, no es un parche, no es un repello en las paredes de los centros escolares, no es ir a poner maya como si fuesen las aulas gallineros, es justamente dejar ese concepto de que un aula parezca una celda de la prisión, Mi Nueva Escuela, es un proyecto que va a favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes que van hacer beneficiados, estos doscientos millones que se van a invertir en la construcción de estos centros escolares, no solamente fíjense bien porque acá en El Salvador muchas veces las luchas han sido aisladas por sectores, no solamente es una dignificación al sector docente, porque les vamos a proveer de insumos, de espacios adecuados, por cuánto tiempo nuestro docentes muchas veces no tenían ni para plumones en los centros escolares, no tenían pizarras y se

las ingeniaban para poder impartir sus clases, también es una dignificación a los estudiantes, que van a poder acceder a entornos adecuados que les van a facilitar este proceso, aprender que va más allá de irse a sentar a un pupitre y recibir una clase que te va dar tu docente; sino en la relación con el entorno y los demás compañeros y sus profesores, pero también es una dignificación a las familias porque no se va aislar al alumno de la familia, van hacer centros escolares que van a permitir esta unificación y esto es bien importante porque es un motivo de alegría para los que son educadores o para esos padres de familia que tienen matriculados en el sistema público a sus hijos.

Es importante en este país que esta tan salpicado de la corrupción, acabamos justamente de presentar una iniciativa para investigar que ocurrió con doscientos millones de dólares que fueron a parar a las alcaldías y que muchas veces esos alcaldes únicamente llevaron a los hogares, una bolsa de charamusca con alcohol y una mascarilla, pero este, estos recursos que vamos asignarle al Ministerio de Educación, es justamente para la contribución a que estos procesos formativos sean de calidad, no remiendos, no mentiras, no farsas, no es un cambio de nombre a un sistema podrido, inservible, inútil que por treinta años no pudieron visualizar que no estaba dando resultados, es un paso histórico porque marca el camino de lo que será el Sistema Educativo en El Salvador y eso nos llena de orgullo porque fue una promesa de campaña del Presidente Nayib Bukele y está plasmado en el Plan Cuscatlán, y ahora es en 2021 cuando ya ratificamos que este proyecto va ser en gran beneficio para la población y que no solamente se quedó como una promesa del presidente, sino esta Asamblea Legislativa y sobre todo la bancada cyan a la cual pertenezco, dará su respaldo y sus votos para que las familias salvadoreñas, los estudiantes y los docentes tengan espacios dignos y de aquí en adelante el sistema educativo camine en esta dirección. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Felipe Interiano.

DIPUTADO FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados, pueblo salvadoreño, medios de comunicación. Este día yo quiero enviarle un mensaje a nuestro pueblo que están pendiente de esta Sesión Plenaria, quiero pedirle que no olvidemos el daño que esos partidos corruptos nos han hecho como país, esos partidos corruptos que están representados por los diputados del otro extremo, que no olvidemos que nos han negado la educación de calidad y digo que nos han negado, porque puedo hablar con propiedad, yo estudié en una escuelita de allá del caserío Camones hasta el octavo grado, una escuela con infraestructura pésima, en donde los baños era una fosa de ahí salían cucarachas, esas son las condiciones que ellos nos dieron, esa pésima educación y el pueblo salvadoreño no lo puede olvidar.

Gracias a ellos, que con mucho esfuerzo nos ha tocado trabajar y estudiar y cuando uno llega a la universidad, nos toca esforzarnos el triple para podernos poner al día de aquellos que estudiaron en

universidades privadas, esa es la realidad del pueblo salvadoreño, esa es la realidad que esos señores nos negaron; ahora gracias a Dios tenemos claro que invertir en educación es invertir en progreso social, invertir en educación es invertir en mejorar la economía de nuestro país, gracias a Dios hoy sabemos que invertir en educación es mejorar la calidad de vida de los salvadoreños. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Jonathan Hernández.

DIPUTADO JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias presidente, un saludo al pueblo salvadoreño, a los padres y madres que sueñan con que sus hijos reciban clases en aulas de primer nivel, por eso también felicito la incorporación de cuatrocientos mil dólares del Dictamen número 73, provenientes de la donación del Gran Ducado de Luxemburgo y hago referencia porque hay dos escuelas que son de mi departamento, que van hacer beneficiadas con esta incorporación.

Este día estamos dando un paso gigante para nuestro país y para nuestros futuros profesionales, para que puedan afrontar los desafíos de este nuevo siglo. Este préstamo y lo voy a explicar para los que les gusta jugar con las palabras y que son buenos pero engañando al pueblo salvadoreño, este préstamo está en segunda vuelta, no es un nuevo préstamo para que el pueblo salvadoreño no se deje engañar, por eso que tratan siempre de ver al pueblo salvadoreño, que tratan de engañar al pueblo salvadoreño, un préstamo en esta Asamblea Legislativa primero se aprueba, después se ratifica y por último se asigna y por eso ellos decían "no si les aprobamos esto, les aprobamos lo otro" si pero ahí se quedaba en aprobación nada más, por eso nuestros estudiantes jamás tuvieron las condiciones dignas para superarse.

Y ahora estamos más cerca de lograr esas condiciones para que estos futuros doctores, ingenieros, para que estos futuros profesionales puedan desarrollarse y puedan tener las condiciones dignas para tener un mejor futuro y para sacar adelante a sus familias. Y lo vamos hacer en tiempo record, y que bueno que los colegas diputados que están un poco apartaditos de aquí, reconozcan que con un millón se pueda hacer muchísimo, porque son doscientos setenta y nueve millones que se robaron con las oenegés fachadas que crearon y destinaron desde esta Asamblea Legislativa, doscientos setenta y nueve millones y más de seiscientos millones del presidente que está preso y de otro que hasta ya se hizo hasta nicaragüense, y si con un millón ustedes dicen que se puede hacer bastante, que están en lo cierto ¿Cuánto se puede hacer con estos cientos de millones de dólares y qué país tendríamos? Solo imaginemos.

Por eso estamos acá nosotros como salvadoreños, no negamos nuestra patria y por eso estamos orgullosos también de celebrar un bicentenario, no negamos nuestra patria, y vamos a estar aquí

apoyando nuestra gente cada martes y cada día que Dios nos permita estar aquí, muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Ricardo Rivas.

DIPUTADO RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA. Gracias presidente, un saludo y buenas tardes al pueblo salvadoreño que nos sintoniza por diferentes medios, buenas tardes colegas diputados, diputadas.

Ya el colega que me antecedió decía este es un préstamo a segunda vuelta, el cien por ciento de los jóvenes o de los estudiantes que se matricula hay un porcentaje de ellos que no termina graduándose y una parte de eso es por las infraestructuras de los centros educativos, por las aulas, este Programa Mi Nueva Escuela, es un proyecto estratégico que plantea el rediseño de las instalaciones de los centros escolares en su infraestructura, para lograr un impacto positivo en el aprendizaje de nuestros niños.

Ahí escuchábamos y dicen otra deuda más, veía ahí unos medios que decía se está endeudando, deuda es, para mi es una deuda, para mi es una inversión que se está haciendo en el presente y en el futuro de nuestro país, deuda es lo que ellos dejaron, deuda es lo que ellos tienen todavía con el pueblo salvadoreño, esa es deuda; con esta inversión, por eso les digo, esta es una inversión, no es una deuda más de cincuenta y seis mil jóvenes estudiantes de parvularia, segundo, primero, tercer grado y bachillerato van hacer beneficiados, van hacer beneficiados mil quinientos docentes, van hacer beneficiados ciento ochenta y seis centros educativos de setenta y cuatro municipios del país en diez departamentos, esta es una inversión, no es una deuda.

Y gracias a Dios en el municipio, un saludo a las familias y al municipio de San Pablo Tacachico, que es un centro escolar va ser beneficiado, en el 2001 para los terremotos las paredes de este centro educativo, son prefabricados, quedó en daños pésimos, recordémosle que hubo una donación para los terremotos y esa plata se perdió; en el 2015 dicen "van a remodelar ese centro educativo" lo digo con nombre y apellido está en la comunidad San Juan Las Mesas, que beneficia a cinco cantones y comunidades aledañas.

Y una inversión de cuatro mil dólares, pero para mi sorpresa es que esa inversión solamente fue como ya lo dijo el diputado, fue un maquillaje, solamente fueron a pintar la escuela, en muros prefabricados que quedaron dañados del terremoto del 2001, esa es deuda, esta es una inversión que nuestra generación a corto y a largo plazo lo va agradecer a esta Asamblea Legislativa y como lo he dicho vamos y voy a apoyar toda iniciativa y proyectos que vengan en beneficio para la población, gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Lorena Fuentes.

DIPUTADA LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES. Gracias presidente, buenas tardes pueblo salvadoreño, buenas tardes colegas diputados y diputadas, gracias al pueblo salvadoreño por siempre estar pendiente de nuestro quehacer legislativo, ya que nosotros estamos legislando para ustedes.

Y ahora yo quiero decirles que estoy realmente feliz y muy orgullosa de poder estar aquí, en la plenaria número 16, habiendo dado ya mi voto para la política Nacer con Cariño, habiendo dado ya mi voto para la política Crecer Juntos. Y estamos a punto de dar el voto para la transformación de la educación de nuestros niños, futuros profesionales y líderes de esta nación.

Hemos perdido demasiado, generaciones y generaciones han pagado por la decisión de quienes en teoría manejaban las grandes decisiones de este país, recuerdo bien que siempre decían "los niños y los jóvenes son el futuro de nuestro país" y en la realidad que futuro iban hacer nuestros jóvenes, si nunca se preocuparon por su formación, por explotar sus capacidades, por desarrollar sus sueños y sus anhelos, esas palabras vacías han costado muy caro y ahora nosotros estamos arreglando ese problema de una vez y para siempre.

Mientras los gobernantes, los diputados se llenaban la boca con discursos vacíos, los maestros, los directores de muchas escuelas, los niños y los padres de familia clamaban por ayuda, porque sus escuelas se estaban cayendo, porque no tenían baños para poder ir, porque no había agua, porque no había energía eléctrica, porque no tenían crayolas, no tenían lápices, no tenían cuaderno. En algunas ocasiones recibían sus clases de bajo de un árbol y así es como ellos trataban al futuro de este país, nadie se preocupó por ofrecerles más, nadie quiso brindarles oportunidades de educación digna para que crecieran de una manera diferente como de verdad se lo merecían, como es su derecho, nunca invirtieron en educación.

Muestra de ellos es que de los cinco mil ciento veintiséis centros educativos de nuestro país, más de dos mil trescientos se encuentran en condiciones deplorables, que le urgen cambios, cuando el Ministerio de Educación le daba dinero a oenegés que realmente no hacían nada, las escuelas se estaban cayendo, las escuelas eran todo menos los centros de aprendizajes que nuestros niños y nuestros jóvenes merecían, pero eso cambió, porque nosotros estamos escribiendo una nueva historia, donde sabemos que nuestros niños son el principal motor que nos impulsa a sacar adelante este país y estamos realmente conscientes que el mejor regalo que les podemos dar, es una educación digna y de calidad para que tengan mejores oportunidades. Y para que tengan todo eso debemos combinar un buen sistema educativo, con una infraestructura de primer nivel y eso es justamente el Proyecto Mi Nueva Escuela.

El Proyecto Mi Nueva Escuela viene a sentar un precedente, no solo a escala nacional, sino también a nivel regional, con países que buscan replicar este proyecto en sus comunidades, así como lo ha demostrado República Dominicana, Mi Nueva Escuela comprende la construcción inicial de alrededor de cuatrocientas nuevas escuelas públicas, que contarán con un modelo educativo diferente, abierto a la comunidad, con infraestructura adecuada a los nuevos desafíos pedagógicos de estos tiempos, siendo la escuela el corazón de la comunidad. Al apoyar este proyecto le estamos devolviendo la dignidad

a nuestra niñez y a nuestra juventud salvadoreña que durante décadas recibieron formación académicas en aulas deterioradas y sin las condiciones necesarias.

Felicito realmente a nuestro Presidente Nayib Bukele, a la primera dama de la República, al Ministerio de Educación y a todas las instituciones y personas que de una u otra manera han colaborado por estructurar este megaproyecto, especialmente al representante del BCIE en El Salvador Luis Rodríguez y a su presidente Dante Mossi quienes le han apostado a este proyecto y a todos, a todos estos artífices gracias por trabajar arduamente para garantizar un mejor futuro a nuestros niños.

Mi voto está listo este día para poder aprobar este proyecto, y considero presidente que este tema ha sido ampliamente discutido, por lo que pongo la moción de orden para que se someta a votación, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto a consideración del pleno la moción de orden de la Diputada Lorena Fuentes, en el sentido que el tema está suficientemente discutido, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 60 VOTOS, EL PLENO ACUERDA QUE EL TEMA ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Someto a consideración del pleno los siguientes **llamamientos**, Diputado César Ávila en sustitución del Diputado Mauricio Ortíz, Diputada Cenayda Benítez en sustitución del Diputado Rodil Ayala, Diputada Yesenia Orellana en sustitución del Diputado Jorge Rosales, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 73 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 14 VOTOS EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 74 FAVORABLE.

Tiene la palabra la Diputada Alexia Rivas.

DIPUTADA KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y el pueblo salvadoreño que está en sintonía de esta Sesión Plenaria. Con base al artículo 67 inciso 3 del RIAL, solicito modificación de agenda presidente, en el sentido de incorporar pieza de correspondencia y su respectivo proyecto de decreto, para que se reformen los artículos 50 y 51 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Lorena Fuentes.

DIPUTADA LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES. Gracias presidente, con base al artículo 67, inciso 3 del RIAL solicito modificación de agenda, en el sentido de incorporar una pieza de correspondencia y su respectivo proyecto de decreto que contiene, Ley de Creación del Comité Organizador de los Vigésimos Cuartos Juegos Centroamericanos y

del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada y se toma también nota. También tiene la palabra el Diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. Muchas gracias presidente, en el mismo sentido presidente solicitar modificación de agenda, para que se incorpore un minuto de silencio por las víctimas de Haití a estas horas de la tarde hay más de mil novecientas cuarenta y un muertos de una de las naciones que sufre ante las adversidades económicas, entre las adversidades climáticas también, ustedes saben que el fin de semana ocurrió un terremoto muy grande y esta nación se ha visto en sendos problemas y este pueblo actualmente está sufriendo por estas muertes, pero también tienen una amenaza que se autodenomina o se denomina Grace.

Así que solicito la incorporación si se pudiera, compañeros diputados, diputadas y señor presidente, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado y se toma nota, ese minuto de silencio para las víctimas de Haití verdad, ok, gracias. También solicito modificación de agenda, para incorporar dos notificaciones de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que requieren ser contestadas por esta Asamblea en el plazo de diez día hábiles, siendo las siguientes:

1. *Para que justifique la constitucionalidad del artículo 226-A de Código Electoral, en proceso de inconstitucionalidad contra el Decreto Legislativo 737, del 18 de julio del 2017, por medio del cual se reformó el Código Electoral, por la supuesta vulneración a los artículos 72, ordinal 1.º, 79 inciso 2.º, 83, 85, incisos 1.º y 2.º y 86 de la Constitución.*

2. *Para que justifique la constitucionalidad del artículo 195 del Código de Trabajo, debiendo tomar en consideración las razones expresadas en la demanda y las acotaciones plasmadas en dicha resolución, por la supuesta vulneración a los artículos 3 y 38, numeral 8 de la Constitución.*

Quienes estén de acuerdo en las cuatro solicitudes de modificación de agenda, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 64 VOTOS QUEDA ACORDADA LAS MODIFICACIONES DE AGENDA.

Esta presidencia considera que la solicitud del minuto de silencio en conmemoración de las víctimas de Haití, hacer el minuto de silencio en estos momentos.

(Minuto de Silencio)

MMC/IE.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.

(MINUTO DE SILENCIO)

Continuando con el desarrollo de la agenda de esta Sesión Plenaria, de la **Comisión Financiera**, le solicito al Secretario Caleb Navarro, dar lectura al dictamen número 5 Favorable.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Con gusto presidente.

Comisión Financiera, San Salvador, 30 de julio de 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 5 Favorable.

La Comisión Financiera se refiere al expediente número 155-7-2021-1, que contiene iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas en el sentido se reforme la Ley de Regulación de los Servicios de Información sobre el Historial de Crédito de las Personas.

Expresan los mocionantes que dicha comisión ha conocido de primera mano la necesidad imperante e impostergable de efectuar reformas al actual sistema de administración de datos crediticios en nuestro país. Lo anterior dado que la normativa vigente no tutela con efectividad los derechos del ciudadano; por el contrario, es sumamente permisiva con el accionar, tanto de las agencias de información de datos como de los agentes económicos, generándose con ello una serie de abusos en contra de las personas, al afectarles el acceso al sistema financiero formal y obligándolos a utilizar fuentes de financiamiento que lindan con la usura.

En ese sentido, uno de los objetivos fundamentales de la comisión es la inclusión financiera de la ciudadanía, el cual solo podrá lograrse reforzando la vigilancia de los agentes económicos supervisados y no supervisados y las agencias de información de datos; además, estableciendo sanciones que posibiliten un adecuado actuar de los integrantes del sistema que tenga como resultado un correcto tratamiento de los datos crediticios de la población.

La comisión en su estudio y análisis explicó que en fecha 2 de julio del presente año se recibió a los titulares del Banco Central de Reserva, Superintendencia del Sistema Financiero, Defensoría del Consumidor, quienes explicaron cómo funciona el actual sistema de administración de datos de historial crediticio, las competencias de cada una de las instituciones que presiden, así como las oportunidades de mejora que existen en la implementación de un nuevo sistema de datos crediticios. Asimismo se convocó en fecha 9 de julio a representantes de las agencias de información tales como Equifax Centroamérica, Información de Redes Crediticias en Red (INFORED) y Transunión El Salvador quienes intentaron justificar su modo de actuar en el actual sistema.

En ese contexto se recibió por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, un reporte por medio del cual indicó las consultas de récord crediticio que generan tarifas a favor de las agencias de información de datos y que deben cancelar los ciudadanos que revisan su historial de créditos; los diversos tipos de cobros que han sido autorizados a dichas agencias por los servicios que prestan, respecto a la consulta de historial crediticio y certificaciones del mismo. En tal informe, además se estableció que han detectado la existencia de cobros y actividades que tales

agencias efectúan sin que estén previamente autorizadas para ello y que son parte de los abusos identificados.

Los diputados de la comisión luego de los insumos recabados en las reuniones y de las investigaciones realizadas concluyó que existe necesidad de proteger una de las manifestaciones del derecho a la intimidad, que es precisamente el derecho a la protección de los datos, que consiste en que el individuo pueda controlar el uso o tratamiento de los mismos, a fin de impedir una lesión a su esfera jurídica. Asimismo, que en nuestro país han surgido una serie de abusos por parte de dichas agencias de información respecto del tratamiento automatizado de datos del comportamiento crediticio de las personas.

Por tales motivos, es necesario efectuar reformas al sistema normativo que las rige a efecto de garantizar al ciudadano un correcto tratamiento de datos no únicamente por parte de dichas agencias sino también de la remisión correcta y actualizada por parte de los agentes económicos. De manera que es fundamental proteger el derecho de los ciudadanos respecto a la información de sus créditos para que ésta sea correcta y veraz y así evitar lesionar su Derecho Constitucional al Honor y a la Intimidad.

En razón de lo anterior, esta comisión emite dictamen FAVORABLE en el sentido se reforme la Ley de Regulación de los Servicios de Información sobre el Historial de Crédito de las Personas. Así nuestro dictamen, que se hace para conocimiento del Pleno Legislativo para los efectos legales pertinentes. Y se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

Está firmado por todos los miembros de la comisión financiera.

(NOTA: Se hace constar que el presente dictamen fue devuelto por el Pleno Legislativo, en fecha 10 de agosto de 2021 con 81 votos, dicho dictamen se acordó por la Comisión Financiera, aprobarlo nuevamente de fecha 13 de agosto de 2021, manteniendo el mismo número de dictamen y fecha.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 2, inciso segundo de la Constitución señala que se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

II. Que existe una manifestación del derecho a la intimidad, que es precisamente el derecho a la protección de los datos y consiste en que el individuo pueda controlar el uso o tratamiento de los mismos, a fin de impedir una lesión a su esfera jurídica.

III. Que en nuestro país han surgido una serie de abusos por parte de las agencias de información de datos respecto del tratamiento automatizado de datos del comportamiento crediticio de las personas. Por tal motivo es necesario efectuar reformas al sistema normativo que las rige a efecto de garantizar al ciudadano un correcto tratamiento de datos no únicamente por parte de dichas agencias sino

también de la remisión correcta y actualizada por parte de los agentes económicos.

IV. Que es fundamental proteger el derecho de los ciudadanos respecto a la información de sus créditos para que ésta sea correcta y veraz y evitar lesionar su Derecho Constitucional al Honor y a la Intimidad.

V. Que por las razones expuestas es de vital importancia el establecimiento de las siguientes reformas a la ley que regula los servicios de información sobre el historial de crédito de las personas.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados...

DECRETA las siguientes:

**REFORMAS A LA LEY DE REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN
SOBRE EL HISTORIAL DE CRÉDITO DE LAS PERSONAS**

Artículo 1. Adiciónase al artículo 3 los literales g) y h) de la siguiente manera:

"g) Puntos de consulta: pequeños kioscos u oficinas que se habilitarán en los sitios escogidos por las agencias de información de datos, los cuales deberán cumplir con los requerimientos que determine la Norma Técnica del Banco Central de Reserva, y que tendrán como objeto la consulta de datos del historial crediticio por parte de los ciudadanos interesados en ellos".

"h) Centros de resolución de queja: oficinas administrativas habilitadas por las agencias de información de datos, los cuales deberá cumplir con los requerimientos que determine la Norma Técnica del Banco Central de Reserva, en las cuales se les darán soluciones a las inquietudes, quejas y demás procedimientos previstos en esta ley al ciudadano sobre su historial crediticio".

Artículo 2. Intercálase el artículo 2-A entre los artículos 2 y 3 de la siguiente manera:

"Los agentes económicos integrantes del sistema financiero, podrán consultar los datos negativos de los consumidores o clientes del sistema de información de créditos que maneja la Central de Riesgo de la Superintendencia del Sistema Financiero, correspondiente a los últimos tres años, contados a partir de la fecha de la consulta."

Artículo 3. Refórmese la letra b) del artículo 4 de la siguiente manera:

"b) Calidad de datos: los datos sobre historial de crédito brindados por los consumidores o clientes o por los agentes económicos, los manejados por las agencias de información de datos y los generados por transacciones de carácter crediticio, financiero, bancario, comercial o industrial, deberán ser exactos y actualizados de forma periódica, cada quince días, para que respondan con veracidad a la situación real del consumidor o cliente."

Artículo 4. Refórmese los incisos segundo y cuarto del artículo 5 de la siguiente manera:

"La Superintendencia del Sistema Financiero tendrá facultad para fiscalizar que las agencias de información de datos cumplan con los

requisitos de seguridad, confiabilidad y actualización de los datos de los consumidores y clientes, así como cualquier otra que le establezca la presente ley. Para estos efectos, se faculta a la Superintendencia del Sistema Financiero para realizar visitas a las agencias de información de datos al menos trimestralmente, quedando a opción del supervisor cuando lo estime pertinente, dichas visitas deberán ser realizadas sin previo aviso, sin aviso previo."

"Con el objeto de realizar una adecuada función de regulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas del sistema financiero; y contar con información fundamental para evaluar impactos de las disposiciones contempladas en la emisión o reformas de normas técnicas, el Banco Central de Reserva, tendrá acceso irrestricto a las bases de datos de las instituciones de derecho público o entidades privadas que contengan información de datos del historial de crédito de las personas en tiempo real; así mismo, el Banco Central de Reserva deberá notificar a la Superintendencia del Sistema Financiero cualquier irregularidad observada en la información contenida en la base de datos, para que proceda de acuerdo a lo establecido en la presente ley."

Artículo 5. Refórmense los incisos segundo y tercero del artículo 6 y adiciónese al mismo un inciso final de la siguiente manera:

"La Defensoría del Consumidor, por medio del Tribunal Sancionador, estará facultada para sancionar a los agentes económicos supervisados y no supervisados y a las agencias de información de datos que, como resultado de la investigación iniciada de oficio, por denuncias o quejas presentadas por los consumidores o clientes, se les compruebe que han infringido los derechos de estos en los supuestos señalados en esta ley."

"La Defensoría del Consumidor tendrá facultad para solicitar la información necesaria y efectuar verificaciones, a fin de realizar las investigaciones administrativas que correspondan sin importar la forma de iniciación: ya sea de oficio, por denuncia o queja. Cuando existan intereses colectivos o difuso, la Defensoría del Consumidor, en el ejercicio de sus competencias, tendrá las facultades para verificar e investigar de oficio, las prácticas de los agentes económicos y las agencias de información de datos, de conformidad a las atribuciones establecidas en la Ley de Protección al Consumidor. También, cuando existan los intereses antes mencionados, tendrán facultades para solicitar informes e investigar las prácticas de los agentes económicos no supervisados por la Superintendencia del Sistema Financiero."

"Así mismo, a efecto de cumplir con lo establecido en esta ley, se faculta a la Defensoría del Consumidor a realizar inspecciones a las agencias de información de datos, al menos trimestralmente, quedando a opción de la Defensoría del Consumidor cuando lo estime pertinente con el fin de verificar que las mismas cumplan con las obligaciones

establecidas en esta Ley, dichas visitas deberán ser realizadas sin previo aviso."

Artículo 6. Refórmese el inciso tercero del artículo 8 y adicionase al mismo un inciso final de la siguiente manera:

"Cuando se trate de agencias privadas de información de datos, deberá constituirse, teniendo como finalidad principal, la recopilación de información de datos sobre historial de créditos de las personas. No obstante, queda expresamente prohibido, a estas agencias de información de datos, utilizar la información recopilada del historial de crédito de los clientes o consumidores para otros fines distintos a los establecidos a la presente ley. Estas deberán contar con un capital social mínimo de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscrito y pagado en efectivo. El capital de estas agencias será ajustado por la Superintendencia del Sistema Financiero cada dos años, tomando en consideración la variación del índice de precios al consumidor, previa opinión del Banco Central de Reserva; además, contribuirán al financiamiento del presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero y Comité de Apelaciones, hasta un cero punto setenta y cinco por ciento de sus ingresos anuales."

"Los productos y servicios que ofrezcan las agencias de información de datos y los cobros realizados por los mismos, deberán ser autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad a la Norma Técnica que el Comité de Normas del Banco Central de Reserva emita al efecto."

Artículo 7. Refórmese la letra f del inciso segundo del artículo 10 de la siguiente manera:

"f) Depósitos de formato de contratos de prestación de servicios en la Superintendencia del Sistema Financiero con la revisión realizada por la Defensoría del Consumidor, así como cualquier modificación de los mismos.

Artículo 8. Refórmese los literales a), b), h) e i) del inciso primero del artículo 14 y adiciónese a la misma el literal j) de la siguiente manera:

"a) Acceso a la información: los consumidores o clientes tienen derecho a conocer toda la información que de ellos mantengan o manejen los agentes económicos y las agencias de información de datos. Para ello, las agencias de información de datos deberán contar, con un punto de consulta en cada departamento del país, en lugares céntricos y de fácil acceso con atención a los siete días de la semana, para que las personas interesadas puedan consultar su información. Asimismo, deberá contar con centros de resolución de queja, en tres zonas o regiones del país, las cuales serán atendidas efectivamente en un tiempo no mayor a tres días hábiles; además, deberán implementar otros mecanismos o desarrollos tecnológicos que contribuyan a facilitar el acceso a la información y que sean amigables con el usuario a efecto que pueda tener acceso en tiempo real o consultas de su historial crediticio, así como también recibir alertas mediante servicio de mensajería instantánea cuando el mismo le está siendo revisado por un agente económico de cualquier índole

con el objeto de que su historial únicamente sea compartido con previo conocimiento del cliente y sin ningún costo. Para tales efectos, las agencias de información de datos deberán contar con mecanismos de seguridad que garanticen la protección, confidencialidad e integridad de la información de los consumidores o clientes."

"Adicionalmente, las agencias de información deberán proveer una clave de acceso a los consumidores o clientes, a fin que puedan consultar en el sitio web la información sobre el historial del crédito, por lo que el referido sitio deberá funcionar de manera permanente."

"La apertura de los centros de atención deberá ser autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad a lo establecido en las Normas Técnicas que el Comité de Normas del Banco Central de Reserva emita para tal efecto."

"b) Fidelidad de la información: los datos de carácter personal y crediticio serán exactos y actualizados, de forma periódica, cada quince días, de manera que respondan con veracidad a la situación actual y real del consumidor o cliente."

"h) Identificación de la calidad de fiador o codeudor solidario: todo consumidor o cliente tiene derecho a que se especifique en su historial de crédito, cuando algún dato negativo del mismo está asociado o se deriva únicamente de su condición de fiador o codeudor solidario. Para tales efectos, las agencias de información de datos deberán detallar además la fecha a partir de la cual, el dato negativo afectó su récord crediticio y la nueva calificación obtenida derivado de ello."

"i) Requisitos de inclusión de datos negativos: Solo será posible la inclusión de datos negativos, cuando concurra la existencia previa de una deuda cierta, parcial o totalmente vencida, exigible, que haya resultado impaga. Asimismo, no será considerado como dato negativo del usuario la falta de pago de membresías asociadas a las tarjetas de crédito sin saldo de capital o intereses vencidos."

"j) Finiquito: a más tardar en el plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha de cancelado totalmente un crédito, el agente económico, deberá extender el finiquito correspondiente y a su vez informará dentro del mismo plazo a la agencia de información de datos, a efecto que esta realice la actualización correspondiente. Para lo cual se crearán los mecanismos tecnológicos que permitan que la información del consumidor o cliente sea actualizada de la manera más inmediata con el objeto de evitar la aparición de datos negativos de su historial crediticio, cuando su deuda ya ha sido cancelada. Lo anterior, será regulado por la norma técnica que para tal efecto emita el Comité de Normas del Banco Central de Reserva."

Artículo 9. Intercálese el artículo 14-A entre los artículos 14 y 15 de la siguiente manera:

"Derecho a la obtención del reporte gratuito sobre el historial de crédito de las personas.

Artículo 14-A. Todo consumidor o cliente tiene el derecho a solicitar sin costo alguno su reporte sobre el historial de crédito, según el procedimiento establecido por la presente ley y la norma técnica que emita el Banco Central de Reserva.

El reporte deberá contener los siguientes elementos mínimos:

a) Nombre o razón social de la Agencia de Información de Datos que emite el reporte de historial de crédito.

b) Hora y fecha de emisión del reporte del historial de crédito.

c) Las generales del consumidor o cliente que solicita el reporte.

d) Deudas bancarias activas, y deudas con el sector real especificando la cantidad de crédito en mora, realizando la debida separación en el reporte por sector, institución financiera y agente económico.

e) Identificación de la entidad financiera o acreedor, tipo de crédito, fecha de otorgamiento, fecha de vencimiento, período de pago actualizado, moneda, estado del crédito, y calificación por producto crediticio, según normativa emitida por el Banco Central de Reserva.

f) Contabilización del máximo de días de atraso con los agentes económicos, realizando el desglose por separado.

g) Fecha de cancelación de deuda en el cual habría incurrido en mora.

h) Calificación del historial crediticio en su consolidado histórico y en otro apartado la calificación actual, dejando constancia del puntaje de crédito, según la metodología que aplique la agencia de información de datos para efectuar dicho cálculo.

i) Detallar las consultas realizadas por los agentes económicos en los últimos doce meses.

j) Determinar las rectificaciones, modificaciones y eliminaciones promovidas por datos erróneos imprecisos, o información inexacta en el sistema en los últimos doce meses.

k) Se deberá especificar en el reporte ubicación de la oficina central de la Agencia de Información, correo electrónico, teléfonos, página web, y demás canales digitales que cuenten para atender dudas o consulta de los clientes o consumidores.

Los anteriores requisitos son los mínimos exigidos y podrán ser ampliados mediante la normativa técnica que emita el Comité de Normas del Banco Central de Reserva al respecto.

Asimismo, es deber de las Agencias de Información de datos realizar todo tipo de aclaraciones, conceptualizaciones o consignar esquemas que permitan comprender el contenido del reporte sobre el historial de crédito del cliente o consumidor."

Artículo 10. Refórmese el artículo 15, de la siguiente manera:

"El agente económico sólo podrá tener acceso para consultar información del historial crediticio del consumidor o cliente, con la debida autorización de éste, y únicamente en las condiciones en que la misma haya sido conferida. Asimismo, y para que el consumidor o cliente pueda efectuar sus consultas, reclamos o actuaciones en el

momento que lo necesite el agente económico le entregará, una copia física o electrónica de la autorización debidamente firmada, especificando la agencia de información de datos a la cual realizará la consulta de su historial de crédito.

Esta autorización permanecerá vigente mientras exista la relación contractual entre el agente económico y el consumidor o cliente, caso contrario cuando no se establezca una relación contractual con posterioridad a la consulta, dicha autorización tendrá una vigencia de tres meses.

La autorización a que se refiere este artículo, deberá constar en un documento especial extendido al efecto y no podrá ser parte de cláusulas generales de los contratos que el consumidor suscriba con el agente económico.

Cuando el consumidor o cliente no autorice el uso o consulta de la información por terceras personas, no será causal para que el agente económico le niegue proveerle el servicio o venderle el producto en cuestión.

En caso que en la supervisión que realice la Superintendencia del Sistema Financiero o la Defensoría del Consumidor a la Agencias de información de datos, se determine que tienen información sin la debida autorización del consumidor o cliente, esta deberá ser eliminada inmediatamente de las bases de datos, lo anterior, sin perjuicio al establecimiento de las sanciones correspondientes."

Artículo 11. Refórmense las letras b), c), h), j), n) y del artículo 17 y adiciónense a la misma los literales o) y p) de la siguiente manera:

"b) Actualizar cada quince días la información sobre el historial de crédito que reciba de los agentes económicos."

"c) En aquellos casos en los que se trate de rectificación de datos relativos al historial de crédito, que le suministren los agentes económicos, se tendrá un período de tres días como máximo para hacerlo, las agencias de información de datos deberán notificar a los agentes económicos que la modificación ha sido realizada, y estos a su vez, comunicarán al consumidor o cliente que su información ha sido rectificada, por los medios físicos o electrónicos que estime conveniente."

"h) Contar, con un punto de consulta en cada departamento del país, en lugares céntricos y de fácil acceso con atención los siete días de la semana, para que las personas interesadas puedan consultar su información. Tales sitios no deben implicar una alta inversión por parte de las citadas agencias, bastando que se garantice la existencia de un lugar físico, tales como kiosco, que permitan a la ciudadanía el acceso a su historial de crédito, a su historial crediticio; asimismo, deberán contar en tres zonas o regiones del país con centros de resolución de quejas, las cuales serán atendidas efectivamente en un tiempo no mayor de tres días hábiles. Dichos centros podrían funcionar de manera conjunta con los mencionados puntos de consulta en la región correspondiente. Además, deberán

implementar otros mecanismos o desarrollos tecnológicos que contribuyan a facilitar el acceso a la información y que sean amigables con el usuario a efectos de que puedan tener acceso en tiempo real a consultas de su historial crediticio, así como también recibir alertas mediante servicios de mensajería instantánea cuando el mismo le está siendo revisado por un agente económico de cualquier índole con el objeto de que su historial únicamente sea compartido con previo conocimiento del cliente y sin ningún costo. Para tales efectos, las agencias de información de datos deberán contar con mecanismos de seguridad que garanticen la protección, confidencialidad e integridad de la información de los consumidores o clientes.

Adicionalmente, las agencias de información deberán proveer una clave de acceso a los consumidores o clientes, a fin que puedan consultar en el sitio web la información sobre el historial de crédito, por lo que el referido sitio deberá funcionar de manera permanente. El Comité de Normas del Banco Central de Reserva mediante Norma Técnica, establecerá lo correspondiente a las claves de acceso y factores de autenticación para el cliente.

La apertura de los centros de atención deberá ser autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad a lo establecido en las Normas Técnicas que el Comité de Normas del Banco Central de Reserva emita para tal efecto."

"j) Eliminar e inutilizar de manera permanente los datos negativos del historial de crédito del consumidor o cliente, una vez transcurrido un período no mayor de tres años, a partir de la incorporación de dichos datos a la base.

No obstante lo anterior, en caso que el consumidor o cliente cancele totalmente su crédito, el agente económico en un plazo máximo de tres días hábiles deberá comunicarlo a la agencia de información de datos, a fin que la información que afecta negativamente su historial crediticio sea eliminada de forma inmediata de la base de datos. En caso que los agentes económicos no informen en el plazo establecido en este inciso, las agencias de información de datos deberán informarlo inmediatamente a la Superintendencia del Sistema Financiero y a la Defensoría del Consumidor, a fin que se apliquen las sanciones correspondientes establecidas en la presente ley.

Las agencias de información de datos deberán remitir mensualmente a la Superintendencia del Sistema Financiero y a los Agentes Económicos, un reporte sobre la información de las personas a las cuales se les ha eliminado de forma permanente los datos que afecten negativamente su historial crediticio de conformidad al inciso anterior."

"n) Mantener la base de datos y su respaldo en el país y permitir el acceso a la Superintendencia del Sistema Financiero y al Banco Central de Reserva de El Salvador."

"o) Publicar en un periódico de circulación nacional y en su sitio web en los primeros sesenta días de cada año, los estados financieros referidos al ejercicio contable anual correspondiente al año anterior, así como publicar trimestralmente los referidos estados

financieros en el sitio web. Los estados financieros anuales deben de ser dictaminados por auditores externos inscritos en el registro que llevará la Superintendencia del Sistema Financiero y el dictamen correspondiente será publicado en la misma oportunidad."

"p) Depositar en la Superintendencia del Sistema Financiero previa opinión favorable de la Defensoría del Consumidor las modificaciones de los modelos de contratos que suscriban con los agentes económicos."

Artículo 12. Refórmese la letra a) del artículo 18 de la siguiente manera:

"a) Proporcionar mensualmente en los primeros diez días calendario la información actualizada, verdadera y confiable de la totalidad de sus registros a las agencias de información de datos, a las cuales están afiliados."

Artículo 13. Adiciónese al artículo 19 el literal j) así:

"j) Comercializar informes que se generen con la información de las bases de datos del historial de crédito, sin la debida autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero. Para estos casos, las agencias de información de datos deberán demostrar ante la Superintendencia del Sistema Financiero, dice, demostrar ante la Superintendencia y debería de decir Superintendencia del Sistema Financiero, el valor agregado que tiene la generación de esos informes y el uso para el que han sido elaborados."

Artículo 14. Refórmese el inciso segundo del artículo 22 de la siguiente manera:

"El agente económico o la agencia de información de datos, deberá responder la solicitud que le dirija el interesado, en un plazo no mayor de tres días hábiles."

Artículo 15. Refórmese el inciso primero del artículo 23 así:

"Transcurrido el plazo de tres días hábiles de presentada la solicitud de rectificación, modificación o cancelación de los datos o referencias de crédito, sin que el agente económico o la agencia de información de datos, haya dado respuesta al consumidor o cliente o, habiéndola dado, esta no lo satisfaga, éste podrá acudir ante la Defensoría del Consumidor, para entregar copia de la solicitud presentada o la respuesta si la hubiere, con el objeto de que dicha Defensoría ordene la investigación correspondiente y verifique si procede lo solicitado."

Artículo 16. Refórmese el epígrafe y primer inciso del artículo 28 y adiciónese a la misma los literales m) y n) de la siguiente manera:

"Infracciones graves de las agencias de información de datos"

Artículo 28. Son infracciones graves de las Agencias de Información de Datos las siguientes:"

"m) Utilizar modelos de contratos no autorizados o distintos a los depositados en la Superintendencia del Sistema Financiero con previa opinión emitida por la Defensoría del Consumidor."

"n) Registrar en sus bases de datos información no requerida en la normativa aplicable."

Artículo 17. Intercálese el artículo 28-A entre los artículos 28 y 29 de la siguiente manera:

"Infracciones graves de los agentes económicos.

Artículo 28-A. Son infracciones graves de los agentes económicos los siguientes:

a) Desatender las solicitudes del consumidor o cliente de acceso, rectificación, modificación o cancelación de datos personales.

b) Manejar la información personal de los consumidores o clientes, para otros fines que no estén relacionados con el objeto para el cual se recopilaron, conforme lo establece la presente ley.

c) Mantener la información de los consumidores o clientes en lugares inseguros.

d) Obstruir el ejercicio de la función inspectora de parte de la autoridad competente.

e) Proporcionar, mantener y transmitir datos de los consumidores o clientes que no sean exactos o veraces.

f) No adoptar las medidas o controles técnicos para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso del dato.

g) Modificar los datos suministrados en la documentación de autorización sin comunicarlo a la autoridad competente en el tiempo establecido por esta ley.

h) No remitir a la agencia de información de datos la actualización de los datos dentro del término establecido en la presente ley.

i) Reportar como dato negativo la falta de pago de membresías asociadas a tarjetas de crédito sin saldo de capital o interés vencido.

j) Reportar información a las agencias de información de datos que no sea la solicitada por la normativa vigente."

Artículo 18. Refórmese el inciso primero y la letra c) del artículo 29 y adiciónese a la misma los literales h), i), j), k) y l) de la siguiente manera:

"Artículo 29. Son infracciones muy graves para los agentes económicos y las agencias de información de datos, las siguientes:"

"c) Obtener datos en forma fraudulenta o engañosa o sin la debida autorización del consumidor o cliente."

"h) Fuga de información de la base de datos, a causa de la falta de diligencia del agente económico o la agencia de información de datos en la aplicación de los controles internos correspondientes."

"i) Ofrecer productos y servicios no autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero."

"j) En el caso de las agencias de información de datos el incumplimiento de publicar los estados financieros, de conformidad a lo establecido en la presente ley".

"k) El incumplimiento a las disposiciones relacionadas al manejo de datos en período de crisis, de conformidad a lo establecido en la presente ley, cuando se compruebe que el estado demostró

fehacientemente el cumplimiento de la condición que impone la mencionada disposición."

"i) En el caso de las agencias de información de datos poseer información crediticia de cliente con más de 3 años de antigüedad".

Artículo 19. Refórmese las letras a) y b), así como el inciso cuarto del artículo 30 de la siguiente manera:

"a) Las infracciones graves con multas desde cien hasta cuatrocientos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicios, y si la afectación es a intereses colectivos o difusos hasta seiscientos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicio"

"b) Las infracciones muy graves con multas desde ciento veinte hasta seiscientos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicios, y si la afectación es a intereses colectivos o difusos hasta ochocientos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicios."

"La Defensoría del Consumidor o la Superintendencia del Sistema Financiero sancionará el desacato o desobediencia a la resolución emitida con multa desde doscientos hasta ochocientos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicios."

Artículo 20. Derógase el artículo 31.

Artículo 21. Sustitúyase el artículo 32 de la siguiente manera:

"Revocatoria de Autorización

Artículo 32. Procederá la revocatoria de autorización de una agencia de información de datos, cuando en el desempeño de sus actividades haya incurrido en un máximo de tres infracciones graves o muy graves, o dos muy graves en un período de un año calendario".

Artículo 22. Intercálese el artículo 37-A, entre los artículos 37 y 38 de la siguiente manera:

"Manejo de datos en períodos de crisis

Artículo 37-A. En tiempos de crisis derivadas de pandemias, desastres naturales, colapsos financieros y similares las personas que demuestren una afectación directa de las mismas y que han incurrido en falta de pago, no podrán aparecer con dato negativo del historial de crédito, durante el período que para tales efectos determinen las autoridades competentes."

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23. Acción legal

"La persona natural o jurídica, así como los grupos de intereses colectivos o difusos que se consideren agraviados por inactividad, falta de tramitación u omisión de seguimientos a denuncias efectuadas por incumplimiento a las competencias que esta ley otorga al Banco Central de Reserva, Superintendencia del Sistema Financiero y Defensoría del Consumidor, tendrán derecho a ejercer las acciones legales correspondientes, de conformidad con la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo".

Artículo 24. Disposiciones Transitorias

"Las agencias de información de datos y los agentes económicos contarán con un plazo de seis meses a partir de la vigencia del presente decreto, para adecuar sus operaciones a los requerimientos establecidos en el mismo. El Comité de Normas del Banco Central de Reserva emitirá la normativa correspondiente en un plazo de dos meses a partir de la entrada en vigencia del presente decreto."

Artículo 25. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído. Tiene la palabra la Diputada Dania González.

DIPUTADA DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA. Gracias señor presidente.

La privatización de la banca fue el primero de muchos actos de corrupción de ARENA, encabezado por su expresidente Alfredo Cristiani, a quienes tuvieron aquí hace poco en la Comisión especial de sobresueldos; ARENA junto al FMLN legalizaron todo un sistema de corrupción, que ha afectado a los salvadoreños en general, pero sobre todo a ese setenta por ciento de los salvadoreños excluidos del sistema financiero, obligándolos a hacer uso de la usura. Es por ello, que la Comisión Financiera que tengo el privilegio de presidir, nos planteamos una ruta de trabajo muy clara, por cierto, donde la inclusión financiera, pero sobre todo perseguimos como objetivo principal la justicia financiera, para devolverle a los salvadoreños esas garantías que se merecen; ahora cada uno de ustedes, pueblo salvadoreño ha sido y es testigo del primer acto de justicia financiera que estamos haciendo juntos, esto es a lo referente del paquete de reformas a la ley del historial crediticio, que ahora sí, ahora sí esta ley responde a los verdaderos intereses de la mayoría de los salvadoreños, porque no vamos a permitir abusos de los buros de créditos. Nosotros hemos dado un claro ejemplo de cómo se legisla con transparencia no como en el pasado, donde negociaban con maletines negros en restaurantes lujosos; y también a través de sobresueldos que por cierto vemos que Margarita de Escobar y Rodrigo Ávila brillan por su ausencia sobre el mismo tema.

Nosotros, en la comisión financiera discutimos esto y fue una de las reformas mayormente consultadas dentro de la comisión, sobre todo porque se escuchó también a las instituciones del Ejecutivo, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia del Sistema Financiero, a la Defensoría del Consumidor y también los salvadoreños pudieron ver frente a cámaras a la empresa privada a quienes nosotros también cuestionamos.

Cabe recalcar que este es apenas el primer acto de justicia financiera, de muchos, porque esta semana también nosotros vamos a empezar a estudiar todas estas reformas para verificar cómo se regula la contabilidad de intereses, por lo cual pronto también vamos a llamar a las bancas, a las cooperativas, a las aseguradoras, casas de empeño, telefonías, entre otros; pero eso viene después.

Que quede sumamente claro, esta Asamblea ya dejó de ser corporativa, ahora es una Asamblea ciudadana.

Presidente, también quisiera someter a consideración un cambio en la redacción del artículo número 8, de dicha reforma, sobre el literal a), dónde habla en el tercer párrafo de la apertura de los centros de atención, y quisiera que se modificara la redacción en el sentido que la apertura de los puntos de consulta y centros de resolución de queja, deberá ser autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad a lo establecido en las Normas Técnicas que el Comité de Normas del Banco Central de Reserva emita para tal efecto, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Le solicito haga llegar a esta presidencia la propuesta del cambio de redacción por favor.

Para continuar tiene la palabra el Diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente, buenas tardes. Hace casi treinta años presidente, se hizo una ley que realmente yo creo que era con intenciones perversas, porque esta ley que la hacían los mismos grupos de poder que se están desbaratando en los últimos dos años en este país, lo que querían era de la manera más cómoda ir viendo cómo se libraban de los salvadoreños que tenían problemas para poder honrar sus deudas. Este día vamos a aprobar algo que sí es histórico porque de verdad vamos a meter una parte humana, una parte social en esta parte del historial crediticio; si bien hay que honrar las deudas hay que aclarar que siempre más del noventa por ciento de la gente que no logra a veces pagar, es porque no puede, no porque no quiere; sin embargo, con esta ley que hoy estamos cambiando estaban casi comparando a los salvadoreños que tenían deudas con criminales, verdad, como que fueran delitos penales; qué cosas se están cambiando este día como un bosquejo para que la gente le quede un poco más clara la aprobación que se está haciendo hoy. La ley actual dice que si tú tienes una deuda y no la has podido pagar y caes en mora, entras a ese listado negro y si un día tienes la oportunidad de pagarla, todavía te quedas un años más en ese listado negro; hoy le estamos cambiando que eso debe de solventarlo las empresas que llevan el récord crediticio en siete días, deben de sacar a los salvadoreños que se pongan al día en esas deudas en siete días.

Pero hay más cosas, por ejemplo, la ley hecha siempre de manera con truco y trampa decía que el salvadoreño podía pedir gratuitamente su propio informe crediticio, pero lo que te entregaban era un papel que decía tú nombre, que ya te lo sabes tú nombre, tú DUI, también ya te lo sabes, y si estás mal o no con tus créditos, hoy le estamos incorporando ocho elementos adicionales para que ese informe gratuito, porque en la actualidad si quieres un informe más completo es pagado, a partir de este momento el informe es gratuito, debe de incluir cómo estás en realidad, qué deudas tienes, cuánto tiempo

tienes de tener esa deuda, qué tipo de deuda es y qué calificación tienes tú como persona sujeta a crédito.

Vamos más allá, se les está mandando a estas empresas que incorporen la parte tecnológica, en palabras salvadoreñas vamos a tener probablemente algún tipo de aplicación en los teléfonos donde nos demos cuenta cuándo nos están consultando nuestro crédito, nos caerá una alerta, porque hoy en día consultan lo que quieren sin la autorización previa de nosotros, adicionando que las empresas nos van a tener que dar un usuario y contraseña para que nosotros podamos desde nuestros dispositivos también chequearle.

¿Qué otra cosa ha cambiado?, antes existían solo las infracciones graves, y adivinen cómo eran las infracciones graves, eran de hasta doscientos salarios mínimos, y cuándo tú pones en una ley de hasta es que es de cero centavos hasta doscientos salarios mínimos, cuando las empresas incumplían, adivinen que multa le ponía, cero, porque la ley dice de cero a doscientos salarios mínimos; hoy hay piso, no sólo hay infracciones graves sino que incorporamos las infracciones muy graves.

Y como un punto importante y adicional, presidente, en uno de los articulados finales estamos poniéndole más rostro social a esta ley, en tiempos de pandemia o de crisis no es correcto que quieran meter al listado negro a los salvadoreños que no pueden, porque ahí es que no pueden pagar un crédito, no se imaginan la cantidad de salvadoreños que para ellos es un tormento como les están hablando por teléfono, amenazándolos que los van a meter con ese listado, a veces hasta infringiendo la ley, porque amenazan con llevarlo a los juzgados por deudas, y creo que el incentivo también es para los salvadoreños que deban, porque ahorita si pagan van a quedar un año más en la lista negra, no, hoy pueden pagar y van a tener que sacarlos en siete días de esa lista.

Presidente, yo quiero también pedir que se incorpore en la iniciativa al Grupo Parlamentario de GANA que estamos apoyando, hemos hecho nuestros aportes; quiero felicitar por su gran esfuerzo a la presidenta de esta comisión, la Diputada Dania González, porque se requiere el valor que estamos teniendo los nuevos diputados para que esta comisión, ojalá un día pronto, presidente, esta comisión se debería de llamar "comisión de inclusión financiera", no sólo "Comisión Financiera", porque nuestro deber como diputados es incluir a los salvadoreños en los procesos económicos y financieros del país, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado José Barahona.

DIPUTADO JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ. Gracias presidente, muy buenas tardes a todo el pueblo salvadoreño, también buenas tardes a los colegas diputados que están en el pleno. Quiero iniciar agradeciendo a todos los diputados y diputadas que conforman la Comisión Financiera, también quiero dar las gracias a los diferentes diputados los diferentes grupos parlamentarios por haber apoyado esta iniciativa, de esta reforma a la Ley de regulación de los servicios de información sobre historial del crédito de las personas, que

dieron su apoyo y también dieron su firma para que esta comisión pudiera sacar el dictamen.

Quiero decir a toda la población que hemos discutido cada una de estas reformas que hoy presentamos a este Pleno Legislativo, tomando en cuenta las voces de las diferentes instituciones como son el Banco Central de Reserva, la Superintendencia del Sistema Financiero, también a la Defensoría del Consumidor y también fueron escuchados los buros; que tienen como mandato velar por la regulación del sistema financiero, así como también de las empresas dedicadas al manejo de los datos de los miles de usuarios que día a día buscan como obtener algún tipo de servicio financiero.

Debemos de ser conscientes que estamos cambiando la forma de cómo atender al usuario, de ponerlo como protagonista de sus acciones y buscando el beneficio en común de todos, con el debido respeto y garantizando la participación privada de los entes que tienen a cargo la cartera de personas que mantienen un récord crediticio en nuestro país; sabemos que ahora los tiempos para beneficio de la población serán más cortos, para que puedan realizar cualquier tipo de trámite y adquirir productos financieros para su beneficio.

Nuestro país es pequeño en territorio pero a mucha gente se le dificulta llegar a una ciudad donde se encuentran las sedes de los entes crediticios a realizar cualquier tipo de trámite, hoy estamos acercando las posibilidades en cada departamento, y para quienes tienen acceso a la tecnología facilitando y generando menos pérdida de tiempo y dinero a sus familias. En nuestra actualidad sólo existen tres lugares que pueden ir a verificar sus datos crediticios las personas de todo nuestro país, una está en Santa Ana, una está en San Miguel y otra está en San Salvador; pero cuándo un ciudadano común y corriente tiene un problema San Miguel y Santa Ana, no le pueden solucionar los problemas, tienen que venir hasta San Salvador a buscar una solución, imagínense una persona, por ejemplo, mi departamento de Morazán, que tiene caseríos y cantones alejados de las ciudades, para venir hasta Morazán hasta aquí hasta San Salvador, prácticamente se gastan dinero, gastan el tiempo. Entonces, el objetivo nuestro con esta reformas es que se puedan implementar dos oficinas resolutoras, a parte de la que ya existe, dos oficinas resolutoras, una en la zona oriental y la otra en la zona occidental, a la misma vez estamos solicitando que se puedan crear 14 quioscos u oficinas, para ir a verificar esos créditos de las personas, ese es el objetivo nuestro.

Estamos dando pasos hacia las mejoras de los servicios a cada uno de nuestros ciudadanos, y es compromiso nuestro hacer valer primero a la persona humana, a la gente humilde antes que favorecer a grupos de poderes económicos que han sido a lo largo de la historia, la clase dominante, a la que nuestro pueblo ha tenido que cargar en sus espaldas, vamos a dotar de herramientas legales a nuestras instituciones..

RdeC/SQ.

DIPUTADO JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ... vamos a dotar de herramientas legales a nuestras instituciones, para que actúen de oficio ante cualquier atropello a nuestro pueblo salvadoreño.

Todo el sistema financiero y lo voy a decir una vez más, todo el sistema financiero de nuestro país, ha visto a los salvadoreños como un signo de dinero, como un signo de dólar y esto señores se acabó, ahora nosotros vemos el interés primero de nuestra población, a la población que anda como decimos la que anda a pie y que tiene derecho a ser incluido en el sistema financiero, ahora sí lo vamos a hacer. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, muy buenas tardes nuevamente colegas diputados y diputadas y a la población que está pendiente también a estas horas de la tarde.

Con respecto a este dictamen, quiero reiterar que como FMLN siempre hemos trabajado de cara a avanzar en materia de derechos de los consumidores y las consumidoras, específicamente en este tema alrededor de aquellos que consumen productos financieros que acceden a la compra de bienes o servicios a través de un crédito y que obviamente a lo largo de los años han visto también violentados sus derechos a través del mal manejo del historial crediticio.

Hemos a lo largo también de los años desde que esta ley está vigente, hecho en diferentes momentos iniciativas justo para evitar esos abusos de parte de las empresas responsables de administrar el historial crediticio de todos y todas. En caso específico de estas reformas, se discutieron como ya muy bien ha sido expresado por los diputados y diputadas que me han antecedido en el uso de la palabra desde la Comisión Financiera, escuchando también a los diferentes sectores involucrados y también construyendo de manera colectiva en la discusión, dando aportes incluso para poder mejorar la iniciativa y que lo que hoy estamos presentando al Pleno Legislativo dé respuesta certera esa aspiración de la población a que su historial crediticio sea manejado con responsabilidad de acuerdo a plazos prudentes, eficientes, que permitan justamente que no se le catalogue eternamente como una persona con récord crediticio negativo, cuando en la mayoría de casos con esfuerzos, con mucho compromiso y responsabilidad saldan esas deudas, aun cuando quizás en algún momento han tenido dificultades para honrar sus pagos.

En este caso es una iniciativa que hoy incorpora diferentes elementos a la ley, principalmente como ya se ha expresado acá regular los plazos acortando los tiempos para la obtención de los finiquitos, para la actualización de los datos, delega responsabilidades también a cada uno de los actores, tanto los agentes económicos que en este caso pueden ser los bancos, las cooperativas, las mismas casas comerciales que se dedican a la venta de enseres, de bienes y otro tipo de agentes que obviamente prestan servicios también desde la figura del crédito y que deben cumplir con

plazos que ya la ley con esta reforma dará para que se actualice de manera permanente el historial crediticio de la población.

Justamente como acá se ha mencionado es un acto de justicia financiera, que bueno que lo califican como el primero, porque sin duda el tema del bitcoin que también salió de la Comisión Financiera es totalmente lo opuesto y por lo tanto, también que esta oportunidad donde hemos coincidido en un tema tan sensible también nos traiga a la reflexión y sobre todo nos obligue como Asamblea y específicamente también como Comisión Financiera a replantear el tema del bitcoin, porque hay una claridad en la población, que no quiere bitcoin, que hay una gran incertidumbre y sería bueno también que desde esa comisión demos respuesta a ese clamor que la población está dando con respecto a que no quiere el bitcoin y que lastimosamente estamos ya a pocas semanas de que eso entre en vigencia, sin un reglamento según lo expresó el Banco Central de Reserva y hay que tener en cuenta pues que es producto obviamente de una gran improvisación.

Y ojalá que la responsabilidad que se les da a esas instituciones desde esta ley que se les remarca e incluso con un artículo específico sobre acciones legales, les tenga también a ellos, les sirva como base para que el reglamento en torno a la actualización que deba hacerse por estas reformas, en cuanto a la Ley del Historial Crediticio no sea el obstáculo que pues impida que estas reformas entren en vigencia y beneficien a todos y todas. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Aronette Mencia.

DIPUTADA ARONETTE REBECA MENCIA DÍAZ. Muchas gracias presidente, buenas tardes compañeros diputados y diputadas, pueblo salvadoreño que nos acompaña.

Sin lugar a duda este día es nuestro primer paso de justicia financiera y no solamente justicia, sino inclusión financiera, estas reformas vienen encaminadas por todos esos historiales de quejas que ustedes también nos han proporcionado, tenemos el caso de personas de 2014 que saldaron sus deudas, sin embargo, siguen aún vivo en estos sistemas de información de historial crediticio.

Decirles que para nosotros como Grupo de Nuevas Ideas es bastante importante preservar y cuidar los derechos constitucionales que los salvadoreños poseen, como es la autodeterminación informativa, el derecho al honor, el derecho a la intimidad de datos, también decirles que voy hacer uso de un dicho y es "hecha la ley, hecha la trampa", claro ejemplo de esto es la ley que hemos reformado; con estas reformas nosotros estamos garantizando que no quede ningún flanco abierto para que existan abusos. Estamos responsabilizando a todos los actores involucrados en esto, estamos dando competencias al BCR, a la Superintendencia del Sistema Financiero, a la Defensoría del Consumidor y también le estamos dando una herramienta valiosa al usuario.

Esta ley carecía mucho de justicia, esta ley no hacía nada más que vulnerar los derechos de los salvadoreños, era parte de las navajas que servían a gobiernos anteriores, bajo sus negociaciones a sangrar al pueblo salvadoreño y sobre todo a la economía familiar, leyes flojas al igual que los pensamientos que le dieron lugar a convertirse en leyes.

Ahora nosotros estamos dando paso a esto, nosotros sin lugar a duda queremos reforzar la inclusión, queremos reforzar que usted salvadoreño que se levanta temprano a luchar para salir adelante y que con esfuerzo logró saldar sus deudas, tenga un reconocimiento y su actualización en estas bases de datos sea refrescada por decirlo de esta manera. La responsabilidad de todos los actores es bastante importante, materializar la ley es importante, hacerla sostenible es de nuestro interés y por ello es que nosotros agregamos el artículo 23 en esta ley, que lo voy a leer para que el pueblo salvadoreño le quede bastante claro y dice así "Acción Legal, artículo 23. *La persona natural o jurídica, así como los grupos de interés colectivo difusos que se consideren agraviados por inactividad, falta de tramitación u omisión de seguimiento a denuncias efectuadas por incumplimiento a las competencias, que esta ley otorga al Banco Central de Reserva, Superintendencia del Sistema Financiero y Defensoría del Consumidor, tendrán derecho a ejercer las acciones legales correspondientes de conformidad con la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo*".

Si alguna vez a usted le dijeron la ley existe, pero no se cumple, que ya no le den esa excusa, hoy se va cumplir, porque nosotros lo hemos garantizado en este paquete de reformas que estamos presentando para el historial crediticio, hemos ampliado el capital de la sociedad, aumentando en quinientos mil para inversión, para robustecer el sistema de la seguridad de la información, puntos de atención, mecanismos alternos tecnológicos para resolver consultas, el BCR tiene un papel importante para generar las políticas públicas monetarias y financieras, tendrá acceso irrestricto a las bases de datos y la Superintendencia con su facultad de fiscalizar, sancionar y hacer inspecciones con los insumos que le proporcione el BCR.

Me siento muy complacida realmente en traer junto con el Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas a este pleno, esta propuesta que definitivamente va a beneficiar a aquellos salvadoreños que ya no quieren ser víctimas de las usuras, que ya no quieren víctimas de la discriminación del sistema formal de la banca, al igual que de los comercios. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias presidente.

Las reformas a la Ley de Regulación de los Servicios de Información sobre el Historial de Créditos a las Personas, es un paso importante, va a ser clave, pero clave en esto la Superintendencia del Sistema Financiero, por supuesto también la Defensoría del Consumidor, el Banco Central de Reserva, porque estos son entes que van a supervisar si realmente las agencias económicas y los agentes

de información le están dando cumplimiento a esta ley. La ley contempla varios aspectos que además de que algunos han sido mencionados por varios colegas, creo que vale la pena mencionarlo.

Por ejemplo, habrá consulta, puntos de consulta en los catorce departamentos de El Salvador, creo que eso es importante, cualquier ciudadano de El Salvador en cualquier departamento podrá consultar como está el historial crediticio, también habrán centros de resolución en las tres zonas del país.

Las agencias de información deberán de dar una clave a sus usuarios para que puedan consultar en todo momento como está su crédito, como está su historial, no se considera por ejemplo datos negativos en no pago membresías, creo que ese es otro aspecto importante que tiene que ver con esta reforma.

El cliente puede solicitar, el usuario puede solicitar en cualquier momento, sin costo alguno su reporte sobre su historial crediticio, y un aspecto que creo que es fundamental es que no se podrá comercializar los datos del historial crediticio, eso será realmente penado si realmente lo llegan a realizar las agencias de información, así que creo que con estas reformas que se están planteando, estamos ayudando al pueblo salvadoreño y lo más importante ha sido esto aprobado con el consenso de todos los miembros de la Comisión Financiera. Muchísimas gracias presidente, colegas diputados.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. Muchas gracias presidente, buenas tardes nuevamente colegas diputados y pueblo salvadoreño. Antes de dar mi intervención quisiera quitarles unos segundos para saludar al pueblo salvadoreño, particularmente a la comunidad cristiana católica, que justamente el 15 de agosto, este domingo recién pasado se estaba conmemorando el natalicio, ciento cuatro de Oscar Arnulfo Romero, un líder y guía espiritual, no solamente para los cristianos católicos, también para algotros cristianos y sectores progresistas de este país.

Que también recordarles es un ícono, no solamente de nuestro pueblo salvadoreño, sino que también a nivel mundial, ojalá pues en este fondo que ustedes han apoyado este día, ese millón de dólares, pueda haber como dicen en el pueblo, una cachita para poderle reconocer a este hombre todo su legado, toda la memoria y que el pueblo lo recuerda a nivel nacional y a nivel internacional, eso también es historia, eso también es cultura y en el marco de este bicentenario creo que es un buen momento para recordarle.

Yo quisiera por la ley que se está discutiendo, por las reformas a la ley, dejar planteada nuestra postura como grupo parlamentario y rescatar el espíritu de esta ley. A lo largo de la historia en este país nosotros hemos tenido leyes diabólicas, que han afectado a las inmensas mayorías y actualmente seguimos teniendo ese tipo de leyes y estas leyes que ahora se están reformando, no

solamente se conformaban con explotar a los campesinos, a los obreros, a la clase trabajadora de este país, aparte de explotarles económicamente, se daban el lujo de poder exhibir los nombres de esta gente, en buena hora pues consideramos y respaldamos esta iniciativa de reformas. Gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Héctor Sales.

DIPUTADO HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO. Gracias presidente, buenas noches compañeros diputados, pueblo salvadoreño que está pendiente de esta sesión plenaria.

Quiero expresar la satisfacción que como miembro de esta Comisión Financiera tenemos, al presentar en este, en este día las diferentes reformas que vamos hacer a estos burós de créditos por medio de estas reformas y herramientas le estamos dando facultades al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia, a la Defensoría del Consumidor, quienes van a tomar un papel protagónico, porque le queremos también manifestar a la población salvadoreña que en esta ocasión confíen en las instituciones, confíen nuevamente en el trabajo legislativo que estamos haciendo, día con día en estas comisiones.

Quiero contarles un breve resumen de una experiencia que tuvimos, cuando decidimos tocar este tema, nosotros en las redes sociales le pedíamos la opinión a los salvadoreños, sobre los burós de créditos y en su mayoría nos decían y nos exponían diferentes situaciones, diferentes casos de atropellos, de abusos y luego cuando tuvimos la oportunidad de conversar con los diferentes burós de créditos, los representantes de estos burós de créditos, ellos nos manifestaban que no habían tenido ni tan siquiera una multa durante los últimos cinco años que fue una de las preguntas que su servidor les hacía.

Y es allí donde nosotros comenzábamos hacer una valoración, bueno y si la población dice lo contrario ¿A quién le creemos? Y decidimos nosotros en un trabajo articulado con el Banco Central de Reserva y con la Superintendencia, hacer estas reformas que vienen aliviar esos atropellos que por años han tenido cada uno de los salvadoreños.

Esta es una gran noticia para todo el pueblo salvadoreño que se ha visto afectado durante todo este tiempo por esas malas calificaciones, invitamos nuevamente al pueblo salvadoreño a que denuncie también, va estar la Defensoría del Consumidor pendiente de cada uno de esos casos y también nosotros queremos ser garantes de que este proceso tenga un cumplimiento a estas severas multas que ahora va tener quien incumpla, ya sea un agente económico o sea un agente de información.

Quiero invitar también de manera muy especial a todas las fracciones, que estamos en este pleno reunidos para que den sus votos, para que nos demuestren en esta tarde de qué lado están, si están del lado de la población o si están del lado de la corrupción. Así que muchas gracias presidente por la oportunidad, gracias al pueblo salvadoreño que está pendiente de esta sesión plenaria.

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Buenas tardes pueblo salvadoreño, buenas tardes a los colegas diputados.

Cuando nosotros invitamos a las empresas, a las agencias de información a que pudieran discutir con nosotros cómo operaban, nos dimos cuenta que habían una serie de abusos que se venían perpetrando, sin que nadie pudiera detenerlos, por años la Comisión Financiera estuvo allí como adorno, diputados entraban y salían pero nunca decidían hacer nada al respecto, nunca, porque el día que nosotros intentamos hacerlo, a mí un diputado de ARENA me mandó un mensaje y me lo dio aquí en el pleno diciéndome "te van a sacar o te mandan a decir que te van a sacar de los bancos, no te van a dar créditos" y es que así operaban anteriormente, defendiendo a los poderes fácticos.

Diputados corporativos que en vez de cuidar al pueblo salvadoreño, se dedicaban a cuidar a sus patrocinadores, eso se acabó, eso ya no se practica aquí, las comisiones ahora sí hacen el trabajo que ellos debieron hacer hace muchos años y es de defender al pueblo salvadoreño, sin limitar la actividad económica, y eso es bien fácil, hay que saber escuchar, hay que ser valientes y sobre todo decididos de llevar bienestar a la población salvadoreña.

El trabajo que realizó la Comisión Financiera, fue un trabajo arduo de muchas horas de preparación, de muchas presiones externas, pero aquí estamos, una comisión liderada por jóvenes que decidieron hacer lo correcto, que decidieron ser valientes y ahora vemos que todos se han sumado a esa iniciativa, es un gran orgullo diputada presidenta, colegas de la comisión que podamos liderar los verdaderos cambios para que la población de verdad vea que hoy sí la casa del pueblo les pertenece.

Hemos logrado y les voy a sintetizar en cinco puntos parte de los beneficios de esta ley, de estas reformas. Primero van a haber catorce puntos de consulta, tres de ellos van a ser de resolución de quejas en las cabeceras, perdón en las, digamos en la zona oriental, en la zona central y en la occidental y van a haber en cada departamento un punto de consulta y esto por qué se hace así, para que la población pueda ser atendida de la forma correcta y como se lo merece.

Pero también estamos permitiendo que se cierren las brechas digitales, para que de ahora en adelante, cada vez que un buró o cada vez que un agente económico o un banco cualquier entidad quiera saber de su historial crediticio, usted en su teléfono reciba un mensaje de texto que le diga que su historial está siendo consultado.

Pero también algo muy importante que era uno de los puntos sobre los que más discutimos en la comisión y el que se llevó también a las redes sociales, en la que la población participó muy de lleno, fue sobre la actualización de los datos de las personas, y esto es muy importante ¿Por qué? Porque cuando invitábamos a los agentes

económicos y a las agencias de información se tiraban la pelota, yo te llevo la información y vos no la actualizas, o vos no me la pedís y yo no te la entrego y al final el afectado era el usuario final, que no tenía su información al día, pero esto también ya se acabó, porque ahora se les ha dado un plazo suficiente de siete días para que puedan actualizar la información correspondiente.

No vamos a permitir bajo ninguna circunstancia y la ley es muy clara, que no se actualice la información de los salvadoreños, porque al no hacerlo les estamos privando de poder acceder a productos financieros que pueden ser para inversión, que pueden ser para una necesidad personal, para cubrir gastos de alguna enfermedad o para algún gasto familiar, no vamos a permitir más eso, tuvo que venir la bancada cyan a hacer las cosas bien, tuvo que venir Nuevas Ideas para corregir la plana y así vamos a ir corrigiendo muchas cosas y así se van a ir sumando una y otra vez, pero nosotros nunca nos vamos a cansar de hacer lo correcto.

Es importante que el pueblo salvadoreño sepa que sus diputados están trabajando de verdad, que en las comisiones los productos que se llevan a cabo de esas comisiones son de beneficio para ellos, no como era antes, que era para el patrocinador, para cubrir a ciertos grupos de poder, por ejemplo aquí hemos visto ex diputados comiendo melaza, de eso se trataba de defender antes a estos grupos, ahora estamos viendo como las leyes que la bancada cyan está reformando son directamente para el beneficio de los salvadoreños.

Otro punto importante, que nos mencionaba la población en las redes sociales, si yo tengo una tarjeta de crédito pero no la tengo con un saldo negativo y no he pagado la membresía, esta era motivo suficiente para que mi récord crediticio tuviera un dato negativo, se acabó eso, no más, la membresía o la falta de pago de la membresía no va a ser motivo para generarle un dato negativo en su récord crediticio y sobre todo la autorización para compartir o consultar el récord crediticio ya no es eterna, infinita, tiene una duración de tres meses y si lo quieren volver a consultar, tendrán que consultarle al dueño del historial, así se hacen las cosas, así se trabaja por el pueblo salvadoreño.

En buena hora compañeros, los felicito por la enorme labor que han hecho, felicidades.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias presidente.

Estamos escribiendo una página más de esta historia que lleva al progreso a nuestro país y nos enorgullece que como bancada cyan estamos contribuyendo para eso. Durante muchísimos años los ciudadanos de a pie, los microempresarios, los empleados que ganan el salario mínimo, los docentes, los enfermeros y enfermeras, los emprendedores, las amas de casas, en fin todos los salvadoreños eran víctimas y prisioneros de un imperio que los tenía secuestrados.

El imperio que maneja el monopolio de la información crediticia, pero ¿Por qué le llamo así? Porque a esta Asamblea

Legislativa antes a los diputados sus patrocinadores, sus financistas, ya les presentaban o les traían las leyes como ellos querían a su medida. Eran leyes, eran decretos sastre, hechas únicamente a su medida, con el único objeto de lucrarse del pueblo, pero nunca de beneficiar a los más necesitados o a la mayoría en nuestro país.

Los negocios de este imperio se basaban y alimentaban del secuestro de las solvencias financiera de nuestros hermanos salvadoreños, aquellos que durante mucho tiempo, han vivido sometido a este monopolio vicioso y sucio que dominaba los sistemas, de manera que nuestros hermanos salvadoreños, no dormían bien o actualmente también no duermen bien, porque a través de estas reformas nosotros vamos a garantizar de llevarle paz y tranquilidad también aquellas personas salvadoreños y salvadoreñas que en algún momento tuvieron alguna mala racha financiera por estar, pasaban pensando por estar todo el tiempo, porque estas empresas de información en ocasiones las ingresaban a su base de dato, cuando no tenían, cuando no tenían ningún motivo para hacerlo, porque habían incluso hasta equivocaciones.

De esa forma tan ventajosa se aprovecharon de nuestro pueblo, hoy creemos nosotros que lo que esta Comisión Financiera ha dictaminado y ha realizado es lo correcto, es lo legal, no vamos a ceder nosotros a amenazas, no vamos a ceder nosotros a presiones, el único jefe que nosotros tenemos es el pueblo salvadoreño, a ese pueblo que nosotros nos debemos, a nadie más, por ese mandato imperativo y constitucional que nosotros tenemos.

Esta comisión se complace en impulsar el derrocamiento de ese imperio, qué bueno que ahora los partidos tradicionales en este pleno han expresado que ellos quisieron o han estado a favor que se mejore o que se reformen estas leyes, que bueno que hoy han dicho que lo intentaron, pero el salvadoreño no está para soportar estos intentos, aquí lo que valen no son las palabras, aquí lo que vale son los hechos.

Aquí podemos hablar toda la noche, todo el día y amanecer, que nosotros intentábamos, que nosotros quisimos, que nosotros también quisimos, pero ¿Dónde están los resultados? Mientras el salvadoreño que sale todos los días a trabajar, si usted sale ya a las cuatro de la madrugada, a las cuatro de la mañana, a las cinco ya está nuestra gente en los mercados, en los diferentes puestos de trabajo, para ganarse el pan de cada día, estas personas han tenido que recurrir incluso a muchos usureros para poder financiar algún proyecto que tienen por algún error sin duda en algún momento.

Castigar a un salvadoreño de por vida por una mala racha económica es injusto, creo que todos hemos tenido malos momentos, negar para siempre créditos a alguien que hace décadas no pudo pagar una licuadora, es condenarlo a buscar estos usureros que se aprovechan de su situación. El corazón de la Comisión Financiera ya no es lo que ordenan los oligarcas de este país y quiero que quede

claro, ya no ordenan esta Comisión Financiera, porque ahora está la bancada cyan, diputados de buen corazón limpio que quieren sacar adelante este país.

Hemos trabajado durante semanas por un paquete de reformas que es el que se les está presentando ahora al pueblo salvadoreño, que dará alivio a miles de personas que vieron perdida la posibilidad de ser candidatos a un préstamo, también decirle a todos aquellos inversionistas que también las reformas prevé que aquella persona que está en mora y paga se incentiva a través de la reforma para que aquella persona que cayó en mora pueda buscar una solución para que pueda salir de esta situación financiera inmediatamente.

Dentro de la discusión de estas reformas, nosotros exponíamos que como una persona de Morazán podía venir hasta San Salvador a resolver su problema, por los gastos financieros de pasaje, en autobús, alimentación de ese día, pero ahora eso ya quedará solventada porque habrán kioscos o puntos de consulta en los catorce departamentos de nuestro país, además se le podrá solventar en diferentes áreas del país o zona en centro, oriente y occidente una oficina de resolución de conflictos para todas aquellas personas que tengan este problema.

Así es de que nosotros como Nuevas Ideas y como bancada cyan presidente, estamos listos para aprobar este paquete de reformas que beneficiará al único jefe que nosotros tenemos, el pueblo salvadoreño. Muchas gracias presidente, estoy mocionando también para que pasemos también a la votación, considero que el tema está debidamente discutido, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Antes de someter a votación, se incorpora el Diputado Dennis Salinas, se incorpora el Diputado Erick García.

Y quiero someter a votación los siguientes **llamamientos**, Diputado Salvador Hernández en sustitución del Diputado Luis Figueroa, Diputado Alexander Alvarado en sustitución del Diputado Raúl Castillo.

Quienes estén de acuerdo con estos llamamientos, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 76 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS, 77 VOTOS.

Someto a votación la moción del Diputado Caleb Navarro en el sentido que el tema está suficientemente discutido.

Quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 63 VOTOS EL PLENO ACUERDA QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Antes de someter a votación el fondo de lo solicitado, la Diputada Dania González solicita cambio de redacción en el artículo 8, inciso cuarto, de la siguiente manera:

Dice "la apertura de los puntos de consultas y los centros de resolución de quejas".

Quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 1 VOTO EN CONTRA, CON 63 VOTOS A FAVOR, NINGÚN VOTO EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCIÓN, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA REDACCIÓN.

Por lo cual someto ahorita a votación el fondo de lo solicitado. Quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN, Y 80 VOTOS A FAVOR. QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 5 FAVORABLE.

Someto a consideración del pleno los siguientes **llamamientos**, Diputado Boris Platero en sustitución de la Diputada Lorena Fuentes, Diputada Erla Quintanilla en sustitución del Diputado Bladimir Barahona, Diputado José Safie en sustitución del Diputado Felipe Interiano, Diputada Kateryn Lovato en sustitución del Diputado Herbert Rodas, Diputada Ana Victoria de Cabrera en sustitución del Diputado Alex Guardado.

Quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 65 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Continuando con el desarrollo de la agenda de esta sesión plenaria de la **Comisión de Economía**, le solicito al Diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número 17 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto señor presidente.

Comisión de Economía, Palacio Legislativo: San Salvador, 12 de agosto del 2021. Secretarias y Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número 17 Favorable.

La Comisión de Economía se refiere al expediente número 175-7-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se apruebe el Contrato de Asocio Público Privado de la "Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", bajo la modalidad de Concesión de Obra Pública.

I. ANTECEDENTES:

Sobre el particular, se destaca en la pieza de correspondencia y proyecto de decreto que mediante resolución de fecha 21 de diciembre del 2017, el Consejo Directivo de Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador PROESA resolvió aprobar el proyecto de Asocio Público Privado denominado "Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez" y autorizar el inicio del procedimiento de licitación. Posteriormente, en fecha 9 de septiembre del 2019, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA, en su calidad de institución contratante del Estado, realizó la convocatoria a licitación del proyecto antes referido en donde treinta y tres personas jurídicas de distintas nacionalidades adquirieron las bases de licitación y tuvieron la oportunidad de realizar consultas a las mismas, siendo una de estas la sociedad Alutech, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Que el 25 de septiembre del 2020, se llevó a cabo el acto de apertura de oferta económica, dándose lectura al acta de evaluación técnica en la cual se manifestó que la oferta técnica presentada por la sociedad Alutech, Sociedad Anónima de Capital Variable se consideró técnicamente aceptable, por lo cual, fue procedente su apertura y evaluación, concluyendo la Comisión de Evaluación de Ofertas que la oferta económica presentada por dicha sociedad cumplía con los parámetros exigidos en las bases de licitación, por lo que se procedió a realizar la recomendación de su adjudicación de acuerdo a los artículos 44 de la Ley Especial de Asocios Público Privados y 49 del Reglamento de la Ley Especial de Asocios Públicos Privados.

Que con fecha 28 de septiembre del 2020, la junta directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA acordó adjudicar el contrato de Asocio Público Privado de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, a la sociedad Alutech, Sociedad Anónima de Capital Variable, por ser técnica y económicamente aceptable su oferta y cumplir con los parámetros exigidos en las bases de licitación.

II. ANALISIS DE LA COMISIÓN

Al respecto, luego de analizados dichos elementos y la solicitud contenida en el expediente, la suscrita comisión considera necesario realizar las siguientes acotaciones:

Que mediante Decreto Legislativo número 379, de fecha 23 de mayo del 2013, publicado en el Diario Oficial número 102, Tomo número 399, del 5 de junio del mismo año, se emitió la Ley Especial de Asocios Públicos Privados, la cual tiene por objeto establecer el marco normativo para el desarrollo de proyectos de asocio público privado para la provisión de infraestructura y de servicios públicos y de interés general, de forma eficaz y eficiente, por medio de la participación del sector privado en conjunto con el Estado. Dicha normativa establece en su artículo 4 literal a) que dentro de las modalidades de contratos de Asocio Públicos Privados se encuentra aquella en la que la institución contratante del Estado entrega al participante privado, bienes u obras materiales de dominio público para que, según corresponda, construya, amplíe, equipe, repare o mantenga una obra a ser explotada y destinada a brindar servicio público, mediante la concesión de obra pública.

Por ser una figura de novedosa aplicación en el ordenamiento jurídico salvadoreño, es menester establecer con claridad, qué es un Asocio Público Privado. Si bien la Ley Especial de Asocios Públicos Privados no comprende una definición exacta, podemos colegir del contenido de su articulado que puede definirse como una figura contractual que se encuentra amparada y revestida de todo un marco jurídico propio, con características tanto del derecho público como privado, por medio de la cual, el Estado a través de sus instituciones, puede suplir, en asocio con los particulares, sus necesidades de infraestructura y servicios públicos de interés general, de una forma eficaz y eficiente, para la consecución de sus fines. Aunque el término "asocio" puede ser confuso, este no hace alusión a la creación de una nueva sociedad entre el Estado y el

participante privado, pues el artículo 46 de dicha ley prohíbe este supuesto, entonces más bien, se refiere a un acuerdo de trabajo conjunto, plasmado mediante un contrato, en donde el Estado aporta en algunos casos la entrega de bienes u obras materiales, y el participante privado aporta su experiencia y conocimientos para explotar dicho bien, todo con el fin de brindar un servicio y un beneficio de interés público. En algunos casos, dicha figura además de cumplir con los requisitos legales de procedimiento y de contenido, debe contar con el aval del Órgano Legislativo cuando esta lleve consigo el otorgamiento de una concesión que implique la entrega de bienes nacionales de dominio público a un particular.

Sobre este último punto, en la Sentencia de Inconstitucionalidad 28-2008, emitida el 27 de junio del 2012, la Sala de lo Constitucional expresó que "El dominio público se entiende como una masa o conjunto de bienes que se encuentran sometidos a un régimen jurídico especial de su Derecho Público, es decir, constituye un conjunto de bienes propiedad del Estado lato sensu, afectados por ley al uso directo o indirecto de los habitantes". En la misma sentencia se determina que una de las características de dichos bienes es su indisponibilidad, es decir que no pueden convertirse en objeto de la autonomía de la voluntad de los particulares y esa característica se manifiesta en las tres formas típicas de la protección del dominio público: la inalienabilidad, la imprescriptibilidad y la inembargabilidad.

En ese mismo orden de ideas, la Sala de lo Constitucional en su resolución definió a la concesión como un instrumento administrativo para habilitar o permitir la participación del sector privado en el desarrollo de actividades tradicionalmente identificadas por su finalidad de aprovechamiento general como tareas del Estado, pero con las que la Administración Pública no puede cumplir a cabalidad en forma directa, sobre todo por razones financieras. Por "concesión" se entiende entonces el acto jurídico mediante el cual se transmite a un particular, sólo en casos de interés general y por determinado tiempo, una habilitación para que por su cuenta y riesgo y en sustitución del Estado, preste un servicio público o pueda usar, aprovechar y explotar bienes del dominio público, de acuerdo con el régimen específico respectivo, a cambio de una remuneración que puede consistir en las tarifas que paguen los usuarios del servicio, o en los frutos y beneficios que perciba por la utilización del bien.

En cuanto a los requisitos de la concesión, la jurisprudencia ha establecido que la Constitución exige una intervención directa y singular de la Asamblea Legislativa, sin que sea admisible una aprobación anticipada, general y abstracta de las condiciones de concesión. Además, esta debe ser sujeta a un plazo definido y deben desarrollarse taxativamente sus aspectos elementales atendiendo a la naturaleza de la obra y de las inversiones requeridas.

Al respecto, la Constitución de la República establece en su artículo 120 que: "En toda concesión que otorgue el Estado para la

explotación de muelles, ferrocarriles, canales u otras obras materiales de uso público, deberán estipularse el plazo y las condiciones de dicha concesión, atendiendo a la naturaleza de la obra y el monto de las inversiones requeridas. Estas concesiones deberán ser sometidas al conocimiento de la Asamblea Legislativa para su aprobación." En ese mismo sentido, la Ley Especial de Asocios Público Privados dispone en su artículo 54 que corresponderá a la Asamblea Legislativa aprobar los contratos que no impliquen compromisos firmes y contingentes en ejercicios fiscales futuros, y que en aquellos casos en que estos incluyan concesión de obra pública, que suponga la entrega por un plazo determinado al participante privado, por alguna institución contratante del Estado, de bienes u obras materiales que tengan la naturaleza de bienes nacionales de uso público, la concesión deberá ser sometida a la aprobación de la Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución de la República.

Finalmente, y de acuerdo a los documentos adjuntos a la pieza de correspondencia, tales como el proyecto de contrato, evaluación técnica, acuerdo de adjudicación, y otros, así como en declaraciones brindadas por las autoridades de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA, se destaca que el referido Asocio Público Privado busca generar diversos beneficios principalmente en infraestructura y en la prestación eficiente de los servicios de la terminal de carga, por medio de la expansión de su capacidad instalada actual la cual se busca llevar en una primera fase de veintiséis mil hasta cincuenta y dos mil toneladas métricas anuales, y en una segunda fase pasar de cincuenta y dos mil hasta setenta y ocho mil toneladas métricas anuales, lo que se traduce en mayor eficiencia en el manejo de la carga de importación y exportación, potenciando a nuestro país, como una importante conexión aeronáutica y logística en la región.

III. RESOLUCIÓN:

En virtud de todo lo antes expuesto, vista la resolución firme de adjudicación por parte de la institución contratante del Estado que se adjudica a la pieza de correspondencia, por medio de la cual se adjudicó a la sociedad Alutech, Sociedad Anónima de Capital Variable, el contrato de Asocio Público Privado de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por parte de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA; y atendiendo a lo establecido por la Constitución de la República en el artículo 113 en cuanto a que es deber del Estado fomentar y proteger las asociaciones de tipo económico que tiendan a incrementar la riqueza nacional, mediante un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y humanos, en las cuales, además de los particulares, podrán participar el Estado, los municipios y las entidades de utilidad pública; la suscrita comisión considera que es procedente someter a aprobación del Pleno Legislativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 120 de la Constitución de la República, y artículo 54 de la Ley Especial de Asocios Públicos Privados, la aprobación del "Contrato de Asocio Público Privado de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo

Romero y Galdámez", así como el otorgamiento de la concesión de obra pública; todo de acuerdo a lo establecido en el proyecto de decreto correspondiente.

Por lo antes expuesto, con base a los artículos 101, 113, 120, y 131 ordinal 30.º de la Constitución de la República; 54 de la Ley Especial de Asocios Públicos Privados; y 52 del Reglamento Interior de este Órgano de Estado, la suscrita comisión, luego de realizar el análisis y la respectiva discusión de la solicitud enviada por el señor presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, emite Dictamen Favorable, en el sentido se otorgue la Concesión de Obra Pública de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, para que de conformidad con el artículo 46 de la Ley Especial de Asocios Públicos Privados y con base a la licitación, ALUTECH, S.A. DE C.V. constituya una Sociedad de Propósito Especial (SPE), la cual deberá suscribir el contrato de Asocio Público Privado y desarrollar todas sus actividades. Asimismo, emite dictamen favorable en el sentido se apruebe Contrato de Asocio Público Privado de la "Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", bajo la Modalidad de Concesión de Obra Pública, de acuerdo al proyecto de decreto que se adjunta.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los diputados de la comisión a excepción de Yolanda Anabel Belloso de Carranza del FMLN y Margarita de Escobar de ARENA.

DECRETO...LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 101 de la Constitución de la República establece que el orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano, debiendo el Estado promover el desarrollo económico y social, mediante el incremento de la producción, productividad y la racional utilización de los recursos; así como fomentar los diversos sectores de la producción y defender el interés de los consumidores.

II. Que el artículo 113 de la Constitución de la República establece que serán fomentadas y protegidas las asociaciones de tipo económico que tiendan a incrementar la riqueza nacional, mediante un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y humanos, y a promover una justa distribución de los beneficios provenientes de sus actividades, y que en esta clase de asociaciones, además de los particulares, podrán participar el Estado, los municipios y las entidades de utilidad pública.

III. Que con base en los artículos 120, inciso 2.o y 131, ordinal 30.º de la Constitución de la República, toda concesión que otorgue el Estado debe ser sometida al conocimiento de la Asamblea Legislativa para su aprobación.

IV. Que mediante el Decreto Legislativo número 379, de fecha 23 de mayo de 2013, publicado en el Diario Oficial número 102, Tomo número 399, del 5 de junio del mismo año, se emitió la Ley Especial de Asocios Públicos Privados.

V. Que mediante el Decreto Ejecutivo número 64, de fecha 29 de mayo del 2015, publicado en el Diario Oficial número 102, Tomo número 407, del 8 de junio del mismo año, se emitió el Reglamento de la Ley Especial de Asocios Públicos Privados.

VI. Que el artículo 54 de la Ley Especial de Asocios Público Privados dispone que corresponderá a la Asamblea Legislativa aprobar contratos que no impliquen compromisos firmes y contingentes en ejercicios fiscales futuros; en aquellos casos en que estos incluyan concesión de obra pública, que suponga la entrega por un plazo determinado al participante privado, por alguna institución contratante del Estado, de bienes u obras materiales que tengan la naturaleza de bienes nacionales de uso público, la concesión deberá ser sometida a la aprobación de la Asamblea Legislativa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución de la República.

VI. Que el artículo 32 de la Ley Especial de Asocios Públicos Privados establece como facultad del Consejo Directivo de PROESA aprobar a los proyectos de socio público privado, con el dictamen favorable del ministro de Hacienda, con base en los estudios de factibilidad económica del proyecto, evaluación de impacto fiscal y evaluación del impacto social. Al respecto, mediante resolución de fecha 21 de diciembre del 2017, el Consejo Directivo de PROESA resolvió aprobar el proyecto de Socio Público Privado denominado "Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez" y autorizar el inicio del procedimiento de licitación.

VIII. Que de conformidad al artículo 38 de la Ley Especial de Asocios Públicos Privados, el Consejo Directivo de PROESA tiene la facultad de aprobar las bases de licitación de los proyectos de Asocios Públicos Privado, previo dictamen fiscal favorable del Ministerio de Hacienda sobre las implicaciones fiscales del proyecto y previa opinión del regulador sectorial sobre los niveles de servicio, estándares técnicos y el régimen tarifario del proyecto; así como opinión no vinculante de parte de la Superintendencia de Competencia, sobre si las bases de licitación pueden limitar, restringir o impedir significativamente la competencia.

IX. Que la Autoridad de Aviación Civil (AAC), en fecha 14 de agosto del 2019, emitió unas recomendaciones sobre las bases de licitación y contrato, las cuales se tuvieron por superadas manifestando en fecha 5 de septiembre del 2019, que no se tenían observaciones adicionales a los documentos sobre los niveles de servicio, estándares técnicos y régimen tarifario.

X. Que mediante el punto segundo del acta número 3018, de fecha 3 de septiembre del 2019, la Junta Directiva de CEPA acordó aprobar las Bases de Licitación Pública Internacional y modelo de contrato de Socio Público Privado de la Terminal de Carga del Aeropuerto

Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez; y mediante punto número tres del Acta Número Catorce, de fecha 6 de septiembre del 2019, el Consejo Directivo de PROESA acordó aprobar las bases de licitación y el modelo de contrato del proyecto de Asocio Público Privado denominado "Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez".

XI. *Que con fecha 5 de septiembre del 2019, el ministerio de Hacienda emitió Dictamen Favorable sobre las Implicaciones Fiscales del Proyecto bajo la Modalidad de Asocio Público Privado, sobre las bases de licitación, sus anexos y modelo de contrato.*

XII. *Que con fecha 9 de septiembre del 2019, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA, en su calidad de institución contratante del Estado, realizó la convocatoria a licitación del proyecto de Asocio Público Privado denominado "Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez". Treinta y tres personas jurídicas de distintas nacionalidades adquirieron las bases de licitación, quienes tuvieron la oportunidad de realizar consultas a las mismas.*

XIII. *Que el 26 de agosto del 2020 se llevó a cabo el acto de recepción de ofertas y apertura de las ofertas técnicas del proyecto de Asocio Público Privado denominado "Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez". En dicho acto, la sociedad Alutech, Sociedad Anónima de Capital Variable, presentó su oferta técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.*

XIV. *Que el 25 de septiembre del 2020, se llevó a cabo el acto de apertura de oferta económica, dándose la lectura al acta de evaluación técnica en la cual se manifestó que la oferta técnica presentada por la sociedad Alutech, Sociedad Anónima de Capital Variable se consideró técnicamente aceptable, por lo cual, fue procedente abrir y evaluar la oferta económica.*

XV. *Que con fecha 26 de septiembre del 2020, la Comisión de Evaluación de Ofertas concluyó que la oferta económica cumplía con los parámetros exigidos en las bases de licitación y procedió a realizar la recomendación de adjudicación al ofertante Alutech, Sociedad Anónima de Capital Variable, con base a los artículos 44 de la Ley Especial de Asocios Públicos Privados y 49 del Reglamento de la Ley Especial de Asocios Público Privados.*

XVI. *Que mediante el punto décimo octavo del Acta Número 3072, de fecha 28 de septiembre del 2020, la Junta Directiva de CEPA acordó adjudicar el contrato de Asocio Público Privado de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, a la sociedad ALUTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por ser técnica y económicamente aceptable por cumplir con los parámetros exigidos en las bases de licitación.*

XVII. *Que por todo lo anterior, es procedente que esta Asamblea Legislativa otorgue la Concesión de Obra Pública y apruebe el Contrato del Asocio Público Privado de la Terminal de Carga del*

Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez...

IE.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA...*Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.*

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda y de Transporte,

DECRETA, *el siguiente:*

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA DE LA TERMINAL DE CARGA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

Otorgamiento de la concesión

Artículo 1.- *Otórgase la Concesión de Obra Pública de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez. De conformidad con el artículo 46 de la Ley Especial de Asocios Publico Privados y con las bases de licitación, ALUTECH, S.A. DE C.V. quedará obligado a constituir una Sociedad de Propósito Especial (SPE), la cual deberá suscribir el contrato de Asocio Público Privado y desarrollar todas sus actividades.*

La concesión se otorga por un plazo máximo de treinta y cinco años, que serán contabilizados a partir del inicio de la prestación del servicio de las instalaciones existentes.

Finalidad

Artículo 2.- *La concesión tendrá por finalidad el financiamiento, diseño, construcción y equipamiento y mantenimiento y operación de las obras que permitan la transferencia de productos de importación y exportación de manera eficiente en la Terminal de Carga.*

Comunicación

Artículo 3.- *El presente Decreto Legislativo de aprobación de la concesión y el contrato de socio público privado, se comunicará al titular de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA a efectos de que las partes den cumplimiento a lo regulado en las bases de licitación.*

Aprobación del contrato

Artículo 4.- *Apruébese el Contrato de Asocio Público Privado de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, bajo la modalidad de concesión de obra pública. Dicho contrato forma parte del presente decreto, y el contrato no deberá ser publicado en el Diario Oficial por contener información privada de las partes contratantes.*

Vigencia del contrato

Artículo 5.- *El inicio de la vigencia del contrato de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se contará desde su suscripción entre CEPA y el participante privado.*

El plazo máximo de duración del contrato podrá ser de hasta un máximo de treinta y cinco años, contados a partir del inicio de la

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

prestación del servicio de las instalaciones existentes. La Fase 1 del Contrato durará hasta quince años, contados desde el inicio de la prestación del servicio de las instalaciones existentes. La Fase 2, en caso de activarse, podrá durar como máximo hasta veinte años. Ambas fases sumadas, podrán durar como máximo hasta treinta y cinco años, contados desde el inicio de la prestación del servicio de las instalaciones existentes

Fases del contrato

* El Contrato podrá tener dos fases de desarrollo:

1. La Fase 1, consiste en el financiamiento, diseño, ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y operación de la infraestructura existente.

2. La Fase 2, en caso de activarse, consistirá en el financiamiento, diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento y operación de una nueva Terminal de Carga.

Área del proyecto

Artículo 7.- Las obras comprendidas en el Contrato de Asocio Público Privado serán ejecutadas en los terrenos propiedad de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

La Fase 1 se desarrollará en el inmueble propiedad de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), ubicado en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, conformado por una porción de terreno rústico y otro construido donde se encuentran las instalaciones del Edificio Terminal de Carga, colindando al oriente con el Edificio Terminal de Pasajeros con Acceso 5, bodega de equipaje rezagado y rampa internacional de por medio, al sur con la rampa de carga con la calle perimetral de por medio, al poniente con los hangares de mantenimiento de AVIANCA con Acceso 6 de por medio y al norte con el estacionamiento vehicular de la Terminal de Carga con calle de acceso de por medio, de una extensión superficial de quince mil doscientos sesenta y cuatro punto treinta y dos metros cuadrados, equivalentes a veintiún mil ochocientos cuarenta punto sesenta y dos varas cuadradas, destinadas al desarrollo de la Terminal de Carga Fase 1, que contiene áreas de oficinas, áreas de bodegas y área para futura ampliación de edificación y área de acceso para camiones, que se describe como sigue: Comenzando en el esquinero nor-oeste que se constituye como Mojón 1 con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil cincuenta y uno punto setecientos treinta y tres, y doscientos cincuenta y ocho mil veintitrés punto ochocientos sesenta y tres. Lindero Norte con once tramos rectos: Tramo uno, del Mojón 1 con rumbo Norte sesenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos, dieciséis segundos Este, y distancia geodésica de cuatrocientos noventa y tres mil noventa y seis punto trescientos veintisiete, y Mojón 2 con rumbo Sur veinte grados, cuarenta y cuatro segundo Este, y distancia de dieciséis punto setecientos metros, se llega al Mojón 3 con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y

tres mil ciento uno punto novecientos ochenta y dos y doscientos cincuenta y ocho mil veinticuatro punto seiscientos sesenta y dos. Tramo tres, del Mojón 3 con rumbo Norte sesenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos, dieciséis segundos Este, y distancia de cuarenta y tres punto doscientos cuarenta metros, se llega al Mojón 4, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil ciento cuarenta y dos punto quinientos noventa y nueve y doscientos cincuenta y ocho mil treinta y nueve punto cuatrocientos noventa y cinco. Tramo cuarto, del Mojón 4 con rumbo Norte veinte grados, tres minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste y distancia de dos punto doscientos metros, se llega al Mojón 5, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil ciento cuarenta y tres punto trescientos cincuenta y tres y doscientos cincuenta y ocho mil treinta y siete punto cuatrocientos veintiocho. Tramo cinco, del Mojón 5 con rumbo Norte sesenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos, dieciséis segundos Este, y distancia de doce punto setecientos sesenta metros, se llega al Mojón 6, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil ciento cincuenta y cinco punto trescientos treinta y nueve y doscientos cincuenta y ocho mil cuarenta y uno punto ochocientos seis. Tramo seis, del Mojón 6 con rumbo Norte veinte grados, tres minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste y distancia de dieciocho punto novecientos metros, se llega al Mojón 7, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil ciento cuarenta y ocho punto ochocientos cincuenta y seis y doscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y nueve punto quinientos cincuenta y nueve. Tramo siete, del Mojón 7 con rumbo Norte sesenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos, dieciséis segundos Este, y distancia de setenta y siete punto setecientos metros, se llega al Mojón 8, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil doscientos veintiuno punto ochocientos cuarenta y uno y doscientos cincuenta y ocho mil ochenta y seis punto doscientos trece. Tramo ocho, del Mojón 8 con rumbo Sur veinte grados, tres minutos, cuarenta y cuatro segundos Este, y distancia de dieciocho punto novecientos metros, se llega al Mojón 9, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil doscientos veintiocho punto trescientos veinticuatro y doscientos cincuenta y ocho mil sesenta y ocho punto cuatrocientos sesenta. Tramo nueve, del Mojón 9 con rumbo Norte sesenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos, dieciséis segundos Este y distancia de nueve punto doscientos cincuenta metros, se llega al Mojón 10, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil doscientos treinta y siete punto cero trece y doscientos cincuenta y ocho mil sesenta y uno punto seiscientos treinta y tres. Tramo diez, del Mojón 10 con rumbo Norte veinte grados, tres minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste y distancia de dos punto doscientos metros, se llega al Mojón 11, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil doscientos treinta y seis punto doscientos cincuenta y ocho y doscientos cincuenta y ocho mil setenta y tres punto seiscientos noventa y nueve. Tramo once, del Mojón 11 con rumbo Norte sesenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos, dieciséis segundos Este y distancia de treinta y seis punto

novecientos treinta metros, se llega al Mojón 12, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil doscientos setenta punto novecientos cuarenta y siete, y doscientos cincuenta y ocho mil ochenta y seis punto trescientos sesenta y ocho. Lindero Oriente con tres tramos rectos: Tramo uno, del Mojón 12 con rumbo Sur veinte grados, tres minutos, cuarenta y cuatro segundos Este, y distancia de siete punto cuatrocientos cincuenta metros, se llega al Mojón 13, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil doscientos setenta y tres punto quinientos tres, y doscientos cincuenta y ocho mil setenta y nueve punto trescientos setenta. Tramo dos, del Mojón 13 con rumbo Norte sesenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos, dieciséis segundos Este y distancia de seis punto cero noventa y cuatro metros, se llega al Mojón 14, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil doscientos setenta y nueve punto doscientos treinta y uno, y doscientos cincuenta y ocho mil ochenta y uno punto cuatrocientos cincuenta. Tramo tres, del Mojón 14 con rumbo Sur veinte grados, tres minutos, cuarenta y cuatro segundos Este, y la distancia de cuarenta y nueve punto seiscientos trece metros, se llega al Mojón 15, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil doscientos noventa y seis punto doscientos cincuenta y uno, y doscientos cincuenta y ocho mil treinta y cuatro punto ochocientos cuarenta y siete. Lindero Sur con tres tramos rectos: Tramo uno, del Mojón 15 con rumbo Sur sesenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos, dieciséis segundos Oeste y distancia de diez punto trescientos catorce metros, se llega al Mojón 16, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil doscientos ochenta y seis punto quinientos sesenta y dos, y doscientos cincuenta mil y ocho mil treinta y uno punto trescientos ocho. Tramo dos, del Mojón 16 con rumbo Sur sesenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos, dieciséis segundos Oeste, y distancia de ciento setenta y cinco punto seiscientos sesenta metros, se llega al Mojón 17, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil ciento veintiuno punto quinientos sesenta y uno, y doscientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y uno punto cero cincuenta. Tramo tres, del Mojón 17 con rumbo Sur sesenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos, dieciséis segundos Oeste, y distancia de treinta y cinco punto quinientos veintisiete metros, se llega al Mojón 18, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil ochenta y uno punto ciento noventa, y doscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho punto ochocientos sesenta y tres. Lindero Oeste con tres tramos y uno curvo y dos rectos: Tramo 1 curvo, del Mojón 18 con cuerda de una longitud de dieciocho punto cuatrocientos ochenta y tres metros la cual tiene con rumbo Norte sesenta grados, treinta y ocho minutos, un segundo Oeste y un radio de dieciséis punto setecientos veinte metros, que genera una longitud de curva de diecinueve punto quinientos ochenta metros, se llega al Mojón 19, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil setenta y dos punto cero ochenta y dos, y doscientos cincuenta mil siete

novecientos sesenta y siete punto novecientos veintisiete. Tramo 2, del Mojón 19 con rumbo diecinueve grados, cincuenta y nueve minutos, veintisiete segundos Oeste y con una longitud de treinta y cinco punto quinientos ochenta y cinco metros, se llega al Mojón 20, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y tres mil cincuenta y nueve punto novecientos dieciséis, y doscientos cincuenta y ocho mil uno punto trescientos sesenta y ocho. Tramo 3, del Mojón 20 con rumbo Norte veinte grados, tres minutos y cuarenta y cuatro segundos Oeste y una longitud de veintitrés punto novecientos cuarenta metros, se llega al Mojón 1, que es de donde se partió con la presente descripción técnica.

La Fase 2 se desarrollará en inmueble de propiedad de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), ubicado en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, al norte de las actuales instalaciones del Departamento de Mantenimiento y al oeste de la pista secundaria 18/36, de una extensión superficial de setenta y cuatro mil doscientos metros cuadrados, equivalentes a ciento seis mil ciento sesenta y siete punto cuarenta y cuatro varas cuadradas, destinados a las futuras instalaciones de la Terminal de Carga Fase 2, correspondiente a plataforma de estacionamiento de aeronaves y área para bodegas y reserva en el área terrestre, que se describe como sigue:

Comenzando en el esquinero nor-oeste que se constituye como Mojón 1 con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y cuatro punto novecientos dieciséis, y doscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y tres punto doscientos ochenta y siete. Lindero Norte con tres tramos rectos: Tramo uno, del Mojón 1 con rumbo Este franco y distancia de ciento cincuenta y cuatro metros, se llega al Mojón 2, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho punto novecientos dieciséis, y doscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y tres punto doscientos ochenta y siete. Tramo dos, del Mojón 2 con rumbo Sur franco y distancia de veinte metros, se llega al Mojón 3 con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho punto novecientos dieciséis, y doscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y tres punto doscientos ochenta y siete. Tramo tres, del Mojón 3 con rumbo Este franco y distancia de ciento setenta metros, se llega al Mojón 4, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos dieciocho punto novecientos dieciséis, y doscientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y tres punto doscientos ochenta y siete. Lindero Occidente con un tramo recto: Tramo uno, del Mojón 4 con rumbo Sur franco y distancia de doscientos diez metros, se llega al Mojón 5 con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos dieciocho punto novecientos dieciséis, y doscientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres punto doscientos ochenta y siete Norte. Lindero Sur con tres tramos rectos: Tramo uno, del Mojón 5 con rumbo Oeste franco y distancia de ciento setenta metros, se llega al Mojón 6, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y cuatro

mil cuatrocientos cuarenta y ocho punto novecientos dieciséis, y doscientos cincuenta y ocho mil novecientos veintitrés punto doscientos ochenta y siete. Tramo dos, del Mojón 6 con rumbo Sur franco y distancia de veinte y siete metros, se llega al Mojón 7 con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho punto novecientos dieciséis, y doscientos cincuenta y ocho mil novecientos veintitrés punto doscientos ochenta y siete. Tramo tres, del Mojón 7 con rumbo Oeste franco y distancia de ciento cincuenta y cuatro metros, se llega al Mojón 8, con coordenadas geodésicas cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y cuatro punto novecientos dieciséis, y doscientos cincuenta y ocho mil novecientos veintitrés punto doscientos ochenta y siete. Lindero Oeste con un tramo recto: Tramo uno, del Mojón 8 con rumbo Norte franco y distancia de doscientos cincuenta metros, se llega al Mojón 1, de donde se inició la presente descripción técnica.

Canon fijo y variable

Artículo 8.- El Participante Privado deberá efectuar un pago fijo anual de setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) durante toda la operación de la Fase 1. En caso de activarse la Fase 2, el Participante Privado deberá efectuar un pago anual de trescientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) durante los primeros cinco años de la operación Fase 2; quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del año seis al año doce de operación de la Fase 2; setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del año trece hasta el final del Contrato.

Adicionalmente, el Participante Privado deberá efectuar un pago anual equivalente al doce punto uno por ciento más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de los Ingresos Totales durante el desarrollo de ambas Fases, según la Oferta Económica presentada por el Adjudicatario.

Otros pagos del Participante Privado

Artículo 9.- Adicionalmente al Canon fijo y Variable, el Participante Privado se compromete a realizar los siguientes pagos:

a) PAGO POR INVERSIONES REALIZADAS: el Participante Privado deberá realizar un pago a CEPA en concepto de inversiones realizadas por la cantidad de tres millones doscientos dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América.

b) PAGO POR FISCALIZACIÓN: el Participante Privado deberá realizar un pago anual dentro de los primeros cinco días del mes de enero de cada año a la Autoridad de Aviación Civil, el uno por ciento

más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios del valor de la facturación anual bruta.

3) **PAGO POR ESTUDIOS Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO:** el Participante Privado realizará un pago a CEPA en concepto de estudios y estructuración del Asocio Público Privado, el monto de uno por ciento del valor del contrato en cada fase. Para la Fase UNO, será equivalente a doscientos veintisiete mil ciento ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). En el caso de la Fase DOS, el pago será equivalente a trescientos noventa y tres mil ciento catorce dólares más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

d) **PAGO PARA INVERSIÓN EN PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL:** el Participante Privado pagará a CEPA el cero punto cinco por ciento más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del valor de la facturación anual bruta en concepto de la Responsabilidad Social Empresarial.

Régimen tarifario

Artículo 10.- El régimen tarifario se regirá por lo establecido en el Contrato y en la Ley Especial de Asocios Público Privados; en consecuencia, una vez la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma haga la entrega de las instalaciones existentes de la Terminal de Carga, se autoriza al Participante Privado a percibir las tarifas de la prestación de los servicios establecidos en el Contrato durante su plazo contractual, los cuales eran percibidos previamente por CEPA.

Partes y suscripción del contrato

Artículo 11.- El Contrato de Asocio Público Privado de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez bajo la modalidad de Concesión de Obra Pública, será suscrito por el presidente de CEPA y el representante legal o apoderado de la Sociedad de Propósito Especial que constituya la sociedad ALUTECH, S.A. DE C.V., en su calidad de adjudicatario del contrato, conforme a lo establecido en la Ley Especial de Asocios Público Privados y en las bases de licitación.

Régimen de Propiedad sobre el Bien

Artículo 12.- CEPA conservará el derecho de dominio de los bienes inmuebles relacionados en el artículo 7 del presente decreto de toda ley de vigencia del contrato de Asocio Público Privado.

El Participante Privado entregará a CEPA todos los bienes afectos al contrato de Asocio Público Privado, una vez se cumpla cualquiera de las causales de terminación contractual, conforme a la Ley Especial de Asocios Público Privados y su reglamento.

Cumplimiento de la Constitución y las leyes

Artículo 13.- El presente decreto de otorgamiento de la concesión bajo la modalidad de obra pública y de aprobación del contrato se emite de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República, la Ley Especial de Asocios Público Privados y queda sometido a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

Vigencia

Artículo 14.- *El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.*

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los... días del mes... del año dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído. Tiene la palabra la Diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Muchas gracias presidente, un saludo para el pueblo salvadoreño sé que están dándole seguimiento al desarrollo de esta sesión, un saludo también para ustedes colegas diputadas y diputados, un saludo también para Salvador Gómez presidente de PROESA que nos acompaña en el desarrollo de esta sesión, un saludo para Federico Anliker presidente de CEPA; son las instituciones que han estado trabajando en el desarrollo de este punto que estamos discutiendo.

Los socios público privado son un instrumento que permite utilizar de manera eficiente los recursos estatales; en nuestra Constitución el artículo 101 establece como obligación del Estado promover el desarrollo Económico y Social mediante el incremento de la productividad y la racional utilización de los recursos. Este dictamen fue estudiado por la Comisión de Economía, ahí conocimos todo el proceso que se llevó a cabo desde el estudio de la factibilidad, el proceso mediante el cual se pusieron las bases también cuando fueron realizadas las bases llegando hasta el proceso de adjudicación; fue un proceso realizado gracias al trabajo al trabajo articulado que es desarrollado por las instituciones como CEPA y PROESA; y un punto muy importante que quiero compartir con la población es que fue un proceso que también fue avalado por la comunidad internacional mediante instituciones amigas como Deloitte y la Millennium Challenge Corporation de FOMILENIO, esto le da legitimidad al proceso y a la transparencia con el que este fue desarrollado, siempre en función del bienestar de la población y del uso de los recursos estatales. Con esto estamos dando un paso histórico en nuestro país, ya que es un proyecto ambicioso que busca que la terminal de carga del aeropuerto duplique su capacidad, solo en la primera fase estamos hablando de pasar de veintiséis mil toneladas métricas a cincuenta y dos mil toneladas métricas de carga aérea; en esta fase hay una inversión inicial de trece punto tres millones, en la segunda fase una inversión de cuarenta y nueve millones haciendo un monto total de sesenta y dos punto tres millones. Además este proyecto ha sido realizado de manera integral retomando otros puntos importantes como los derechos a la libertad sindical de los trabajadores y la estabilidad laboral, puntos importantísimos para esta Asamblea Legislativa y para el gobierno.

También se ha retomado una parte social en la que hablamos de la responsabilidad social de la empresa que va a estar a cargo del proyecto otorgando un porcentaje de los ingresos que se generan hacia

obras de beneficio de los municipios aledaños, este es un punto importante porque el desarrollo también tiene que llegar a esos municipios aledaños que comparten la zona del aeropuerto.

Ayer, el Banco Central de Reserva informaba que El Salvador proyecta un crecimiento del nueve por ciento en el PIB para este año, algo histórico a pesar del contexto de pandemia en el que nos encontramos donde las economías a nivel mundial se vieron gravemente dañadas, y nuestro país está generando un desarrollo, está generando crecimiento y estoy segura que con proyectos de este tipo que han sido elaborados de manera integral, de manera transparente, de manejar pública vamos por un buen camino para que nuestro país sea referente en la región y nuestro país por fin le está apostando a la inversión extranjera, estamos apostándole a ser referentes a ser referentes por cosas positivas a nivel internacional y estoy segura que con el trabajo que se está haciendo y con el apoyo de esta Asamblea y sobre todo de la bancada cyan vamos a lograr muchas cosas positivas para nuestro país, estoy segura que vamos avanzando por el camino correcto y ya no solo debemos aspirar a ser referentes a nivel de Centroamérica porque no a nivel mundial, y que los inversionistas sepan que en El Salvador tienen un socio estratégico que va a trabajar de la mano con ellos pero siempre buscando el bienestar de la población salvadoreña y utilizar de manera efectiva los recursos estatales; esas son mis palabras, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Samuel Martínez.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Gracias presidente, buenas noches al pueblo salvadoreño en especial al departamento de Sonsonate le envío un especial saludo. Esta noche estamos discutiendo el primer asocio público privado que se llevará a cabo en el aeropuerto internacional de El Salvador; el primer asocio público privado será la remodelación y la ampliación del área de carga del aeropuerto, en la cual pasaremos de tener espacio físico de veintiséis mil toneladas a cincuenta y dos mil toneladas métricas en la fase número uno; en la fase número dos, esto se va a incrementar a setenta y tres mil toneladas métricas, esto cuenta, este asocio público privado cuenta con el visto bueno de entidades gubernamentales como la Superintendencia de Competencias, autoridad de aviación civil y entidades internacionales que estuvieron garantes de la transparencia de todo el proceso.

También en la Comisión de Economía se recibió al presidente de CEPA y el presidente de PROESA, los cuales brindaron toda la información necesaria para que todos los grupos parlamentarios pudieran hacer uso de ella, estudiarla y brindar sus preguntas, recomendaciones u observaciones de ella. Agradezco a los técnicos tanto de PROESA como de CEPA en tomarse el tiempo y la dedicación de resolver cada una de nuestras dudas de forma efectiva.

Se nos comentó que la estabilidad laboral para todos los trabajadores que ya laboran valga la redundancia, en la terminal de carga está garantizada, esto ayuda a posicionar a nuestro país en el mapa internacional y fortalecer ese crecimiento económico que tan

necesario es; sabemos que el primer pronóstico por parte del BCR era del seis por ciento, el día de ayer tuvimos la grata noticia que vamos a crecer el nueve por ciento del PIB.

Reafirmamos el compromiso con el pueblo, esta bancada cyan está apoyando todos estos proyectos de desarrollo que vayan en beneficio de la población y reafirmamos ese gran compromiso de seguir innovando en las políticas públicas, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Rebeca Rodríguez.

DIPUTADA REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA. Muchas gracias presidente, buenas noches colegas diputados, un saludo al pueblo salvadoreño que nos está sintonizando. Bueno, en relación a este dictamen dicho asocio público privado está destinado para la creación y funcionamiento de la terminal de carga del Aeropuerto Internacional San Óscar Arnulfo Romero Galdámez. En esta ocasión quiero felicitar al presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) al licenciado Federico Anliker, y al director de PROESA licenciado Salvador Gómez Góchez; debido a esta iniciativa que será de gran beneficio a la población salvadoreña ya que este asocio público privado no es una privatización, sino un mecanismo innovador, técnico y jurídico que va a potenciar y atraer inversión al país y asimismo generar empleos que tanto se necesita. Asimismo, aclarar que el activo siempre será del Estado y que la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) será el ente administrador del contrato; es por ello, que como Partido de Concertación Nacional apoyáremos esta iniciativa pues será una inversión que traerá innovación y crecimiento económico al país, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Jorge Godoy.

DIPUTADO JORGE ARMANDO GODOY RODRÍGUEZ. Gracias señor presidente, un saludo muy especial a todo el pueblo que nos ve a esta hora de la noche, pero en especial también quiero darle un saludo a representantes de PROESA y de CEPA que nos acompañan esta tarde noche. Este es un primer asocio público privado que se da después de que se generó la ley. Y esta tarde noche pues yo quiero dar gracias a Dios por todo lo que se ha tratado este día de trabajo en este primer órgano de Estado, en especial quizás por la ley que se aprobó de la Ley de nacer con cariño para un parto respetado, una buena ley que se aprobó en el trabajo que ha tenido en este día en este primer órgano de Estado, por eso doy gracias a Dios por esa ley también, y por todo lo que se ha hecho como también por las vidas de cada uno de ustedes colegas diputados y diputadas.

Este primer asocio público privado tiene, yo lo he enumerado cuatro puntos bien claves para nuestro país y uno de los primeros es la modernización de nuestro aeropuerto, qué significa eso, si nosotros tenemos un aeropuerto más moderno quiere decir que vamos a ser mejor vistos para nivel internacional como también visitado también por otros, de otros países.

Si tenemos un aeropuerto como decimos más grande, por ahí, cuando estaban leyendo el dictamen decía unas medidas que quizás muchos se quedaron diciendo y que tan grande o que tan pequeño pueda ser esta terminal de carga que se va a hacer en el aeropuerto internacional, y yo quiero decirle que ese lugar donde se va a construir tiene como algo así como si son más de veintiún mil casi veintidós mil varas cuadradas, quiere decir que son como veinte veces más grande que este edificio el lugar donde se va a construir esa terminal de carga, qué significa eso también, que vamos a tener un desarrollo más para el país también a parte de la modernización del aeropuerto, vamos a tener que el país tiende a desarrollarse también, como decía alguien por ahí, quiere decir que vamos por un buen camino.

Un tercer punto es el crecimiento económico, porque sería el crecimiento económico, sabemos que si tenemos una terminal de carga quiere decir que vamos a poder exportar más y también poder recibir importaciones, y eso es desarrollo para un país, es desarrollo económico, por qué, porque los empresarios van a poder salir también con sus mercaderías hacia afuera y también poder recibir a través del aeropuerto a través de esa terminal de carga. Así es que bienvenido este asocio público privado.

Y como un cuarto punto yo lo decía que es bien importante la responsabilidad social que tomaron en cuenta y que bueno y los felicito también porque tomó en cuenta eso, que ya no se pensó solo en la infraestructura del aeropuerto sino que también en las vidas que están alrededor del aeropuerto, las comunidades que están a su alrededor; cuando vemos esa parte así yo creo que estamos viendo y haciendo leyes en función de país y eso me alegra, y felicito de veras que se está trabajando en función de país, porque ya no solo estamos viendo la infraestructura sino que también como decía en cierta comisión también el presidente del Órgano Legislativo que ya no pensamos también en las personas, en el ser humano en la vida del ser humano. Yo me puse a imaginar también que porque pensaron en las comunidades aledañas, podría ser que se pueda dar un accidente o también ellos necesitan un mejor trato también los que están a su alrededores y que haya un desarrollo alrededor del aeropuerto, por eso digo que bien por este primer asocio público privado que estamos aprovechando también esa ley para poder de veras hacer esos socios con otras instituciones para poder desarrollar un país, y solo así yo considero que vamos a salir adelante y sacar a este país también de donde hemos estado quizás, no quiero decir que hemos estado mal pero tampoco quiero decir que, voy a decir que vamos a estar mejor de aquí en adelante; así es que le digo presidente gracias por concederme la palabra y felicitarlos a la comisión también porque está trabajando y de veras le digo en función de país, al presidente también que viene de, el presidente Nayib Bukele que también pues de allá viene mucho apoyo también, así que presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, muy buenas noches colegas diputados, diputadas y a la población que sin duda ha de estar pendiente sobre todo en la discusión de este tema, que si uno hace el análisis y la valoración de las decisiones que desde esta Asamblea Legislativa tenemos como responsabilidad de tomar, el conceder la administración y la posibilidad de lucrar un bien público a una entidad privada es una quizás de las más complejas, y por lo tanto como ya muy bien acá se ha hecho mención desde el dictamen, la parte legal, la normativa establece con mucha claridad el procedimiento ante la petición de la concesión y la aprobación de un asocio público privado. Aunque se diga que no es una privatización sí se trata de una privatización temporal si lo queremos ver de una forma, porque se le está autorizando a una entidad privada la explotación de un recurso público, de un recurso nacional que obviamente le generará ganancias, le generará lucro porque sabemos que en el fondo justamente la actividad empresarial, la actividad privada está dada justamente para ese fin y es lo que busca; por lo tanto, dentro del análisis y la valoración del acompañar o no esta iniciativa, justamente conlleva un análisis y una valoración a detalle, tener los elementos completos a la vista para poder tomar la decisión.

Formo parte de la Comisión de Economía y como muy bien se hizo mención en el dictamen, ingresó la iniciativa en una sesión de la comisión, se leyó la iniciativa, se dejó pendiente para la próxima reunión el escuchar a las diferentes representaciones de las instituciones involucradas en el tema para que según unos requerimientos que hicimos en esa primera reunión pudieran ampliar la información en dicha reunión que efectivamente se realizó la semana pasada el día jueves, sin embargo, hay que decir que no se brindó una información detallada y yo ahí hablo con propiedad porque incluso yo hice algunas preguntas, incluso después de la comisión hice un requerimiento para poder tener a la vista todo el estudio de factibilidad económica, todo el estudio de factibilidad financiera de este proyecto, hacer la relación y por lo menos para decidir si se acompaña o no una iniciativa como esta, tener en cuenta la relación costo-beneficio.

Qué dejará de percibir el Estado al ceder uno de los activos que en este caso es la terminal de carga del aeropuerto a una empresa; si tiene realmente justificación el ceder esa administración y los beneficios que se supone según se plantean en la iniciativa y corresponden justamente a dar beneficios al Estado, teniendo en cuenta que la terminal es uno de los activos rentables según se nos dijo y se ratificó ese día en la comisión, y en honor a la verdad debo decir de que los datos que sí se facilitaron fue la proyección de las utilidades de los ingresos, pero eso aún es limitado en el sentido de que no tenemos información por ejemplo de porque se establecieron las tarifas que son fijas según lo que se ha leído hoy o porque también establecer el canon variable del doce punto uno por

ciento, son estudios obviamente económicos, de factibilidad económica financiera del proyecto y que como responsabilidad que tiene esta Asamblea Legislativa de otorgar hasta por treinta y cinco años, según se ha establecido en ese contrato a una de las empresas que al final fue la única que ofertó, la explotación de ese recurso público habría que tener en cuenta toda esa información y que yo debo reiterar no se ha tenido a pesar que se ha solicitado incluso después de la misma comisión donde el dictamen ya había sido aprobado.

Cuando se habla de desarrollo económico y principalmente del impulso del desarrollo económico privado, debemos tener en cuenta para poder establecer límites, el interés social, que el interés social esté por encima del interés económico privado sobre todo tratándose de un recurso público; por lo tanto, es complicado e imposible prácticamente acompañar una iniciativa que solo se estudió en la comisión en dos ocasiones, y que aunque quizás y obviamente los diputados y diputadas del partido del presidente han tenido quizás más información, se les ha compartido otros datos no ha sido la generalidad para las otras expresiones o grupos parlamentarios que estamos ahí, por lo menos en el caso particular porque me toca estar en esa comisión, no tuve acceso a esa otra información aun cuando también se ha solicitado.

Creo que dado lo que acá se ha mencionado en el sentido de que es el primer socio público privado justamente tiene a la base eso, que en otros momentos no se pudo concluir porque esto es un tema que incluso ha tenido antecedentes porque justamente se identificaba que no era viable, que no era factible.

Quiero cerrar también cuestionando un tema que ha sido conocido públicamente a través de los medios donde existiría también un posible conflicto de interés dado que la adjudicación de este contrato se ha hecho a una empresa, que según registros de las donaciones que recibimos como partidos políticos fue donante para la campaña del presidente Bukele en el año 2019, por lo tanto hay elementos que no quedaron claros, que no se dilucidaron y que por transparencia y de cara a la población, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de conceder un recurso público que nos pertenece a todos y todas, hubiese sido lo ideal hacer un análisis más profundo y tener a la vista el expediente completo que en este caso tuvo la Junta Directiva de CEPA para tomar la decisión de adjudicar ese contrato de aprobar este socio público privado con la empresa en mención, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente, buenas noches colegas diputados y diputadas, un saludo al pueblo salvadoreño que le da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria, y que justamente el tema que estamos abordando en este momento también debe y es preocupación de gran parte de la población salvadoreña. Las formas de privatización en el país y a lo largo de la historia han venido cambiando, ahora ya no es necesario que se les llame privatización para que un bien pase a manos privadas, ahora se

les llama concesión, en otros se les llama permisos, autorizaciones pero tienen un único fin y ese fin es el mismo de hace veinte y más años, es la explotación la explotación de lo público para obtener un rédito económico, a quién va a beneficiar esta concesión que el día de ahora van a aprobar, quiénes serán los mayores beneficiarios, cuál es el costo-beneficio si técnicamente la terminal de carga del aeropuerto Monseñor Romero, es uno de los activos o de los pocos activos que más utilidades le generan al país.

No podemos acompañar y personalmente lo digo no puedo acompañar una acción que tenga como único fin darle un bien público a una entidad privada para que sea explotada por veinte y hasta por treinta y cinco años.

Creo que es importante también decir que este proyecto llegó a esta Asamblea Legislativa hace dos semanas, en dos semanas esta Asamblea Legislativa, la comisión respectiva decide darle a una empresa altamente cuestionada por ser financista en el año 2019, un proyecto para su administración por más de veinte y treinta y cinco años. Y aquí creo que también es necesario finalizar diciendo que es esta Asamblea Legislativa y con esta decisión en su mayoría que ahora va a tomar, no está asumiendo una responsabilidad directa con los intereses con la defensa de los intereses de la población, hoy aquí está privando el interés económico porque no es, porque hablar de modernización no puede pasar por encima de los grandes intereses de las mayorías de este país.

Por la mañana se hablaba en otro tema y se hacía referencia a no ser irresponsables con la historia, yo creo que no debemos de ser irresponsables con nuestro país con las actuales y con las futuras generaciones al entregarle a una empresa privada el bien de los y las salvadoreñas, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Buenas noches presidente, buenas noches colegas, buenas noches al presidente del organismo promotor de exportaciones e inversiones, Salgogo, Salvador Gómez Góchez, al presidente también de CEPA bienvenidos sean, Federico Anliker. La nueva dinámica de trabajo entre el gobierno la Asamblea Legislativa sorprende a muchos si es que no lo comprenden todavía, y es que en tiempo récord estamos cambiando las cosas de este país.

Ellos tuvieron una ley desde el año 2013 pero era papel muerto, no comprenden de ese tipo de inversiones; ellos comprenden de botar puentes, de botar postes, de oenegé fachadas, de sobresueldo, de asilos exprés; pero estas inversiones se les hace muy difícil comprenderlas, yo se las voy a explicar. Esos trece millones que van destinados a expandir la terminal de carga para mejorarle el servicio y permitir que la empresas actuales se puedan expandir más van a ir destinados ahora a hospitales, a escuelas, a seguridad, y sobre todo a partir de esa no inversión que se realice de parte de los fondos

públicos igual se tendrá el beneficio de una mejora en la infraestructura, las empresas gozarán de esa nueva infraestructura y sobre todo en la mejora en el manejo de la carga para exportaciones e importaciones, es bien sencillo, el asocio público privado es una herramienta que nos permite enfocarnos en desarrollar infraestructura también, invertir en salud, en educación mientras en equipo con un privado podemos mejorar la infraestructura del país.

Hoy estamos aquí para aprobar la terminal de carga el contrato de asocio público privado que va a permitir que El Salvador haga historia en pandemia, porque ese el primer asocio público privado de la historia de este país con una ley que ya existía pero que no quisieron utilizarla, no sé, si no la comprendían o no sé, si no les interesaba el desarrollo del país.

Esta ley es un buen instrumento incluso ha sido mencionada como ejemplo a nivel internacional ya que aparece en el ranking del In first kove* en el posición número once de sesenta y siete países, y concretamente en Latinoamérica estamos en el sexto lugar de veintiún países; sin embargo, aún con todo ese escenario favorable desde que se aprobó la Ley de Asocios Públicos Privados en el 2013 no se había hecho ningún asocio público privado.

La administración actual mostró mucho interés en los socios públicos privados desde el primer día que el presidente llegó a Casa Presidencial, presidente Nayib Bukele; y es así como en conjunto con Estados Unidos y FOMILENIO número dos, se propusieron lanzar el primer asocio público privado a licitación dentro de los primeros cien días de la administración del presidente Nayib Bukele, y este hito alcanzó en septiembre del 2019 se alcanzó con el lanzamiento de la terminal de carga con la licitación del lanzamiento de la terminal de carga, y esto implica pasar de una capacidad existente de veintiséis mil toneladas métricas a cincuenta y seis mil en la primera fase, duplicar la capacidad de un activo importantísimo para el desarrollo del país es clave, y si no logran entender eso pues lo lamento mucho.

Mes a mes el presidente ha venido anunciando que se ha roto récord en las exportaciones de este país. Antes celebraban con fiesta que crecía el país a un dos punto tres por ciento mediocre, y si crecía al dos punto cuatro hacían más fiesta aún; pero ahora nosotros tenemos proyecciones de crecimiento del nueve por ciento, y estas inversiones el asocio público privado forma parte de estas proyecciones, por eso es que vamos a crecer también a ese ritmo y nos debería alegrar a todos y deberían ser parte de este esfuerzo pero no lo son.

A parte de darnos una infraestructura sumamente moderna de poner al servicio de la terminal de carga de El Salvador a una de las mejores empresas a nivel mundial, este asocio público privado le va a dar fondos directamente a CEPA anualmente le van a pagar un canon de más de setecientos cincuenta mil dólares y tres millones en inversión, pero también se le va a pagar el estudio de asocio público privado que realizó, es decir, que este es un buen negocio para El Salvador y lo más importante aún que ese dinero que se iba a utilizar

para poder aumentar, duplicar la capacidad de carga de la terminal de El Salvador, ese dinero se va a poder reorientar a vacunas, a escuelas, a mejorar la seguridad sin dejar de percibir los beneficios que nos va a traer ese asocio público privado.

Quiero felicitar a las instituciones que han formado parte, yo formé parte de PROESA, yo conozco todo lo que ahí ha llevado el proceso para poder estar aquí este día, no nos pueden decir que no conocemos el procedimiento es un proyecto que lo conocemos muy bien y que desde la Asamblea Legislativa le hemos dado mucho tiempo de estudio a esta iniciativa, porque somos conscientes que el país necesita crecer, que el país necesita salir de ese hoyo en el que nos dejaron producto de muchos robos y corrupciones.

Este día estamos haciendo historia, lo prometimos, dijimos que íbamos a cambiar la realidad económica del país, dijimos que íbamos a iniciar el milagro económico, el milagro salvadoreño, y les aseguro que esta noticia llegará a las principales portadas a nivel internacional, que los inversionistas van a ver que en El Salvador se pueden hacer grandes cosas, que hay certeza jurídica, que hay instrumentos legales modernos, que hay oportunidades en El Salvador.

Quiero felicitarlos, quiero decirles que esa es la ruta correcta que ya estamos esperando el siguiente asocio público privado porque sabemos que existe una cartera, un...plan de proyectos que están listos para poder venir a esta Asamblea, que pasen buenas noches, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracias presidente. Bueno escuchar a los compañeros diputados del FMLN realmente me asombra, no encuentro explicación como se oponen a algo que fue aprobado por el Consejo Directivo de PROESA en el 2017, en tiempos de Sánchez Cerén. Es fácil pararse ahí y tratar de engañar al pueblo salvadoreño hablando y hablando, si no caminó en ese tiempo es porque son lentos para moverse, siempre han sido lentos, siempre han sido como tortugas artríticas que se mueven despacio y no aprenden, les insisto, aprendan de esta nueva bancada, de esta nueva manera de hacer las cosas.

Miren, la Ley Especial APP fue aprobada en el 2013 en las legislaciones pasadas, por ustedes mismos, es que hacer socios públicos privados no es prohibido, de hecho ustedes aprobaron la ley para eso ¿Qué se busca? Se busca proyectos de interés social para realizarlos de una manera eficiente y eficaz de la mano del sector privado; esta es una figura contractual que goza de su propia normativa, que tiene características de derecho público y de derecho privado y busca como lo decía, eficientar y lograr proyectos de interés público, este es uno, esta ley permite seguir los procesos vinculados a la LACAP que son transparentes, la LACAP no fue aprobada por esta bancada, fue aprobada en legislaciones pasadas y ya hay una institución contralor es la Corte de Cuentas que fiscaliza el

cumplimiento transparente en la adquisición de bienes y servicios del Estado ...

MdeC

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE...y servicios del Estado, cosa que también ustedes desconocen. Y esta normativa fiscaliza que realmente la adjudicación sea hecha a una persona jurídica, en este caso que haya ganado la licitación; entonces pararse ahí y empezar a hablar sin ninguna conexión y empezar a decir mentiras es fácil, como siempre lo han hecho, tratando de engañar al pueblo salvadoreño, pero el pueblo salvadoreño ya aprendió, ya maduró, ya limpio el cristal a través del cual, vean los legisladores, ya los conoce compañeros y ya nos conoce.

Yo los invitaría dejar de ser tortugas artríticas, aprender de los que sí sabemos conectar con el pueblo salvadoreño, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias presidente, un saludo a todo el pueblo salvadoreño y un saludo también a los diputados y diputadas que nos acompañan esta noche. Para mí escuchar, bueno, primero que todo, yo creo que todos acá somos diputados y si somos diputados tenemos que conocer de leyes, definitivamente quizás es imposible conocer de todas las leyes, pero al menos tenemos que conocer sobre las leyes trasfondo, historia de algo que vamos a opinar.

Yo no puedo creer, como dicen que esto es una privatización, solo para traer como un dato, artículo 1 y 2 de la Ley de la Privatización de Banca, artículo 1, todos los activos pasan a manos privadas, todos; artículo 2, se limita al Estado a que pueda participar dentro de los accionistas o tener alguna parte de esta empresa, que se convierte en empresa.

¿Qué de eso hay aquí?, nada, absolutamente nada, los activos son del Estado y van a seguir siendo del Estado antes, durante y después cuando finalice la operación, que tiene como un máximo de treinta y cinco años, pero no solo eso, aparte todo el riesgo que puede tener CEPA si se pone a invertir de su propio dinero, si el Estado se pone a invertir de su propio dinero, todo esto pasa ahorita a manos privadas, y esto no sé si lo conocerán o no, pero es algo positivo, no tener riesgo, uno, pasarlo a manos de otro para que venga e invierta, deposite su dinero, expanda la capacidad instalada de la terminal de carga, para que la operación pueda expandir también y luego al cabo de todo este término, le va a quedar en manos del Estado toda esta inversión. Así que, verdaderamente esta es una ganancia para el Estado y finalmente para el pueblo salvadoreño que es para lo que nosotros estamos trabajando aquí.

Dentro de la comisión se citó al presidente de CEPA, el licenciado Federico Anliker, a quien lo saludo que está presente aquí también en la Sesión Plenaria y al licenciado presidente de PROESA, Salvador Gómez Góchez, llegaron, hubo tiempo para analizar, hubo tiempo para hacer preguntas, incluso, hubo tiempo para hacer

acusaciones como las que se han hecho este día, pero con pruebas, con pruebas contundentes, no simplemente del diente al labio, no simplemente decir fulano de tal hizo esto o lo otro, sino con pruebas, y aparte si se está cuestionando el proceso, quiere decir que también se está cuestionando a todos los actores que avalaron el proceso, es decir, a FOMILENIO, se está cuestionando que hayan hecho un mal trabajo y que hayan hecho un trabajo por intereses empresariales, absolutamente no tiene ninguna seriedad ni prudencia, ni base ese comentario.

Tenemos actores que han hablado de este proceso que son completamente imparciales, que han trascendido incluso gobiernos, así que creo yo venir a cuestionar eso ahorita es politizar un tema que no debería de ser politizado, es un tema técnico, es un tema de desarrollo económico y como digo y como aperturé este tiempo, se tiene que conocer el trasfondo de las cosas, se tiene que conocer sobre las leyes de los temas que vamos a opinar, no simplemente emitir una opinión por el simple hecho de atacar, y por el simple hecho de decir estoy en contra porque quiero estar en contra, se tiene que tener prudencia y se tiene que tener la inteligencia emocional suficiente, para apoyar las cosas que sí son positivas como esta.

Así que, presidente, yo creo que todos los datos han sido proporcionados, creo también que hubo tiempo para discutir, se dio el tiempo, yo di el tiempo como presidente de la Comisión de Economía para que pudieran llevarse la tarea a casa, para que pudieran analizar, para que pudieran revisar, para que pudieran incluso proponer dentro de la comisión, se dio el espacio. En la segunda sesión dije, y está grabado, quien tenga una propuesta de redacción, de incluir algún artículo, de sacar algún artículo, este es el momento, pero no hubo, más que de parte de la bancada cyan, que nosotros vimos unos detalles dentro de la ley y vimos a bien cambiarlos junto con los técnicos de CEPA, así que creo que el tiempo fue prudencial, se estudió, se analizó, se dictaminó y ahora ya pasamos al pleno.

Así que, presidente, creo que el tema ha sido suficientemente discutido, así que pido una moción al orden.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del pleno la moción del Diputado Rodrigo Ayala, en el sentido que el tema está suficientemente discutido, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 62 VOTOS, 63 VOTOS EL TEMA SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Antes de someter a votación el fondo de lo solicitado se incorpora el Diputado Mauricio Ortiz, se incorpora el Diputado Rodil Ayala Nerio.

Someto a consideración del pleno los siguientes **Llamamientos**, Diputado Juan Rodríguez en sustitución del Diputado Jonathan Hernández, Diputada Vilma Alfaro en sustitución del Diputado Salvador

Chacón, Diputado Pío Amaya en sustitución del Diputado José Ilofio García, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 72 VOTOS A FAVOR, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 15 VOTOS EN CONTRA Y 64 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 17 FAVORABLE.

Un saludo también para el director de CEPA Federico Anliker y el director de PROESA, Salvador Gómez, felicidades, un gran trabajo que están haciendo, felicidades.

Para continuar con el desarrollo de esta Sesión Plenaria, tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CRHISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente. Con base al inciso tercero, del artículo 67, Reglamento Interior de esta Asamblea, solicito modificación de agenda, para incorporar una pieza de correspondencia, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se emita decreto transitorio excepcional, para que el Ministerio de Hacienda practique auditorías a la ejecución de los recursos transferidos a los gobiernos municipales, de conformidad a lo dispuesto en los Decretos Legislativos números 608, de fecha 26 de marzo de 2020, y Decreto número 73, del 22 de junio de 2021. Hoy vamos a ver si les gusta la palabra transparencia, por lo que le pido se incorpore esta pieza de correspondencia y pase a estudio de la comisión correspondiente, solamente presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se somete a consideración del pleno la modificación de agenda, los que estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 57 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN DE AGENDA.

De la **Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior**, le solicito al Diputado Walter Alemán, dar lectura al Dictamen número 5 Favorable.

DIPUTADO WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana Y Salvadoreños en el Exterior, Palacio Legislativo San Salvador, 14 de julio de 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 5.

La **Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior**, se refiere al expediente número 122-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se autorice al ciudadano salvadoreño Luis Alonso Chévez Molina, presidente de la Federación Salvadoreña de JUDO-FESAJUDO, para que pueda aceptar la condecoración de la "Orden del Sol Naciente, Rayo de Oro y Plata", que le ha conferido el Gobierno del Japón por su contribución al estrechamiento de los lazos culturales entre Japón y El Salvador.

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

Sobre el particular, la Comisión manifiesta al Pleno Legislativo que de conformidad al artículo 131, ordinal 23.º de la Constitución, es competencia de esta Asamblea Legislativa conceder permiso a los salvadoreños para que acepten distinciones honoríficas otorgadas por gobiernos extranjeros.

Al respecto, vista y analizada la solicitud, este Colegiado considera procedente conceder permiso al ciudadano salvadoreño, Luis Alonso Chávez Molina, presidente de la Federación de JUDO-FESAJUDO, la Condecoración de la "Orden del Sol Naciente, Rayos, Oro y Plata", por su contribución al estrechamiento de los lazos culturales entre Japón y El Salvador.

Así el dictamen FAVORABLE, lo cual hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales pertinentes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Firmamos todos los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, a excepción de la Diputada de la Fracción de ARENA, Marcela Guadalupe Villatoro Alvarado.

Leído el dictamen presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Por favor proceda a la lectura del proyecto de decreto.

DIPUTADO WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Sería el decreto número... no tengo la hoja.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. En estos momentos el equipo técnico se lo está llevando.

DIPUTADO WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Gracias, con mucho gusto presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. *Que el 30 de junio del 2021, el Pleno Legislativo conoció iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se autorice al ciudadano salvadoreño Luis Alonso Chávez Molina, presidente de la Federación Salvadoreña de JUDO-FESAJUDO, para que pueda aceptar la condecoración de la "Orden del Sol Naciente, Rayo de Oro y Plata", que le ha conferido el Gobierno del Japón por su contribución al estrechamiento de los lazos culturales entre Japón y El Salvador.*

II. *Que de conformidad a lo establecido en el ordinal 23.º del artículo 131 de la Constitución, es procedente conocer el permiso solicitado.*

POR LO TANTO,

en uso de su facultad constitucional establecida en el artículo 131, ordinal 23.º y a iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones...

DECRETA:

Artículo 1.- *Concédase el permiso al ciudadano salvadoreño Luis Alonso Chávez Molina, para que pueda aceptar la condecoración de la*

"Orden del Sol Naciente, Rayo de Oro y Plata", que le ha conferido el gobierno de Japón.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los... días del mes de agosto del año dos mil veinte veintiuno.

Leído el dictamen presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído, tiene la palabra la Diputada Ana Figueroa.

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Gracias presidente, buenas noches colegas diputados, diputadas y buenas noches al pueblo salvadoreño que todavía sigue pendiente de esta Sesión Plenaria. Como presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, de verdad que a mí me llena muchísimo de orgullo el hecho de que hayan salvadoreños tan sobresalientes como el señor Luis Alonso Chévez Molina, por destacar en este caso en el ramo de Judo, como presidente de la Federación Salvadoreña de JUDO-FESAJUDO.

El artículo 131 de la Constitución establece que le compete a esta Asamblea Legislativa, conceder permiso a los salvadoreños para que acepten distinciones honoríficas otorgadas por gobiernos extranjeros, como lo es en este caso, por lo que para nosotros es un placer ver que el señor Chévez se le confiera la condecoración de la "Orden del Sol Naciente, Rayo de Oro y Plata" por el gobierno de Japón.

Son cincuenta y un años que lleva el presidente de la Federación Salvadoreña de Yugo, Luis Alonso Chévez Molina, de enseñar y divulgar esta práctica de judo a nivel nacional e internacional, que son razones más que suficientes que nos hacen reconocer su ardua labor, y sentirnos orgullosos de su trabajo y que este tenga reconocimiento internacional. Él ha sido un agente de fortalecimiento en el intercambio cultural y deportivo entre Japón y El Salvador.

En nuestro país existe un aproximado de tres mil jóvenes que practican el judo, y esto es producto del esfuerzo y dedicación que por muchos años el señor Chévez ha desarrollado; por lo que hoy la Asamblea Legislativa vuelve a reafirmar el compromiso que se tiene con el deporte nacional, y que sabemos que es elemental para el desarrollo de nuestra juventud. Es un honor para la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, el autorizar al señor Chévez y felicitarlo por su distinguido reconocimiento, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Marcela Villatoro.

DIPUTADA MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO. Gracias presidente, buenas noches colegas diputados y diputadas y a todos los salvadoreños que nos están viendo desde sus hogares, y quienes a través de la Radio Legislativa también nos están escuchando en esta noche. Nosotros como Grupo Parlamentario de ARENA vamos a apoyar este dictamen Favorable de la Comisión de Relaciones Exteriores,

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, es una felicitación por parte de nuestro grupo parlamentario al presidente de la Federación Salvadoreña de Judo, así como al presidente de la Federación Salvadoreña de Karate por tan distinguido mérito y todo lo que hacen por los jóvenes en nuestro país, sabemos que el deporte es más importante para que los jóvenes puedan crecer de una forma saludable.

También, presidente, solo hacer una aclaración, porque se mencionó que no se había hecho la firma por parte de mi persona al dictamen, pero es que lastimosamente no se me pasan por parte de la comisión, no se me han entregado los dictámenes para firma, yo todavía al terminar la comisión pregunté de que si había algo que firmar y no se me entregó y varios colegas me han dicho lo mismo que está sucediendo en sus comisiones.

Entonces solo para pedirle, presidente, que si se nos hace el favor que en nuestras comisiones pues se nos llame o por lo menos se nos diga, porque yo con el mayor de los gustos ahorita podría firmar el dictamen, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, se toma nota y si desea firmar pues se le va a pasar el dictamen para que también se incorpore su firma.

Tiene la palabra el Diputado Walter Alemán.

DIPUTADO WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Muchas gracias presidente, y de verdad que nos sentimos orgullosos de que en esta tarde estamos autorizando al ciudadano salvadoreño Luis Alonso Chévez Molina. Yo lo mencionaba en la comisión que hoy los salvadoreños estamos sacando el pecho por nuestro país, que otro país aliado como es Japón, que ya tenemos más de ochenta años de ser nuestro socio confiable, aliado de El Salvador, reconocer a uno de los salvadoreños y me siento orgulloso de representar a todos esos salvadoreños que representan El Salvador, que ponen el nombre de nuestro país en alto, como es el ciudadano que en esta noche lo estamos autorizando, gracias a nuestra diáspora que a través de los logros obtenidos, el alcance, las metas propuestas y sus grandes aspiraciones nos otorga a El Salvador el agradecimiento y el enorme placer de ser sobresalientes en países como Japón, un amigo y socio con el que contamos, así como el resto de países que han abierto las puertas a millones de salvadoreños.

Su servidor ha tenido el placer de apoyar a unos jóvenes que nos van a estar representando en Suiza, el 5 de septiembre, en Break dance, su servidor ha estado apoyando a esos jóvenes que nos van a ir a representar, y pronto también estará saliendo otro grupo de veintitrés jóvenes que van a ir a representar a El Salvador a México, a demostrar nuestra cultura, a demostrar la belleza que tenemos de país, y de verdad que, como salvadoreños sacamos el pecho por nuestro país. Quiero agradecer a nuestra diáspora que siempre está al pendiente de esta plenaria, al pueblo salvadoreño, ustedes son la esencia viva, la mayor representación y causa que nos llenan de

orgullo en todo el mundo; de verdad agradecemos por todo lo que hacen por nuestro amado país, El Salvador.

Creo que el tema está bastante discutido, presidente, y le pido una moción de orden que pasemos a votar, muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del pleno la moción de orden del Diputado Walter Alemán, en el sentido que el tema está suficientemente discutido, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 58 VOTOS EL TEMA SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

A votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 76 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 5 FAVORABLE.

Siempre de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, le solicito al Diputado Walter Alemán dar lectura al Dictamen número 6 Favorable.

DIPUTADO WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana Y Salvadoreños en el Exterior Palacio Legislativo: San Salvador, 14 de julio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 6.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente número 123-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se autorice al ciudadano salvadoreño, el señor Oswalds Adalberto Mata Trujillo, presidente de la Federación Salvadoreña de Karate-FSK, para que pueda aceptar la condecoración de la "Orden del Sol Naciente, Rayos de Oro y Plata", que le ha conferido el Gobierno del Japón, por su contribución al estrechamiento de los lazos culturales entre Japón y El Salvador.

Sobre el particular, la Comisión manifiesta al Pleno Legislativo que de conformidad al artículo 131, ordinal 23.º de la Constitución, es competente* de esta Asamblea Legislativa conceder permiso a los salvadoreños para que acepten distinciones honoríficas otorgadas por gobiernos extranjeros.

Al respecto, vista y analizada la solicitud, este Colegiado considera procedente conceder permiso al ciudadano salvadoreño, el señor Oswalds Adalberto Mata Trujillo, presidente de la Federación Salvadoreña de Karate-FSK, para que pueda aceptar la condecoración de la "Orden del Sol Naciente, Rayos de Oro y Plata", que le ha conferido el gobierno del Japón, por su contribución al estrechamiento de los lazos culturales entre Japón y El Salvador.

Así el dictamen FAVORABLE, lo cual hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales pertinentes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Firmamos todos los miembros de la comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

Exterior, a excepción de nuestra colega Diputada Marcela Guadalupe Villatoro Alvarado.

Dictamen Número 6.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:**

I. Que el 30 de junio de 2021, el Pleno Legislativo conoció iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se autorice al ciudadano salvadoreño, al señor Oswalds Adalberto Mata Trujillo, presidente de la Federación Salvadoreña de Karate-FSK, para que pueda aceptar la condecoración de la "Orden del Sol Naciente, Rayos de Oro y Plata", que le ha conferido el Gobierno del Japón, por su contribución al estrechamiento de los lazos culturales entre Japón y El Salvador.

II. Que de conformidad a lo establecido en el ordinal 23.º, del artículo 131 de la Constitución, es procedente conceder el permiso solicitado.

POR TANTO,

en uso de su facultad constitucional establecida en el artículo 131, ordinal 23.º y a iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

Artículo 1.- Concédase permiso al ciudadano salvadoreño señor Oswalds Adalberto Mata Trujillo, para que pueda aceptar la condecoración de la "Orden del Sol Naciente, Rayos de Oro y Plata", que le ha conferido el gobierno del Japón.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigente, vigencia, perdón, ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los... días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Leído el decreto número 6 presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído, tiene la palabra la Diputada Evelyn Merlos.

DIPUTADA EVELYN CRUZ MERLOS MOLINA. Con mucho gusto presidente, buenas noches al pueblo salvadoreño, colegas diputadas y diputados y un saludo muy especial a los hermanos de la diaspara*, diáspora, perdón, que siempre están pendiente de la plenaria, igual a mi querido departamento de Santa Ana.

Se preguntará la población ¿por qué nosotros, los diputados otorgamos este tipo de autorización para la condecoración?, la base legal la encontramos en el artículo 131, ordinal 23.º de la Constitución, les cuento en qué consiste este tipo de condecoración, el gobierno de Japón desde el año, perdón, desde el 10 de abril del año 1875, concede esta importante condecoración llamada "Orden del Sol Naciente, Rayos de Oro y Plata". ¿A quién le concede esta condecoración Japón?, se le concede a personas que han alcanzado logros destacados en las relaciones internacionales, también se le concede a la promoción de la cultura japonesa, en los avances en su

campo, en el desarrollo del bienestar social ocupacional o la preservación del medioambiente.

En este caso es un orgullo para nosotros, los salvadoreños que se le otorgue esta importante condecoración de "Orden del Sol Naciente, Rayos de Oro y Plata" al señor Oswalds Adalberto Mata Trujillo, por su contribución al estrechamiento de los lazos culturales entre Japón y El Salvador. El señor Mata Trujillo es el presidente de la Federación Salvadoreña de Karate; en nuestro país el señor Mata Trujillo, ha tenido una gran trayectoria y logros en esta disciplina, por ejemplo, en mayo de 2020, junto al presidente de INDES, Yamil Bukele, organizó el Primer Torneo Virtual de Kata, hicieron un enorme esfuerzo para mantener activo a los atletas ante esta pandemia de COVID-19. También participaron en la reciente Copa Murayama, Panamá, en la que El Salvador obtuvo diecinueve medallas.

Enhorabuena muchas felicidades y muy merecido reconocimiento al señor Mata Trujillo, por poner en alto a El Salvador internacionalmente, es mi participación señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. Buenas noches, nuevamente muchas gracias, presidente, por la palabra. Ahora quiero dirigirme a la comunidad marcial de El Salvador, particularmente al profesor Oswalds Mata, o-yasuminasai, Akamai cihan, licenciado Oswalds Adalberto Mata, presidente de la Federación Salvadoreña de Karate Do, no quiero dejar la oportunidad para expresar mi alegría ante este reconocimiento Cihan Mata, y en nombre de las cinco escuelas de nuestro arte en el departamento de Morazán y el resto de...a nivel nacional le extiende un fuerte abrazo, quiero decirle que me siento muy orgulloso de usted, y que estos veinte años que hemos caminado juntos en este camino de la mano vacía me siento muy contento.

Así que es que en buena hora Cihan Mata, en nombre de la tropa de Morazán y de El Salvador, Sayonara Mata Kondo, muchísimas felicidades, y muchísimas gracias también al gobierno de la República hermana de Japón, buenas noches.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Walter Alemán.

DIPUTADO WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Muchísimas gracias presidente, colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño y un fuerte y caluroso abrazo a nuestra diáspora que siempre está pendiente de nuestra plenaria los martes.

Para la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, es un honor poder otorgar la respectiva autorización para las diferentes condecoraciones a nuestros compatriotas que, con orgullo nos representan actualmente en diferentes partes del mundo, poniendo el nombre de El Salvador en alto.

El salvadoreño Oswalds Adalberto Mata Trujillo, presidente de la Federación Salvadoreña de Karate, al ser condecorado con la "Orden del Sol Naciente, Rayo de Oro y Plata", condecoración que recibe por

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

el gobierno de la República de Japón, hace ver que a los salvadoreños nos caracteriza el progreso, la disciplina y la superación personal.

Ser reconocido en el exterior de verdad que es un privilegio, así como es reconocido acá nuestra gente, por qué no decir nuestro aliado que por alrededor de ochenta años, el país de la República de Japón ha tenido esa alianza con el país El Salvador.

Todos los salvadoreños nos caracterizamos por ser guerrero, por representar a nuestro país dondequiera que vayamos, como lo mencionaba en el bloque anterior, es un orgullo para nosotros como jóvenes apoyar a otros jóvenes en sus talentos. También estará saliendo otro grupo de salvadoreños que estará representando a El Salvador en la República de Honduras, y de verdad que nos sentimos orgullosos de apoyar a esos jóvenes que van a ir a representar a El Salvador con su talento en baile, y agradecer a nuestra diáspora que siempre está al pendiente de poder aportar, ayudar, en cubrir algunos gastos, para que estos jóvenes puedan representar nuestro país.

Gracias a estos salvadoreños, a estos hermanos que nos van a representar en otros países como lo mencioné: Suiza, México y Honduras; así es que para nosotros como salvadoreño que van a ir a representarnos nos sentimos orgullosos, y de verdad que en esta comisión aprobamos todo ese tipo de condecoraciones que hacen los diferentes países para nuestros connacionales.

Presidente, pido una moción de orden, creo que el tema está suficientemente hablado, así es que le pido que pasemos a votación, muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del pleno la moción del Diputado Walter Alemán, en el sentido que el tema está suficientemente discutido, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 57 VOTOS A FAVOR EL PLENO ACUERDA QUE EL TEMA ESTÁ POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Someto a consideración del pleno el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 71 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 6 FAVORABLE.

De la **Comisión de Trabajo y Previsión Social**, le solicito a la Diputada Evelyn Merlos leer el dictamen número 4 Aprobando Informe de Labores.

DIPUTADA EVELYN CRUZ MERLOS MOLINA. Con mucho gusto señor presidente, buenas noches nuevamente al pueblo salvadoreño que nos está viendo.

Comisión de Trabajo y Previsión Social Palacio Legislativo: San Salvador, 12 de agosto de 2021 Dictamen Número 4 Aprobando Informe de Labores. Señores y Señoras Secretarios y Secretarias Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, se refiere al expediente número 94-6-2021-1, que contiene Informe de Labores del

Ministerio de Trabajo y Previsión Social, correspondiente al período 2020-2021.

Sobre el particular, la comisión que suscribe expone al Honorable Pleno Legislativo:

I. ANÁLISIS DE FORMA.

De conformidad al artículo 104 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, en adelante RIAL, se concedió a verificar... se procedió, perdón, a verificar los requisitos formales del informe, determinándose que el mismo cumple con lo referido en la disposición, ya que contiene: Resumen ejecutivo, exposición de objetivos, metas y resultados, plan de trabajo del período, detalle del presupuesto asignado y ejecutado; así como obras pendientes, logros obtenidos y sectores favorecidos.

II. ANÁLISIS DE FONDO.

El informe presentado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se ha enfocado en establecer, cómo este ministerio y sus dependencias: Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado e Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, han brindado servicios a la población en los ámbitos de: promoción y desarrollo del trabajo, empleo, seguridad e higiene ocupacional, ambiente de trabajo, formación profesional y seguridad social, así como el fomento de las relaciones laborales, todo ello, con la finalidad de mejorar la calidad de vida, ambiente de trabajo, recreación de los trabajadores y sus familias, mejoramiento de la actividad y calidad productiva y el mejoramiento de las instituciones de la administración de trabajo.

En relación al resumen ejecutivo del contenido del documento, se pueden destacar los siguientes aspectos:

I. Que en dicho período se implementaron importantes estrategias para el sector trabajo, dirigidas por las diferentes instituciones que lo conforman dentro de los ámbitos de trabajo definidos por sus leyes respectivas.

II. En cuanto a la salud y garantía de los derechos laborales durante la pandemia por COVID-19, se impulsaron labores preventivas y de atención a la población afectada por la pandemia.

III. En cuanto al Instituto Salvadoreño del Seguro Social designó y adecuó cuatro hospitales para la atención exclusiva de la pandemia (Hospital Regional de San Miguel, Hospital La Ceiba, Hospital Amatepec y Hospital Policlínico Planes de Renderos); además de proveer de equipo médico, pruebas de detección, y personal para brindar una respuesta eficaz a la población usuaria. Asimismo, se realizó una política preventiva en consonancia con labores de inspección, para proteger la salud de cientos de trabajadores, con la implementación de medidas de bioseguridad en los lugares de trabajo. Se revisaron y aprobaron más de dos mil protocolos para la prevención de riesgos biológicos en los lugares de trabajo.

IV. Por su parte, el INSAFORP migró a la prestación de actividad de formación en ambientes virtuales como estrategia para

asegurar la ejecución y continuidad de las acciones formativas en períodos de cuarentena y pandemia COVID-19.

En el período comprendido en el informe, se logró la formación de más de 141 mil personas, a quienes se les proveyó de herramientas y conocimientos técnicos para el desarrollo de sus labores.

V. En el caso del FOPROLYD adecuó sus servicios para brindar atenciones, siguiendo los protocolos de bioseguridad y la entrega domiciliar de medicamentos y prótesis requeridas por sus beneficiarios, a través de labores de inspección y conciliaciones laborales, se han garantizado los derechos de los trabajadores por medio de la restitución de montos retenidos a más de 14,700 trabajadores en conceptos de pagos no realizados. El monto total recuperado a favor de los trabajadores asciende a más de \$3.7 millones.

VI. En cuanto a la capacidad técnica del sector, se ha incrementado su potencial de formulación de políticas públicas, por medio de la creación del Sistema de Información del Mercado Laboral (SIMEL), estructurado a través de las orientaciones técnicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Con esto se buscaba medir la evaluación real del empleo y el mercado laboral, permitiendo la coordinación de diversos actores generadores y usuarios de información del sector laboral; con lo que se implementarán políticas y programas para mejorar las condiciones laborales de miles de salvadoreños.

VII. El Sector trabajo, a través de las gestiones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, superó cuatro casos de denuncias interpuestas durante la gestión de gobiernos anteriores, entre los años 2016 y 2017, en el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo.

VIII. El Informe de Labores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se refirió respecto a la reactivación del Programa de Migración Laboral en donde se logró de forma periódica la salida de dos contingentes de salvadoreños, rumbo a los Estados Unidos con el propósito de facilitar la mejoría de su economía familiar, prestando sus servicios en empresas norteamericanas, marcando un precedente en los esfuerzos por evitar el drama humano de la migración irregular y facilitando que cientos de salvadoreños accedan a oportunidades de trabajo por la vía legal, ordenada y segura.

IX. Respecto a la virtualización de servicios, las instituciones del sector trabajo adecuaron sus servicios para brindar atenciones remotas previniendo la exposición de sus usuarios a los riesgos biológicos, a través de las consultas médicas telefónicas que atendieron más de sesenta y dos mil asistencias, se brindó formación a más de diecisiete mil doscientas personas que participaron en cursos virtuales.

En cuanto a la exposición de los objetivos, las metas y los resultados obtenidos por dicha Secretaría de Estado, en el período 2020-2021, en el informe se describen los proyectos o programas, sus

objetivos estratégicos, además, se pudo constatar las metas previstas de los mismos, los beneficios, fuentes de financiamiento y nivel de ejecución, dentro de los cuales destacan:

I. Propuestas para el desarrollo económico del país, mediante la participación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en los distintos sectores que desarrollan las actividades económicas del país.

II. El compromiso que tiene el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en participar en el Plan Cuscatlán, mediante un plan que abarca cinco perspectivas: 1) satisfacción de usuarios, 2) gestión de procesos, 3) fortalecimiento de gobernanza, 4) desarrollo del personal y 5) gestión financiera.

III. El impulso para el crecimiento económico y empleo decente.

IV. La promoción de la protección de los derechos laborales, y la no discriminación y el apoyo a grupos vulnerables.

V. El fomento del diálogo social y cooperación entre trabajadores, empleadores y gobierno.

VI. El fortalecimiento de la protección social de las personas trabajadoras.

VII. El desarrollo de mecanismos de inteligencia del mercado laboral.

En cada uno de los aspectos mencionados, el informe ofrece datos que reflejan las acciones concretas y las proyecciones que dicho Ministerio se ha planteado; así como datos sobre la ejecución de los proyectos, permitiendo a esta Comisión llevar a cabo un contraste objetivo entre proyecciones, objetivos y el cumplimiento de los mismos.

III. CONCLUSIÓN

Sobre la base del artículo 107 del RIAL, el cual establece que, en caso de emitir dictamen de aprobación, este deberá contener una justificación razonada del cumplimiento, en la forma y fondo del informe; por lo que la comisión concluye que: la "Planificación institucional", del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ejecutado a través de su "Plan Estratégico Institucional 2020-2024" en el período que se informa, ha cumplido satisfactoriamente los objetivos o ejes estratégicos planteados que han sido descritos en el apartado II.

Dichos resultados son de beneficio para la población salvadoreña. Igualmente, los resultados son favorables y tales afirmaciones se coligen del contraste entre las proyecciones y los resultados obtenidos.

Así mismo, en cuanto a la "ejecución presupuestaria" ha sido debidamente respaldada con la información y datos estadísticos respectivos; por lo que ofrece elementos suficientes que permiten concluir que la gestión financiera en el período que se informa, ha sido transparente, eficiente y también de resultados satisfactorios en beneficio de la población salvadoreña y los intereses nacionales.

En cuanto a los logros obtenidos, se pudo constatar en el informe que esta ha sido debidamente respaldada con la información y datos estadísticos respectivos.

Finalmente, dentro de las proyecciones que este Ministerio tiene se encuentran:

I. Ampliar el marco de instrumentos para la protección de derechos laborales. Se promoverá la adopción de nuevos convenios internacionales, a fin de mejorar la equiparación de oportunidades laborales, eliminar la discriminación y ampliar el marco de protección de derechos laborales.

II. Modernizar e incrementar la capacidad del proceso de inspección y visitas técnicas. Conforme con los lineamientos de modernización e innovación de la presidencia de la República, y a fin de fortalecer el control y resultados institucionales en la protección de los derechos de grupos vulnerables, se está desarrollando el Proyecto de Desarrollo del Sistema Informático para Modernizar el Sistema Nacional de Inspección de Trabajo y Visitas Técnicas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, lo que permitirá mejorar la uniformidad de criterios, mayor calidad en los expedientes, generar confianza en los solicitantes de servicios de inspección, así como en las organizaciones inspeccionadas.

III. Fortalecer el desarrollo de inspecciones de trabajo para atender las iniciativas del Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social 2019-2024 que incluyen acciones tendientes a la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, y verificar el cumplimiento de la legislación que incluye la protección de la primera infancia. Para ello, se buscará gestionar la inversión institucional en la cantidad de personas que realizan inspecciones y cumplir con la recomendación de OIT de un inspector por cada die mil trabajadores, y al mismo tiempo, mantener actualizadas las competencias técnicas del personal.

IV. Innovar los servicios públicos de empleo. Se están llevando a cabo iniciativas para ampliar el acceso a los servicios públicos de empleo con énfasis en facilitar la vinculación laboral de poblaciones vulnerables (jóvenes, personas con discapacidad y mujeres), promoviendo a nivel nacional el acceso al empleo formal en condición seguras y con ingresos justos. Este proyecto está fundamentado en el desarrollo de una plataforma informática con cobertura a nivel nacional, y que acerque los servicios institucionales a empresas y personas con eficiencia y calidad.

V. Desarrollar la comunicación digital. Para informar, educar y sensibilizar a los trabajadores y empleadores sobre la cultura de derechos laborales, se ha proyectado la creación de campañas y contenidos autovisuales** orientados a promover las normativas laborales, prevención de accidentes laborales en los lugares de trabajo, comunicación dirigida a grupos vulnerables, derecho a la libertad sindical, prevención de trabajo infantil, denuncia a violaciones laborales a través de la promoción del Call Center 130, entre otros.

VI. Impulsar una estrategia de comunicación para promover los servicios del Ministerio de Trabajo para facilitar el acceso de los

servicios a través de herramientas dirigidas y contenidos de valor que permitan que los trabajadores cuenten con la información necesaria para solicitar servicios por violaciones a los derechos laborales, entre ellos: despido injustificado, indemnizaciones, conciliaciones, solicitud de inspecciones en los lugares de trabajo, denuncia* voluntaria, falta de pago de salarios, vacaciones, aguinaldo, trabajo y deducciones establecidas por ley.

VII. Impulsar el empleo decente facilitando la transición de lo informal a la formalidad. En el país, la economía informal representa un sector muy amplio de personas que desempeñan actividades catalogadas como de subsistencia, trabajos domésticos y trabajadores asalariados quienes poseen niveles bajos de remuneración y prestaciones, poca protección dentro de los marcos jurídicos y un alto nivel de vulnerabilidad, además de perspectivas limitadas para la promoción, formación y mejora de sus capacidades.

Por las razones antes expuestas, la suscrita Comisión propone al Honorable Pleno Legislativo, de conformidad al artículo 107 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, aprobar el Informe de Labores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, correspondiente al período 2020-2021.

Así el dictamen de APROBACIÓN, el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firmado por los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Leído señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

De conformidad a lo establecido en el artículo 131, ordinal 18.º de la Constitución y artículo 107 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, se somete a consideración del pleno el dictamen número 4 de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que contiene la aprobación del Informe de Labores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, correspondiente al período 2020-2021. No habiendo intervención en el uso de la palabra...

IdeI/MdeC.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA....no habiendo intervención en el uso de la palabra, se somete a aprobación el dictamen antes leído, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 10 VOTOS EN CONTRA, 61 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL INFORME DE LABORES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Someto a consideración del pleno los siguientes **LLAMAMIENTOS**, Diputado Eduardo Carias en sustitución del Diputado Edwin Serpas, Diputado Juan Carlos Flores en sustitución del Diputado Romeo Auerbach, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 64 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

De la **Comisión de Defensa** le solicito al Diputado Giovanni Zaldaña dar lectura al dictamen número 4, probando Informe de Labores del Ministerio de Defensa Nacional.

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto presidente, buenas noches colegas diputadas y diputados, buenas noches al pueblo salvadoreño que sigue pendiente del trabajo.

Lectura del Dictamen número 4 Aprobando Informe de Labores. Comisión de Defensa Palacio Legislativo San Salvador, 11 de agosto de 2021. Señores y Señoras Secretarios y Secretarias Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Defensa se refiere al expediente número 90-6-2021-1, que contiene Informe de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional, correspondiente al período 2020-2021.

Sobre el particular, se informa al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

I. ANÁLISIS DE FORMA

Al revisar el contenido del referido Informe de Labores, la suscrita Comisión ha constatado que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 104 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, ya que cuenta con la presentación del Resumen Ejecutivo, Objetivos y Metas, Logros Obtenidos, Ejecución Presupuestaria y Detalle del Presupuesto Asignado y Ejecutado; todo ello, respaldado con los respectivos datos y gráficos estadísticos.

II. ANÁLISIS DE FONDO

Al confirmar lo anterior y habiendo analizado con detalle las descripciones y datos del citado informe, la suscrita Comisión considera que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, el referido Informe de Labores contiene la información completa, referente a las actividades realizadas por el Ministerio de la Defensa Nacional, durante el período 2020-2021.

En relación al resumen ejecutivo del contenido del documento, se pueden destacar los siguientes aspectos:

Que el Plan Cuscatlán del Gobierno de la República, se basa en tres pilares esenciales, los cuales buscan mejorar las condiciones para los salvadoreños. Estos tres pilares son: seguridad pública, reactivación económica y bienestar social, para la búsqueda del bienestar de la población.

En consonancia con lo anterior, la Fuerza Armada de El Salvador, en el marco del Plan Control Territorial, continúa brindando su apoyo en el área de seguridad pública a las diferentes instituciones del Estado como: Policía Nacional Civil, Dirección General de Centros Penales, Dirección General de Aduana y la Dirección General de Migración y Extranjería, manteniendo presencia en todo el territorio, coadyuvando de esa manera el esfuerzo del Gobierno, por mejorar las condiciones de seguridad de la población.

Con dichas acciones, se proyecta al país en el ámbito internacional, propiciando las condiciones idóneas para atraer inversionistas; al mismo tiempo, permite a la población desarrollar todas sus acciones productivas, favoreciendo la generación de empleos, incrementando la agroindustria y atracción del turismo;

enmarcado siempre en crear las condiciones que permiten asegurar el desarrollo económico y social, bajo un mejor ambiente y percepción de seguridad.

La Fuerza Armada se mantiene en constante modernización para ser siempre una institución versátil, eficiente y eficaz que le permita superar las amenazas y desafíos que afectan la seguridad y limitan el desarrollo del país, considerado con ello, la adquisición de los recursos necesarios para fortalecer las capacidades de respuesta que se requieren en las diferentes tareas que realiza.

La función militar de seguridad, enmarcada en la defensa nacional, conlleva a mantener la inviolabilidad de la soberanía e integridad del territorio nacional, manteniendo firme y de manera decidida la ejecución del Plan Control Territorial, para el mantenimiento de la seguridad interna y combatir los diferentes flagelos del crimen organizado transnacional que amanecen la seguridad del Estado, corrijo amenacen la seguridad del Estado, venciendo los obstáculos que se opongan al desarrollo de los objetivos nacionales, para impedir que se logren los propósitos que resulten vulnerables para el país.

En cuanto a la función de apoyo a la política exterior del Estado, la institución orienta su política militar en la cooperación con organismos internacionales y regionales, participando en misiones de operaciones de mantenimiento de paz, dándole cumplimiento a los mandatos establecidos por el Consejo de Seguridad y Asamblea General de las Naciones Unidas; asimismo, posee representación por medio de las agregadurías militares; también participa activamente en ejercicios militares internacionales, en concordancia con la política exterior del Gobierno de El Salvador.

Con respecto a la función de apoyo al desarrollo nacional y atención en caso de desastres, la Fuerza Armada ha colaborado con diversas instituciones y entidades de Gobierno, en el desarrollo y realización de diferentes planes y proyectos, orientados a beneficiar a la población; en especial, aquellos sectores más vulnerables, apoyando principalmente en áreas de salud, educación, economía, medioambiente, agricultura, ganadería y turismo; contribuyendo de esta manera, con el bienestar de la población y el desarrollo nacional.

Cabe mencionar que durante esta gestión, se han presentado diferentes problemas atípicos, en donde el personal de mujeres y hombres que integran la Fuerza Armada, ha aportado su mayor esfuerzo y sacrificio por el bienestar del pueblo salvadoreño, resguardando las fronteras, para evitar que las personas continúen ingresando al territorio nacional, evadiendo los controles migratorios y sanitarios, apoyando logísticamente al Ministerio de Salud, en el manejo y traslado de la vacuna contra el COVID-19, a los diferentes centros de vacunación por vía aérea, marítima y terrestre; asimismo, proporcionando seguridad durante las jornadas de vacunación. Asimismo, ha colaborado en la distribución de paquetes solidarios.

También la Fuerza Armada se integra al Sistema Nacional de Protección Civil, de acuerdo a la legislación vigente en tareas de

prevención, mitigación, respuesta efectiva, eficaz y oportuna en todo el territorio nacional e internacional, cuando sea requerido por otros países de la región; asimismo, se trabaja de manera articulada con las diferentes instituciones del Estado en lo concerniente a sus programas, tales como: apoyo al Programa de Emergencia Sanitaria; Plan Valquiria, para la erradicación de la langosta voladora en apoyo al Ministerio de Agricultura y Ganadería; colaboración con el Tribunal Supremo Electoral, en las elecciones del 28 de febrero; al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en la entrega de computadoras, distribución de paquetes alimentarios escolares y equipo de bioseguridad a los centros escolares y con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la sofocación de incendios, inundaciones y deslaves de tierra provocados por las lluvias.

En relación al Sistema de Sanidad Militar, el Comando de Sanidad Militar, como integrante del Sistema Nacional Integrado de Salud, tiene como finalidad, garantizar la prestación de un servicio de salud integral, en sus tres niveles, al personal derechohabiente y beneficiarios, contribuyendo a la calidad de vida y coadyuvando con el mantenimiento de la listeza operacional de las unidades de la Fuerza Armada; asimismo, atendiendo eventualmente a la población civil en casos de emergencia y desastre nacional.

La Fuerza Armada cuenta con instituciones adscritas como el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, que promueven los servicios de previsión social y salud a sus derechohabientes, beneficiarios y población en general; por ello, el IPSFA tiene como misión asegurar en el largo plazo la sostenibilidad económica y el bienestar social de los miembros de la FAES, contribuyendo a la cobertura de la rehabilitación, la discapacidad y la atención a la tercera edad. Además, el CEFAFA tiene como finalidad apoyar al Sistema de Sanidad Militar, con recursos generados a través de aportaciones de los miembros activos de la institución y la comercialización de productos farmacéuticos, entre otros.

En cuanto a proyectos institucionales, dentro de su planificación la Fuerza Armada ha considerado el desarrollo de diferentes proyectos orientados al fortalecimiento de capacidades en cada una de sus ramas y Unidades de Apoyo Institucional, es por ello, que se realizan obras de infraestructura, de bienestar de personal y de adquisición de material y equipo para cumplir su misión constitucional; reconociendo el compromiso de apoyar a sus miembros y unidades militares, para crear mejores condiciones de vida y elevar la moral de sus tropas para el cumplimiento de las diferentes misiones que ejecuta.

III. CONCLUSIÓN

Sobre la base del artículo 107 del RIAL, el cual establece que, en caso de emitir dictamen de aprobación, este deberá contener una justificación razonada del cumplimiento, en la forma y fondo del informe; por lo que la comisión concluye que la ejecución

presupuestaria ha sido debidamente respaldada con la información y datos estadísticos respectivos; por lo que ofrece elementos suficientes que permiten concluir que la gestión financiera en el período que se informa, ha sido transparente, eficiente y también de resultados satisfactorios en beneficio de la población salvadoreña y los intereses nacionales.

En cuanto a los logros obtenidos, se pudo constatar en el informe, que estos han sido debidamente respaldados con la información y datos estadísticos respectivos; finalmente dentro de las proyecciones que este Ministerio tiene se encuentran las siguientes:

a) Continuar apoyando con determinación y compromiso los diferentes planes que impulsa el Gobierno, en beneficio de la población, visualizando al presente: la sostenibilidad del éxito del Plan Control Territorial, la continuidad del Programa de Emergencia Sanitaria, la campaña de vacunación contra el COVID-19 y la protección y vigilancia de las fronteras para evitar el tráfico de todo tipo de ilícitos.

b) Lograr la modernización de las ramas, unidades de apoyo institucional y el Sistema de Sanidad Militar, con el propósito de cumplir de manera eficiente la misión constitucional y las diferentes tareas asignadas por el Gobierno, lo cual será posible con la implementación de la Fase III del Plan Control Territorial.

c) Completar el equipamiento de protección para los miembros de la Fuerza Armada y fortalecer su sistema educativo, mediante la modernización de los centros de enseñanza, para contar con oficiales, suboficiales y tropa con alto grado de profesionalismo y el respeto continuo de los derechos humanos. A fin de contribuir a la paz y seguridad internacional, se continuará apoyando la política exterior del Estado con la participación de contingentes, observadores militares, agregados y desarrollo de ejercicios internacionales.

d) Garantizar el pago de las prestaciones y lograr la auto sostenibilidad del IPSFA, manteniendo el sistema actual de reparto y brindando un servicio de calidad a todos los derechohabientes y su núcleo familiar. Fortalecer las capacidades médicas hospitalarias del Sistema de Sanidad Militar, para brindar una atención sanitaria digna y eficiente al personal derechohabiente y a la población civil.

Por los argumentos antes detallados, la Comisión de Defensa, de conformidad a lo establecido en los artículos 131, ordinal 18.º de la Constitución y 107 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa; emite dictamen **APROBANDO** el Informe de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional, correspondiente al período 2020-2021, lo que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de la mayoría de los miembros de la Comisión.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

De conformidad a lo establecido en el artículo 131, ordinal 18.º de la Constitución y artículo 107 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, se somete a consideración del pleno el dictamen número 4 de la Comisión de Defensa que contiene la aprobación del Informe de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional, correspondiente al período 2020-2021.

No habiendo intervenciones en el uso de la palabra someto a aprobación el dictamen leído, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 11 VOTOS EN CONTRA, 12 VOTOS EN CONTRA Y 61 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL INFORME DE LABORES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

Llamamiento, Diputada Gabriela Alférez en sustitución del Diputado Juan Rodríguez, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 71 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

De la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos**, le solicito al secretario Samuel Martínez dar lectura al dictamen Número 2 Desfavorable.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Buenas noches nuevamente al pueblo salvadoreño.

Palacio Legislativo San Salvador, 26 de mayo del 2021. Dictamen número 2 Desfavorable. Señores Secretarios y Secretarias Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se refiere al expediente número 1762-8-2017-1, que contiene solicitud del señor Erick Wilfredo López Mena, en el sentido se conceda gracia de indulto a su favor.

Sobre el particular, se informa al honorable Pleno Legislativo, lo siguiente:

I. TRÁMITE

Comprobados los requisitos establecidos en los artículos 16 y 25 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, que disponen que la solicitud de indulto debe contar con certificación de la sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el tribunal competente; la suscrita comisión procedió a solicitar al Consejo Criminológico Nacional, con fecha 19 de marzo del 2018, informe sobre la conducta del señor ERICK WILFREDO LÓPEZ, sentenciado a cuarenta y cinco años de prisión, pena impuesta y dictada por el Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador, con fecha 25 de noviembre del año 2011, por el delito de secuestro, previsto y sancionado en el artículo 149 del Código Penal.

Con fecha 5 de marzo de 2019, se recibió informe desfavorable por parte del Consejo Criminológico Nacional, en el que se expresa que el interno fue evaluado en las áreas: psiquiátrica, médica, psicológica, social y educativa; asimismo, se detalla su participación en las diversas actividades terapéuticas asistenciales.

II. INFORME DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

De acuerdo al artículo 131, ordinal 26 de la Constitución; en relación con los artículos 15, 16 y 25 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, la suscrita comisión, con fecha 11 de marzo del 2019, solicitó informe a la Corte Suprema de Justicia, el cual se recibió el 15 de marzo del presente año.

De acuerdo a lo expresado por la honorable Corte Suprema de Justicia, se ha tomado como base en primer lugar que, en la condena impuesta, se observa que no concurren circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal favorables al interno que no hubiesen sido apreciadas en juicio, ni tampoco otras circunstancias subjetivas u objetivas que hubieran rodeado la realización del hecho por el que fue condenado, que le hagan merecedor del indulto. Pues al observar la conducta ilícita por la que fue sancionado ERICK WILFREDO LÓPEZ MENA, queda acreditado su grado de peligrosidad, sobre quien se probó el cometimiento de una acción delictiva, que implicó la privación de libertad para obtener provecho económico, ilícito penal que cometió en asociación delictiva con otras personas pertenecientes a pandillas, ya que él pertenece a una estructura criminal.

De lo anterior, la honorable Corte Suprema de Justicia se refiere a las reflexiones de la Sala de lo Constitucional, en sentencia 22-2007/42-2007/89-2007/96-2007, de fecha 24 de agosto del 2015, en la cual señala: "...son grupos terroristas las pandillas denominadas Mara Salvatrucha o MS-13 y la Pandilla 18 o Mara 18, y cualquier otra pandilla u organización criminal que busque arrogarse el ejercicio de potestades pertenecientes al ámbito de la soberanía del Estado, control territorial, así como el monopolio del ejercicio legítimo de la fuerza por parte de las diferentes instituciones que componen la justicia penal, atemorizando, poniendo en grave riesgo o afectando sistemática e indiscriminadamente los derechos fundamentales de la población o parte de ella; en consecuencia, sus jefes, miembros, colaboradores, apologistas y financistas, quedan comprendidos dentro del concepto de terroristas, en sus diferentes grados y formas de participación, e independientemente de que tales grupos armados u organizaciones delictivas tengan fines políticos, criminales, económicos, extorsionistas, lavado de dinero, narcotráfico, etcétera, o de otra índole.

Así mismo, se ha tomado en consideración las conclusiones contenidas en el dictamen criminológico emitido por el Consejo Criminológico Nacional, en el que claramente se documentan circunstancias de las que se puede afirmar que en el presente caso no existe una socialización positiva por parte del interno ERICK WILFREDO LÓPEZ MENA, ya que no acepta su responsabilidad en el hecho delictivo cometido.

Si bien las constancias de participación en actividades terapéuticas asistenciales que se detallan en el dictamen criminológico, son datos positivos en el marco del proceso de reinserción social del condenado, aún no ha alcanzado la finalidad resocializativa de la pena privativa de libertad.

III. CONCLUSIÓN

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

Analizados los argumentos expresados, tanto por el Consejo Criminológico Nacional y por la Corte Suprema de Justicia, la Comisión que suscribe, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, emite dictamen **DESFAVORABLE**, a la solicitud de indulto en favor del interno **ERICK WILFREDO LÓPEZ**, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Firma la mayoría de los miembros de la comisión.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen leído, no habiendo intervención en el uso de la palabra, se somete a votación el fondo, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 71 VOTOS QUEDA APROBADO.

Siempre de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, le solicito al Diputado Samuel Martínez, dar lectura al dictamen número 3 Desfavorable.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Con mucho gusto presidente.

Palacio Legislativo: San Salvador, 26 de mayo del 2021 Dictamen Número 3 Desfavorable. Señores Secretarios y Secretarias Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se refiere al expediente número 1992-11-2017-1, que contiene solicitud del abogado Víctor Hugo Mata Tobar, en el sentido se conceda gracia de indulto a favor del señor Juan Francisco Ascencio Ascencio.

Sobre el particular, se informa al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

I. TRÁMITE

Habiendo comprobado los requisitos establecidos en los artículos 16 y 25 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, que disponen que la solicitud de indulto debe de contar con certificación de la sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el tribunal competente; la suscrita comisión procedió a solicitar al Consejo Criminológico Nacional, con fecha 11 de diciembre del 2017, informe sobre la conducta del señor Juan Francisco Ascencio Ascencio, sentenciado a veinte años de prisión, pena impuesta por el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, con fecha 18 de marzo del 2013, y por el delito de violación en menor e incapaz agravada, previsto y sancionado en los artículos 159 y 162, numeral 5 del Código Penal.

Con fecha 14 de enero de 2019, se recibió informe favorable por parte del Consejo Criminológico Nacional, en el que se expresa que el interno fue evaluado en las áreas: psiquiátrica, médica, psicológica, social y educativa; asimismo, se detalla su participación en diversas actividades terapéuticas asistenciales.

II. INFORME DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En cumplimiento al artículo 131, ordinal 26.º de la Constitución; en relación con los artículos 15, 16 y 25 de la Ley

Especial de Ocurso de Gracia, la suscrita comisión, con fecha 21 de enero de 2019, solicitó informe a la Corte Suprema de Justicia, el cual se recibió el 15 de marzo del presente año.

Según lo expresado por la Corte Suprema de Justicia, al estudiar el hecho probado en primera instancia a través del cual se fundamenta la condena impuesta, se observa que no concurren circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal favorables al interno Francisco Ascencio Ascencio, que no hubiesen sido apreciadas, ni tampoco otras circunstancias subjetivas u objetivas que hubieran rodeado la realización del hecho por el que fue condenado, que lo hagan merecedor del indulto. En cambio, si se tuvo por comprobado que la conducta ilícita acreditada, demuestra el grado de desprecio del interno por el respeto a la libertad sexual de una persona vulnerable, pues se probó el cometimiento de una acción ilícita en contra de una mujer incapaz, quien posee una deficitaria capacidad de consentimiento, lo que sumado a su género, la convertía en una persona altamente vulnerable e indefensa frente a la violación sexual que sufrió.

Igualmente, si bien el dictamen criminológico del Consejo Criminológico Nacional es favorable a los intereses del condenado, de los datos expuestos en el mismo, no es posible afirmar que el interno haya alcanzado una positiva socialización, ya que tiende a evadir su responsabilidad ante el hecho delictivo cometido, el cual trata de desviar hacia la víctima, no ha reflexionado del error ni del daño cometido; aunado a ello, su participación en programas de tratamiento es escasa; es decir, que no ha logrado la finalidad resocializativa de la pena privativa de libertad en los términos establecido en el artículo 27, inciso tercero de la Constitución; por tal razón, la Corte Suprema de Justicia se separa del informe favorable del Consejo Criminológico Nacional.

Por otra parte, es importante aclarar en cuanto a los padecimientos médicos del interno que fueron alegados en la solicitud de indulto, que el sentenciado se encuentra en control médico dentro del sistema penitenciario, con seguimiento por especialista, sin complicaciones en la toma de medicamentos anti arrítmicos, por lo que se encuentra estable de salud, según se documenta en el área médica del informe criminológico ampliamente citado.

En definitiva, conforme a las razones antes enumeradas, la Corte Suprema de Justicia no encuentra en las particularidades del caso, ni en las condiciones personales del condenado ni circunstancias objetivas del delito, razones de equidad que justifiquen un informe favorable al indulto solicitado; por lo que, con base en el artículo 182 atribución 8a. de la Constitución, artículo 51, ordinal 12.º de la Ley Orgánica Judicial; y artículos 17 y 18 de la Ley Especial de Ocurso de Gracia, emite informe y dictamen desfavorable a la presente solicitud de indulto.

III. CONCLUSIÓN

Habiendo estudiado los planteamientos expresados por el Consejo Criminológico Nacional y por la Corte Suprema de Justicia, la Comisión que suscribe, en cumplimiento a lo establecido en el
Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

artículo 18 de la Ley Especial de Ocurso de Gracia, emite dictamen DESFAVORABLE, a la solicitud del indulto a favor del interno Juan Francisco Ascencio Ascencio, lo que hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firman la mayoría de los miembros de la comisión.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen leído, no habiendo intervenciones en el uso de la palabra se somete a votación el dictamen leído, quienes estén de acuerdo emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 77 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 3 DESFAVORABLE.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano número VIII **Lectura y Distribución de Correspondencia.**

1A. INICIATIVA DEL DIPUTADO MAURICIO LINARES, EN EL SENTIDO SE EMITA "DECRETO TRANSITORIO PARA FACILITAR A LOS USUARIOS EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DEL PAGO POR DEUDAS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PRESTADO POR ANDA".

PASA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

2A. INICIATIVA DE LOS DIPUTADOS GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE Y RICARDO ERNESTO VÁSQUEZ ROMERO, EN EL SENTIDO SE EMITA "LEY ESPECIAL PARA FACILITAR LA TRAMITACIÓN DE ASIENTOS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO PARA LOS ADULTOS MAYORES".

PASA A LA COMISIÓN DE REFORMAS ELECTORALES Y CONSTITUCIONALES.

3A. INICIATIVA DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVAS IDEAS, EN EL SENTIDO SE DEROGUE EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 684, DE FECHA 9 DE JULIO DEL 2020, EL CUAL CONTIENE "DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA LA PRÓRROGA DE LAS FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA Y DE LAS JUNTAS DE VIGILANCIA".

PASA A LA COMISIÓN DE SALUD.

4A. INICIATIVA DE VARIOS DIPUTADOS, EN EL SENTIDO SE EMITA "LEY TRANSITORIA PARA LA EXONERACIÓN DE TODO TIPO DE IMPUESTOS INCLUIDOS LOS MUNICIPALES A FAVOR DE LOS ARTISTAS NACIONALES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR".

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

5A. NOTA DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REMITIENDO LAS TERNAS DE CANDIDATOS PARA CONSEJAL PROPIETARIO Y CONSEJAL SUPLENTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.

PASA A LA COMISIÓN POLÍTICA.

6A. SOLICITUD DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVAS IDEAS, EN EL SENTIDO SE EMITA PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE AFGANISTÁN Y LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES POR LA VÍA DEL DIÁLOGO, COMO LA MEJOR FORMA DE CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA EN LAS NACIONES.

Se solicitó para esta pieza la dispensa de trámites que fue aprobada, le solicito a la Diputada Elisa Rosales, dar lectura al pronunciamiento.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con gusto presidente.

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

San Salvador, 17 de agosto de 2021. Secretarías y Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

En nuestra calidad de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, y en uso de las facultades que la Constitución nos concede, a ustedes EXPONEMOS:

Que recientemente el mundo ha visto con preocupación los acontecimientos sucedidos en la República de Afganistán, los cuales que ha generado caos en todo el territorio afgano.

Que, como salvadoreños comprometidos con la democracia, rechazamos tajantemente el abuso de la fuerza y los actos de terrorismo que por años han traído dolor, pobreza y miseria al pueblo de Afganistán, lo que ha culminado en la toma del territorio y finalmente de la ciudad de Kabul, capital afgana, así como en la salida forzada de toda la comunidad internacional y diplomática de dicho país, ante las amenazas de grupos extremistas.

Que es necesario que esta Asamblea se pronuncie ante tales acontecimientos, expresando, en primer lugar, su solidaridad con el pueblo de Afganistán, así como exigiendo un cese de las acciones violentas y la búsqueda de las soluciones por la vía del diálogo, como la mejor forma de consolidar la democracia en las naciones.

En razón de lo antes expuesto, solicitamos se emita un pronunciamiento en los principales medios de comunicación escrita, así como en los canales de radio, televisión y redes sociales de esta Asamblea Legislativa, expresando la solidaridad del pueblo salvadoreño con al pueblo de Afganistán.

En espera de contar con su apoyo, nos suscribimos, cordialmente y adjuntamos el respectivo proyecto de pronunciamiento.

Doy lectura al proyecto de pronunciamiento.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN RELACIÓN A LOS ACONTECIMIENTOS BÉLICOS EN CONTRA DEL PUEBLO DE AFGANISTÁN, EXPRESA:

I. Su preocupación por la situación ante el conflicto bélico que sufre el pueblo de Afganistán, y su condena ante todos los actos beligerantes que provocan la muerte de muchas personas, en especial las muertes de mujeres, niños y niñas, que generan un retroceso en los derechos alcanzados en el Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos, especialmente los logros obtenidos con tanto esfuerzo por las mujeres y las niñas.

II. Su apoyo al pueblo de Afganistán y un llamado a las partes en conflicto, para que contribuyan a un arreglo pacífico y promuevan los derechos humanos de todos los afganos.

III. Su interés en que contribuyan a finalizar el conflicto generado a través de una vía pacífica como el diálogo, en razón que los conflictos armados solo revisten de una realidad llena de duelo y de tristeza y la exposición mundial de aquellos que usan las vías bélicas como una utilización de lo peor de la condición humana, y su capacidad de romper con la fraternidad a la que todos los pueblos estamos llamados.

IV. Sus muestras de condolencias y lamenta el fallecimiento de los afganos que debido a este tipo de conflictos sus vidas, sus

sueños y sus más altos deseos de un llamado a la armonía social de los pueblos y las de su grupo familiar se ven truncados.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del pleno la propuesta para que se apruebe la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 63 VOTOS QUEDA APROBADA LA DISPENDE DE TRÁMITES DE LA PIEZA DE CORRESPONDENCIA QUE HA SIDO LEÍDA.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra la Diputada Yesenia Orellana.

DIPUTADA YESENIA ARGENTINA ORELLANA DE ÁLVAREZ. Muchas gracias presidente, buenas noches al pueblo salvadoreño, especialmente al departamento de La Unión y aun especialmente al municipio de Polorós y Santa Rosa de Lima.

Tras el colapso del gobierno y la huida al extranjero del presidente de Afganistán, situación que le ha dado vuelta al mundo, y una de las grandes preocupaciones, por no decir la mayor, es un posible retroceso con respecto a los derechos de la mujer, generando un atropello a los derechos humanos, los niños no están asistiendo a las escuelas, familias han huido a campamentos; de esas provincias sí se encuentran en condiciones insalubres, bebés han muerto por falta de leche, es una crisis humanitaria.

Las mujeres han sido evidentemente las más marginadas en este proceso de restauración del talibán al poder, y la imposición radicalizada e implacable interpretación de la ley islámica, las mujeres corren un inminente peligro, un riesgo y un retroceso en cuanto a sus derechos, un avance que ellas habían logrado poco pero significativo en dicho país. Desde la invasión de la OTAN y de los Estados Unidos en el año 2001, situación que ha llenado de luto y dolor a dicho país, a lo cual como mujer me solidarizo con las mujeres afganistanas, porque ya no es justo de que la mujer se siga viendo como un objeto y no como un sujeto, porque la mujer vale mucho, ya que es ella la que da la vida, y cada uno de nosotros acá tanto hombres como mujeres provenimos de una.

Así que me solidarizo fuertemente con las mujeres afganistanas, en la cual sus derechos están siendo vulnerados y violentados. Es hora de hablar y no permitir también esta situación en nuestro país, ya que vivimos en una sociedad machista, es hora de cambiar, muchas gracias pueblo salvadoreño, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Ana Figueroa.

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Gracias presidente, un saludo de nuevo a mis colegas diputados, diputadas, al pueblo salvadoreño y especialmente la diáspora que todavía está pendiente de nuestro trabajo legislativo a esta hora de la noche. Es importante

aquí resaltar que nuestro pronunciamiento va en el sentido de solidarizarnos con el pueblo de Afganistan, debido al terrible momento por el que ellos están pasando.

Nuestro único interés es expresar que lamentamos profundamente dicha situación, enfoquémonos en ellos, en la población inocente, hay miles de personas sufriendo en ese momento, y de pueblo a pueblo mostramos nuestra solidaridad, nuestra solidaridad con todos los afganos y especialmente con las mujeres y los niños, es por eso que es necesario pronunciarse y es por eso que, como Asamblea debemos pronunciarlos y solidarizarnos.

La diplomacia se vale de una amplia gama de herramientas mediante las cuales se puede establecer un diálogo político efectivo entre naciones, y ahora se está usando entre más actores mucho más allá de los gobiernos para ser la más horizontal. Hagamos uso de ella para llegar a la paz, y la tranquilidad a nuestros pueblos; más allá de otros factores es necesario expresar nuestro apoyo al pueblo afgano, y realizar un llamado a utilizar las vías pacíficas para llevar paz a dicho pueblo.

Muchas personas han muerto y lamentamos profundamente tanto dolor, todos los pueblos tenemos derecho a la paz, a cumplir nuestros sueños en un ambiente armónico y vivir una vida plena en familia, considero, presidente, que el tema ha sido suficientemente discutido, por lo que propongo una moción de orden.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto a consideración del pleno la moción de orden de la Diputada Ana Figueroa, en el sentido que el tema está suficientemente discutido, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 64 VOTOS EL PLENO ACUERDA QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Por lo cual someto a consideración del pleno el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 64 VOTOS SE DA POR APROBADO.

7A. SOLICITUD DE LA DIPUTADA REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA, EN EL SENTIDO SE EMITA PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO POR CONMEMORARSE EL 17 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL MÉDICO VETERINARIO SALVADOREÑO".

Solicito a la Diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, 17 de agosto de 2021. Señores Secretarios Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

Yo, REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA, por medio de la iniciativa de ley que poseo como Diputada de la Asamblea Legislativa según el artículo 133, ordinal 1.º de la Constitución de la República de El Salvador, a ustedes respetuosamente EXPONGO:

Que mediante el Decreto Legislativo número 187 del día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres, publicado en el Diario Oficial número 73, Tomo número 279 de fecha veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres, se declaró por parte de la Asamblea Constituyente el diecisiete de agosto de cada año DÍA DEL MÉDICO VETERINARIO SALVADOREÑO.

Acta No. 16 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 17 de agosto de 2021

Que su función principal es la de diagnosticar, pronosticar, tratar y prevenir las enfermedades que afectan a los animales domésticos, de experimentación, exóticos, salvajes y ganaderos. Además, estudia el diagnóstico y tratamiento de enfermedades animales que afectan a las personas. Es importante señalar que desarrolla un papel fundamental en los sectores de la agroindustria y la ganadería.

Que el médico veterinario constituye una parte importante de nuestra sociedad salvadoreña, ya que, con su trabajo ayuda a que todos los animales estén sanos y fuertes y no solo los animales de compañía, sino también todos aquellos animales de crianza o los de ganado. De forma indirecta también el componente de salud humana se encuentra presente, ya que con su experticia ayuda a que las enfermedades no afecten a las personas.

Que, en ese sentido, SOLICITO AL PLENO LEGISLATIVO que se publique un pronunciamiento en los medios oficiales de la Asamblea Legislativa, por el motivo de conmemorarse el diecisiete de agosto de cada año "DÍA DEL MEDICO VETERINARIO SALVADOREÑO", con el objeto de reconocer la labor de los médicos veterinarios y su aporte esencial a la sociedad desde el ejercicio de su profesión.

Anexo el respectivo proyecto de pronunciamiento.

DIOS UNION LIBERTAD.

Doy lectura al proyecto de pronunciamiento.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, POR CONMEMORARSE EL DIECISIETE DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DEL MÉDICO VETERINARIO SALVADOREÑO" EXPRESA:

I. Que mediante el Decreto Legislativo número 187 del día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres, publicado en el Diario Oficial número 73, Tomo número 279 de fecha veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres, se declaró por parte de la Asamblea Constituyente el diecisiete de agosto de cada año "DÍA DEL MEDICO VETERINARIO SALVADOREÑO".

II. Que su función principal es la de diagnosticar, pronosticar, tratar y prevenir las enfermedades que afectan a los animales domésticos, de experimentación, exóticos, salvajes y ganaderos. Además, estudia el diagnóstico y tratamiento de enfermedades animales que afectan a las personas. Es importante señalar que desarrolla un papel fundamental en los sectores de la agroindustria y la ganadería.

III. Que el médico veterinario constituye una parte importante de nuestra sociedad salvadoreña, ya que, con su trabajo ayuda a que todos los animales estén sanos y fuertes y no solo los animales de compañía, sino también todos aquellos animales de crianza o los de ganado. De forma indirecta también el componente de salud humana se encuentra presente, ya que con su experticia ayuda a que las enfermedades no afecten a las personas.

IV. Que los médicos veterinarios tienen una profesión loable y que, con un enfoque humanista ya que con sus conocimientos y diferentes métodos de trabajo logran determinar, sin que su paciente

les manifieste a viva voz sus síntomas, la enfermedad y tratamiento a seguir para el restablecimiento de la salud.

V. Que, como Asamblea Legislativa, tenemos el compromiso de darle continuidad a todas aquellas acciones que busquen el beneficio de los médicos, en especial de los médicos veterinarios, para así poder mejorar las condiciones de su ejercicio profesional en beneficio de los animales en el país.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del pleno la propuesta para que se apruebe la dispensa de trámite de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 71 VOTOS QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE TRAMITE.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra la Diputada Rebeca Rodríguez.

DIPUTADA REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA. Gracias presidente. Yo solamente quisiera renombrar que el día diecisiete de agosto de cada año es motivo de celebración para el gremio de médicos veterinarios salvadoreños para conmemorar su amplia labor, cuidado y respeto que le brindan a los animales. Feliz día a todos los médicos veterinarios de nuestro país por su amor y dedicación, que Dios los bendiga.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el fondo de lo solicitado en la pieza que ha sido antes leída, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 68 VOTOS QUEDA APROBADO.

PIEZA 8A. INICIATIVA DE DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVAS IDEAS, EN EL SENTIDO SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51, DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES.

PASA A LA COMISIÓN MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.

PIEZA 9A. INICIATIVA DE LA DIPUTADA LORENA FUENTES, EN EL SENTIDO SE EMITA "LEY DE CREACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR".

PASA A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

PIEZA 10A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE EMITA "DECRETO TRANSITORIO Y EXCEPCIONAL PARA QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA PRACTIQUE AUDITORÍAS A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NÚMERO 608, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2020 Y DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 73, DEL 22 DE JUNIO DEL 2021.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

Romano IX, **Llamamientos de Diputados Suplentes para Próximos Períodos**, le solicito al Diputado Reinaldo Carballo dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. Con gusto presidente.

Llamamientos de Diputadas y Diputados Suplentes para próximos períodos, realizados en la Sesión Plenaria Ordinaria número 16, 17 de agosto del año 2021.

Nombre de Diputados: Rodrigo Ávila Avilés, período 11 de agosto al 24 de agosto del año 2021 sustituto Lisseth Arely Palma Figueroa, Diputado Rodrigo Ávila Avilés período 25 de agosto al 31 de agosto del año 2021 sustituto María Isabela Argueta de Solano, Diputado Rodrigo Ávila Avilés, período 1 de septiembre al 7 de septiembre del año 2021 sustituto Jackeline Guadalupe López Vásquez, Diputado Rodrigo Ávila Avilés período 8 de septiembre al 14 de septiembre del año 2021 sustituto Yesenia Argentina Orellana de Álvarez, Diputada Ana María Margarita Escobar López período 9 de agosto al 19 de agosto del año 2021 sustituto José Luis** (Jesús) Villanueva Andrade, Diputada Ana María Margarita de Escobar López período 20 de agosto al 30 de agosto del año 2021 sustituto Sury Verónica Cornejo Reyes, Diputado Juan Carlos Mendoza Portillo período 12 de agosto al 25 de agosto del año 2021 sustituto Jorge Armando Godoy Rodríguez.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Los que están de acuerdo con los llamamientos antes leídos, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 70 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

IX. CONVOCATORIAS.

MIÉRCOLES 18

A LAS 8:30 HORAS COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.

A LAS 10:00 HORAS COMISIÓN DE SALUD.

A LAS 13:00 HORAS COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

A LAS 14:00 HORAS COMISIÓN LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

A LAS 14:30 HORAS COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

A LAS 14:30 HORAS COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMBATE A LA NARCOACTIVIDAD.

JUEVES 19

A LAS 09:00 HORAS COMISIÓN AD HOC PARA QUE ESTUDIE EL PROYECTO DE LA LEY DE RECURSOS HÍDRICOS LUGAR AUDITÓRIUM DE LA PAZ DEL CENTRO CÍVICO CULTURAL LEGISLATIVO.

A LAS 09:30 HORAS COMISIÓN DE ECONOMÍA.

A LAS 14:00 HORAS COMISIÓN DE REFORMAS ELECTORALES Y CONSTITUCIONALES.

VIERNES 20

A LAS 06:00 HORAS COMISIÓN MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO. LUGAR: CIUDAD MUJER, MORAZÁN.

A LAS 09:00 HORAS COMISIÓN FINANCIERA.

A LAS 13:00 HORAS COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

LUNES 23

A LAS 10:00 HORAS COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.
A LAS 11:00 HORAS JUNTA DIRECTIVA.
A LAS 12:30 HORAS COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
A LAS 13:30 HORAS COMISIÓN AGROPECUARIA.
A LAS 14:00 HORAS COMISIÓN POLÍTICA.
A LAS 14:30 HORAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.

Y PARA EL MARTES 24

A LAS 09:30 HORAS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

XI. Cierre de la Sesión Plenaria.

Muchas gracias, pasen buenas noches y que Dios los bendiga.

**SE CERRÓ LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
A LAS VEINTIUN HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS.**

ÍNDICE

	No. Pág.
- Apertura y Establecimiento del Quórum.....	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes.....	3
-Aprobación de la Agenda.....	3-4
- Minuto de Silencio.....	4
-Informe Trimestral de Comisiones	
Comisión Política.....	4-5
Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.....	5-7
Comisión de Defensa.....	7-10
Comisión de Trabajo y Previsión Social.....	10-14
Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales.....	14-18
Modificación de Agenda.....	19
-Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Salud.....	19-45
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.....	45-69
Modificación de Agenda.....	69-70
Comisión Financiera.....	71-96
Comisión de Economía.....	96-121
Modificación de Agenda.....	121
Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.....	121-128
Comisión de Trabajo y Previsión Social.....	128-133

Comisión de Defensa.....	134-138
Comisión de Justicia y Derechos Humanos	138-142
-Lectura y Distribución de Correspondencia	
Piezas 1A, 2A, 2A, 4A, 5A, 6A.....	142-145
Pieza 7A	145-147
Piezas 8A, 9A, 10A.....	147
-Llamamiento de Diputados Suplentes para Próximos Períodos.....	147-148
- Convocatorias.....	148-149
- Cierre de la Sesión Plenaria	149